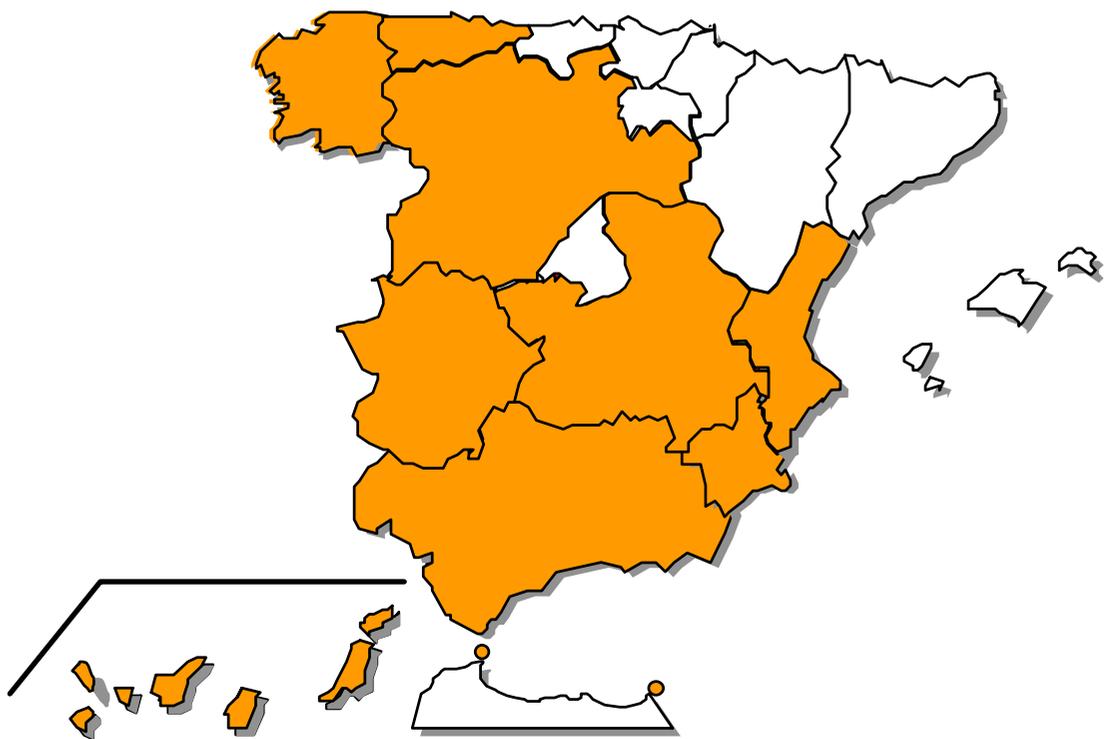


FEDER

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO FEDER-FSE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.



**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2002**



ESPAÑA

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
FEDER-FSE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
OBJETIVO 1 (2000-2006)**

INFORME DE LA ANUALIDAD 2002

Junio 2003

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	7
2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	17
2.1. Avance de la ejecución por Ejes Prioritarios y Medidas	17
2.1.1 Medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia del conocimiento hacia el sector productivo”	17
2.1.2 Medida 2.2 “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico”	32
2.1.3 Medida 2.3 “Equipamiento Científico-Tecnológico”	52
2.1.4 Medida 2.4 “Transferencia Tecnológica”	60
2.1.5 Medida 2.5 “Centros público de Investigación y Centros Tecnológicos”	61
2.1.6 Medida 2.6 “Grandes Instalaciones”	63
2.2 Seguimiento de Indicadores	69
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	78
3.1 Cuadros de ejecución financiera	79
3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2	83
3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea	86
3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales	89
4. INDICADORES SOBRE RESERVA DE EFICACIA	94
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN	99
5.1 Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos.	99

5.2 Resumen de los principales problemas	118
5.3. Ejecución y utilización de asistencia técnica.....	120
5.4 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención	123
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	129
6.1 Normativa Medioambiental	130
6.2 Normativa en materia de contratación pública	134
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres	134
6.4 Reglas de competencia	137
6.5 Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	137
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo (FSE).....	137
6.7. Coherencia con otras políticas.....	138
6.8. Información y publicidad	138
7. GRANDES PROYECTOS.....	140
ANEXO 1: Actualizaciones de Objetivos Científico-Técnicos del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003. Programa de trabajo para el año 2002.....	141
ANEXO 2: Compromisos presupuestarios, solicitudes de pago intermedio, pagos recibidos y pagos ordenados por la autoridad pagadora FSE	150
ANEXO 3: Modificaciones del Complemento de Programa Operativo Integrado FEDER–FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000–06), aprobadas en el Comité de Seguimiento celebrado el 21 de mayo de 2003.....	153

INTRODUCCIÓN

Programa Operativo Integrado.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 un proyecto de Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006), según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por Decisión de la Comisión C (2001) 284, de 26 de febrero de 2001.

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado asciende a 2.354.579.893 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 1.648.274.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.394.731.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER y 253.543.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La aportación nacional asciende a 706.305.893 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1, artículo 37 del Reglamento (CE) Nº 1260/99 del Consejo, en el que se recogen disposiciones generales de los Fondos Estructurales, se presenta este Informe de ejecución del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 2000ES161PO015 y a la anualidad 2002 Para su elaboración se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 37 del citado Reglamento, incluyéndose la información que en él se requiere.

El FEDER participa en el Programa en las siguientes medidas:

- Eje 2.Medida 2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. Solo existe el tramo estatal. Intervienen en esta medida la Dirección General de Política Tecnológica (DGPT), la Dirección General de Investigación (DGI), el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA) y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), todos ellos Organismos dependientes del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y el Instituto de Salud Carlos III, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Eje 2 Medida 3. Equipamiento científico-tecnológico. Solo existe el tramo estatal. En esta medida intervienen la DGI, el INIA y el Instituto de Salud Carlos III.
- Eje 2 Medida 4. Transferencia tecnológica. En esta medida interviene la DGI.
- Eje 2 Medida 5. Centros públicos de investigación y centro tecnológicos. En esta medida interviene DGI.
- Eje 2 Medida 6. Grandes instalaciones. Se trata del Gran Proyecto del Gran Telescopio de Canarias, cuyo Órgano Ejecutor es la DGI.
- Eje 9 Medida 1 Asistencia Técnica FEDER, en esta medida participa la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (DGFCFT) del Ministerio de Hacienda. Durante el año 2002 no se han realizado actuaciones en esta medida.

El FSE participa en este programa operativo en los ejes:

- Eje 2. Medida 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo. A efectos de las ayudas FSE, sólo existe el tramo estatal, cuyos titulares. Dirección General de Investigación (MCyT) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas(MCyT), actúan en este eje.
- Eje 9. Medida 2. Asistencia Técnica, en él participan la Dirección General de Investigación y el CSIC. Durante el año 2002 ninguno de los gestores ha realizado actuaciones en este eje.

Comités de Seguimiento y Complemento de Programa.

El día 31 de mayo de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y-a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión- el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006).

El día 15 de octubre de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento de Programa a los servicios de la Comisión.

La Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación de referido Complemento de Programa, indicando que sería deseable profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo. Posteriormente se han realizado modificaciones del citado Complemento, todas ellas aceptadas por la Comisión. En el momento de realizar este Informe se encuentra en vigor el Complemento de Programa de diciembre de 2002.

Con fecha 13 de mayo se realizó el segundo Comité de Seguimiento y posteriormente, mediante procedimiento escrito, otros tres para consultar las citadas modificaciones del Complemento.

Informe de ejecución de la anualidad 2002.

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2002 con cargo al Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006), se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Las actuaciones competencia de la Administración General del Estado (AGE) incluidas en esta forma de intervención tienen como marco de referencia el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003.

Las actuaciones que integran este Programa constituyen una parte destacada del Plan Nacional de I+D+I, determinando la estrategia y directrices establecidas en éste todas las acciones que en el ámbito de I+D+I se llevan a cabo en nuestro país, incluyendo las que reciben cofinanciación de los Fondos Estructurales. La característica más destacada del Plan Nacional es que por primera vez incluye todas las actuaciones de I+D+I gestionadas por la AGE y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos de carácter extrapresupuestario (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FEDER).

El Plan Nacional arriba citado, aprobado en Consejo de Ministros el 12 de noviembre de 1999, previó un mecanismo de actualización dinámica de sus contenidos mediante la aprobación, por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, de programas de trabajo anuales. Hoy, las competencias en este ámbito se han delegado en el MCYT, si bien la CICYT sigue interviniendo en las revisiones anuales.

En el Programa de Trabajo del año 2002 del Plan Nacional de I+D+I, se procedió a la actualización del contenido de las prioridades y programas nacionales donde era necesario adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento afectadas.

En el informe del año 2001 se acompañó como Anexo I el Programa de Trabajo 2002, marco en el que se ha desenvuelto la gestión de estas ayudas FEDER y que no ha experimentado variaciones en tal período, por lo que, de nuevo, se remite como Anexo I de este informe la actualización de objetivos científico-técnicos del Plan Nacional de I+D+I que ya acompañaba al informe anual 2001 y que va referida al período 2002.

En lo que respecta a las actuaciones de coordinación, la vinculación entre las políticas de I+D de la Administración estatal y regional reviste una especial importancia en el caso de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de garantizar la complementariedad entre ambas Administraciones y la mayor eficacia y eficiencia de los recursos del FEDER. Continuando con la política general del Ministerio, dirigida a impulsar la cooperación con las Comunidades Autónomas se han firmado durante el año 2002 los siguientes Acuerdo Marco:

1. Acuerdo marco entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comunidad Valenciana, para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, firmado el 15 de enero de 2002 y publicado en el BOE de 15 de febrero de 2002.
2. Acuerdo marco entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comunidad de Canarias, para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, firmado el 24 de junio de 2002 y publicado en el BOE de 17 de julio de 2002.

3. Acuerdo marco entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Principado de Asturias, para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, firmado el 5 de noviembre de 2002 y publicado en el BOE de 26 de noviembre de 2002.

Estos acuerdos establecen un marco general de cooperación que permitirá una colaboración posterior en proyectos concretos, de interés para las Administraciones

Por lo que se refiere, específicamente a cada uno de los Fondos y sus respectivos Organismos, la evolución y los cambios más importantes se resumen a continuación.

En cuanto al FSE, según se desprende de las Estadísticas de Inversión en Investigación y Desarrollo publicadas por Eurostat en marzo de 2003, se confirma que la evolución del mercado de trabajo en el sector de la I+D en España en los últimos años ha sido muy positiva, ya que España ha sido el país de la Unión Europea en el que más aumentó la plantilla de personal dedicado a actividades de I+D durante el año 2001.

Personal I+D	Año 2001	Año 2000	Incremento
Número Total	178.000	130.000	37%
Equivalente a personal a tiempo completo	134.000	108.000	24%

Según la misma fuente, en España en el año 2001, de estos 134.000 profesionales equivalentes a tiempo completo, 85.760, el 64%, se dedicaban a actividades de investigación; el resto a actividades de desarrollo. De estos 85.760 investigadores, 37.735, el 44% trabajaban en empresas privadas. El resto en cuantías decrecientes, en la Universidad, en Instituciones privadas sin ánimo de lucro y por último, en los diferentes centros e institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Por lo que respecta al porcentaje de mujeres entre el personal investigador español en el año 2001 su distribución, por tipo de organismo en el que realizaban su actividad era:

- Empresa privada: 19%
- Centros e Institutos: 38%
- Universidades: 37%
- Total nacional: 32%

Los valores alcanzados en España son muy próximos, en todos los casos, a los valores medios de la Unión Europea.

Esta mejoría sustancial en el bienio 2000-2001 se ve confirmada si las cifras anteriores se contrastan con las recogidas para el lustro anterior en el informe, "Towards a European Research Area. Science, technology and Innovation, Key Figures 2002". Así:

	Año 2001	Año 2000	Año 1999
Investigadores, equivalentes a empleados a tiempo completo	85.760	69.161	61.568

El porcentaje de estos investigadores que trabajaban en empresas privadas ha subido desde el 24,7% de 1999 al 44% del año 2001, siendo una de las razones los esfuerzos y programas de incorporación de doctores y personal investigador a las empresas.

Estos datos permiten confirmar lo acertado de las medidas desarrolladas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, tras su creación mediante el Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de Reestructuración de Departamentos Ministeriales, y orientadas a coordinar el esfuerzo responsabilidad de la Administración General del Estado en estas materias, realizar la cooperación entre las políticas de I+D, con la Administración estatal y regional garantizando la complementariedad de las acciones entre ambas Administraciones y la mayor eficiencia de los recursos empleados.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación (I+D+I) (2000-2003), tiene como uno de sus objetivos estratégicos, a través del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos, el incremento de los recursos humanos cualificados tanto en el sector público como en el privado, así como aumentar la calidad del sistema español de ciencia y tecnología.

En este marco general, los recursos financieros que gestiona el Ministerio de Ciencia y Tecnología para cofinanciar sus actividades durante el período 2000-2006 se centran en actuaciones sobre recursos humanos en el ámbito de la I+D+I (y en algunos casos, ayudas para asistencia técnica).

Las actuaciones que comprende este Programa Operativo son una parte importante del Plan Nacional de I+D+I, orientándose por tanto no solo por las directrices establecidas para la aplicación de los Fondos Estructurales, particularmente las del FSE en el ámbito de la I+D, sino también por las recogidas en el Plan Nacional, donde se fija la estrategia para desarrollar y articular el Sistema Español de Ciencia-Tecnología-Empresa. La característica más destacada del Plan Nacional 2000-2003 es que por primera vez incluye todas las actuaciones públicas gestionadas por los diferentes Departamentos Ministeriales de la AGE con competencias en I+D y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos extrapresupuestarios (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FSE) y comprende por tanto todas las actuaciones en este ámbito, desde la investigación básica hasta la innovación tecnológica.

Sin embargo, la estrategia acordada entre España y la Comisión para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como principal prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas -principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de personal y de experiencias.

En el año 2002, el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha mantenido las actuaciones de carácter plurianual que le fueron encomendadas en su creación y ha continuado con la puesta en marcha de programas, la convocatoria de las acciones prioritarias comprometidas y otras nuevas actuaciones enmarcadas en la política nacional de I+D+I y de empleo. Estas intervenciones consumen un alto porcentaje de los recursos económicos del presupuesto asignado en materia de potenciación de recursos humanos, recursos que a su vez cofinancian, conjuntamente con el FSE, las intervenciones capaces de dar respuesta a las nuevas orientaciones, transferencia directa de conocimientos y tecnología

al sector productivo promovidas por la Comisión de la Unión Europea en el ámbito de la I+D+I.

En cuanto al FEDER, en la Dirección General de Investigación, las actuaciones competencia de la Administración General del Estado (AGE) incluidas en esta forma de intervención tienen como marco de referencia el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003.

En el Programa de Trabajo del año 2002 del Plan Nacional de I+D+I, se ha procedido a la actualización del contenido de las prioridades y programas nacionales donde era necesario adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento afectadas. En varios de los Programas Nacionales que integran el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 se han producido ligeras actualizaciones de su contenido con el objetivo de adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento a las que afectan. El contenido final de todos estos Programas Nacionales se encuentra en el Anexo de la Orden de 11 de enero de 2002, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco de algunos programas nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, publicada en el BOE de 15 de febrero de 2002.

Por último, en lo que respecta a los indicadores de I+D, los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística son los que se recogen a continuación:

Situación actual de la I+D+I en España:

Recursos destinados a I+D: Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado

	<u>Año 1997</u>	<u>Año 1998</u>	<u>Año 1999</u>	<u>Año 2000</u>
España	0,82	0,90	0,89	0,94

Fuente: INE Estadísticas sobre actividades en I+D, 2000

Evolución de la función 54 (créditos iniciales en millones de euros)

Incluido el capítulo VIII

1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
1.094,62	1,118,14	1.244,31	1.151,29	1.415,31	1.885,29	2.764,67	3.048,22	3,521,58	3.791,96

Excluido el capítulo VIII

1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
1.045,31	1.055,87	1.181,60	1.088,67	1.138,69	1.213,00	1.361,35	1.449,14	1.706,98	1.802,28

Indicadores asociados a los objetivos estratégicos

INDICADORES DE GASTO	AÑO 2000 (1)
% en gasto de I+D respecto del PIB	0,94
% de gasto en I+D+I respecto del PIB	1,67
% de gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	53,7
INDICADORES DE INNOVACIÓN	AÑO 2000 (2)
% de empresas innovadoras respecto al total de empresas	19,77*

Fuentes:(1). Estadística sobre las actividades en I+D. 2000

(2). Encuesta sobre Innovación Tecnológica en las empresas. 2000

INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS	2000
Número de investigadores por 1000 de población activa	4,6
Porcentaje de investigadores en el sector empresarial	27,2
Personal de I+D por 1000 de población activa	7,2
Porcentaje de personal de I+D en el sector empresarial	39

Fuente: INE. Estadística sobre las actividades en I+D.2000.

* El dato no es comparable con el reseñado en el pasado informe anual porque, a diferencia de las encuestas de años anteriores, en que la población de estudio se extendía a todas las empresas con al menos una persona remunerada ocupada, la población de estudio de 2000 está constituida sólo por empresas de diez o más asalariados.

Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en las regiones Objetivo 1 en 2000

Comunidad Autónoma	Gastos internos totales de I+D (2000) (Miles de euros)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado (2000) 1ª estimación	Personal en equivalencia a dedicación plena (2000)		Investigadores en equivalencia a dedicación plena (2000)	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España	Total	% sobre investigadores total España
Andalucía	542.156	9,5	0,67	13.457,0	11,2	9.209,8	12,0
Asturias	114.586	2,0	0,81	2.889,0	2,4	2.105,5	2,7
Canarias	119.432	2,1	0,49	3.042,9	2,5	2.379,9	3,1
C. y León	222.811	3,9	0,64	5.475,1	4,5	3.992,2	5,2
C-La Mancha	118.578	2,1	0,57	1.972,9	1,6	1.070,2	1,4
C. Valenciana	480.512	7,5	0,74	10.223,7	8,5	6.122,2	8,0
Extremadura	56.537	1,0	0,54	1.520,7	1,3	1.163,2	1,5
Galicia	209.457	3,7	0,63	5.666,7	4,7	3.981,9	5,2
Murcia	104.216	1,8	0,74	1.875,1	1,6	1.184,8	1,5

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2000

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen y afectan a las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que gestiona las ayudas arriba citadas, participaba en el programa operativo FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación dentro del Eje 2 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información) en las medidas 2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico", 4 "Transferencia y difusión tecnológica" y 5 "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos".

Como consecuencia de la imposibilidad de absorber la totalidad de los fondos asignados a la Dirección General, ésta solicitó una modificación de su participación en el programa operativo, en el sentido de que se redujera en un 55 % los fondos que la correspondían dentro de la medida 2.2 de las anualidades 2002 a 2006 y cedía los fondos no justificados en los años 2000 y 2001 de la citada medida, del mismo modo, ante la imposibilidad de emplear la casi totalidad de los fondos que le correspondían en la medida 2.4 y la totalidad de los asignados en la medida 2.5, cedía lo no justificado en las anualidades 2000 y 2001 de la medida 2.4 y la totalidad de la ayuda FEDER de los años 2002 a 2006 de la mencionada medida, así como el 100 % de lo asignado en la medida 2.5 de los años 2000 a 2006.

Aprobadas las modificaciones, la Dirección General de Política Tecnológica a partir del año 2002 sólo certificará gastos dentro de la medida 2.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico".

Cabe manifestar que una característica de este Programa es la posibilidad que contempla el mismo de abonar, total o parcialmente, con anterioridad a la justificación de la realización de la actuación o proyecto, las ayudas a los beneficiarios. Previamente al pago, se requiere del interesado la constitución de una garantía, la cual no será liberada hasta que tenga lugar la acreditación de que se ha realizado la actividad origen de la ayuda. Realizada la actividad, se procede a levantar un acta de comprobación de inversiones, en la que figura la ayuda definitiva a la que tiene derecho el beneficiario. En el supuesto de que la inversión total realizada sea inferior a la aprobada en su día, la ayuda definitiva se reduce en la misma proporción y la empresa o entidad se ve obligada a devolver parte de la misma así como los intereses correspondientes y si la inversión finalmente no se llevó a cabo se produce la revocación total de la ayuda concedida, iniciándose el correspondiente procedimiento de reintegro. En estos casos las cantidades certificadas inicialmente como pagos se ajustan a las cifras definitivas, minorándose la cantidad inicialmente certificada y dándose de baja del programa operativo los proyectos no realizados.

La circunstancia a la que se refiere el párrafo anterior ha tenido como consecuencia que hasta el 30 de junio de 2002 se han certificado los pagos efectivamente realizados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, independientemente de si estos eran pagos anticipados o no. A partir del 1 de julio de 2002 sólo se certifican los pagos de aquellos proyectos cuyas inversiones han sido efectivamente comprobadas, lo que dará lugar a la aparición de pagos efectivamente realizados en ejercicios anteriores. También es a partir de esta fecha cuando han empezado a aparecer en las certificaciones los ajustes de las ayudas previamente pagadas a la ejecución de los proyectos a las ayudas finales y definitivas que se corresponden con las inversiones efectivamente realizadas por los beneficiarios y que figuran en las actas de comprobación de inversiones, como consecuencia de esto se han producido minoraciones en algunos de los pagos certificados, lo cual ha afectado a la ejecución de la anualidad 2002, en la que todavía aparecen proyectos dentro de la medida 2.4, pero sólo minorando el gasto certificado con anterioridad.

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del

Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El artículo 3.4 del Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), indica que es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, la planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento. De acuerdo a este Estatuto corresponde a la Subdirección General de Investigación Sanitaria, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud a través del Fondo de Investigación Sanitaria.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2002 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del área científico-tecnológica de Biomedicina, del área sectorial Sociosanitaria y de la acción estratégica de Telemedicina.

Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, con la colaboración de la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión Económica, para la gestión de pagos.

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), tiene la consideración administrativa de Organismo Autónomo y está integrado en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, conforme al Real Decreto 696/2000 de 12 de Mayo por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio.

El INIA gestiona la investigación en el ámbito de las Áreas Estratégicas: Recursos y Tecnologías Agrarias y Alimentarias (antiguo Programa Sectorial de I+D+I Agrario y Alimentario del MAPA), Control de la calidad y seguridad alimentaria, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos y Nuevas especies y tecnologías en acuicultura, del Programa Nacional de Alimentación del Plan Nacional de I+D 2000–2003, vigente en la actualidad.

Los proyectos se someten a convocatoria pública y su aprobación global se realiza previa evaluación científico-técnica por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP).

La asignación de las dotaciones económicas para cada anualidad, está sujeta a la presentación por parte del equipo investigador de una Memoria científico-técnica anual, justificativa de los trabajos realizados y de los resultados alcanzados, que debe ser conforme al Plan de trabajos aprobado para el proyecto. La aprobación financiera se realiza mediante Resoluciones de la Presidencia del INIA, específicas para cada anualidad y proyecto, que suelen agruparse, por economía administrativa, según Comunidades Autónomas u Organismos de Investigación.

Así, los proyectos considerados como correspondientes al año 2002 son, de una parte, aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que habiendo realizado actividad investigadora en el año 2002, conforme a los objetivos establecidos para esos años, han recibido en 2002 las asignaciones económicas correspondientes. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las convocatorias del año 2002, que han recibido dentro del año 2002 la cuantía económica aprobada para esta anualidad.

La realización de los proyectos de investigación, además de los gastos derivados de la actividad investigadora, puede requerir en algún caso la adquisición de equipamiento científico específico. Así todos los proyectos de investigación incluidos para su cofinanciación están incluidos en la Medida 2: "Proyectos de I+D+I" y aquellos que requieren también la adquisición de equipamiento se incluyen, además, en la Medida 3: "Equipamiento Científico-Técnico". En el caso de convocatorias específicas de adquisición de equipamiento los proyectos se incluyen sólo en la Medida 3.

Identificación de los proyectos de Investigación.-

Los proyectos se identifican con las siglas del Programa o Acción Estratégica al que corresponden, las dos últimas cifras de la anualidad en la que han sido evaluados y aprobados genéricamente y el número de orden de presentación del proyecto a la convocatoria, separados por guiones.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. (Identificados con las siglas SC y RF, RM y RZ respectivamente)
- Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación, identificados como ACU0, CAL y VIN.

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los "informes anuales de resultados" que incluyen las certificaciones del gasto realizado, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2002, mediante Resoluciones del INIA.

Las nuevas convocatorias iniciadas por el INIA en el año 2002, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

Área Científico – Tecnológica:

- *Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias:*
 1. Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias (Gestionado como una Acción estratégica.) Proyectos identificados como RTA02
 2. Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. Proyectos identificados como RF, RZ, y RM

El primero recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable por parte de la ANEP.

Área Sectorial:

- *Programa Nacional de Alimentación*, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:
 1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. Proyectos identificados como ACU02
 2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. Proyectos identificados como CAL02
 3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. Proyectos identificados como VIN02

Tras la positiva experiencia que supuso la gestión de la Subvención Global CDTI 1994-1999, para regiones Objetivo 1, el Centro para el desarrollo Tecnológico Industrial, gestiona nuevos fondos FEDER para regiones Objetivo 1 correspondientes a los Fondos Estructurales 2000-2006. En esta ocasión, lo hace desde el Programa Operativo integrado FEDER-FSE de I+D+I Objetivo 1 2000-2006.

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS

Eje 2 “ Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

Hay que comenzar por decir que los datos que se ofrecen en este informe son datos provisionales, referidos a la fecha de elaboración del mismo, puesto que el problema de la imposibilidad de certificar anticipos ha tenido paralizado el Programa durante buena parte del año 2002.

El gasto total ejecutado provisionalmente en el eje 2 “ Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) ha sido de 513.081.767,59 euros que representa el 50,74% del programado para el periodo 2000-2002, y el 21,80% del total del periodo 2000-2006.

2.1.1 Medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo.

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION			
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO	FEDER-FSE	DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN. 2000-2006
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.015		
FONDOS 2000	V2		
FONDO	FSE		
OBJETIVO	1		
EJE	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)		
MEDIDA	2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo.		
BENEFICIARIOS	D.G. Universidades (MECD), D.G. Investigación (MCT) y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCT)		

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

En esta medida se ha certificado un gasto total a 31/12/02, de 75.565.359,16 Euros que frente al gasto programado en los años 2000-2002, representa un grado de ejecución del 48,65% y de un 20,91% respecto al periodo total.

Su objetivo fundamental es contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+I en aquellas áreas de mayor interés estratégico para cada región, así como el aumento y la preparación del personal científico y para la transferencia de tecnología hacia el sector productivo.

Además de los objetivos anteriores, las acciones implementadas cumplen los requisitos de coordinación, y transversalidad de otros objetivos globales de la Unión Europea e incorporan en la medida de lo posible las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE:

- Fomento de una participación proporcional de las mujeres en actividades de investigación y desarrollo.
- Dimensión social y capítulo de empleo en el seno de la sociedad de la información, para el aprovechamiento en igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios.
- Potenciar el empleo del sector medioambiental desarrollando nuevas actividades y servicios
- Apoyo al desarrollo local en el ámbito de la I+D+I, incluidas iniciativas de empleo locales.

La estrategia acordada entre España y la Comisión de la Unión Europea para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como máxima prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas -principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de experiencias y personal.

Las actividades propuestas por el FSE a través de los Ejes y Medidas se sintetizan en la formación de calidad de investigadores, técnicos y personal de apoyo (formación); la integración del personal científico en centros de investigación y centros productivos (fomento del empleo) y la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos (movilidad).

Información financiera de la medida

Año 2000-2006

MARCO PERMANENTE

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)
Eje Prioritario nº 2	361.345.647,00	75.565.359,16	20,91
Medida 20.1	361.345.647,00	75.565.359,16	20,91

Avance material (análisis de las actuaciones ejecutadas)

Actuaciones de la Administración General del Estado

Gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Transferencia directa al sector productivo

Actuación 1. Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS y FPI con EPO)

1. **Descripción:** Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico (MIT/OPIS). En el año 2001, esta modalidad se amplió a becas predoctorales en centros públicos y privados de investigación, estos con estatuto jurídico de entidades sin ánimo de lucro, siempre que el proyecto al que está asociada la beca contase con un Ente Promotor Observador (FPI con EPO).
2. **Método de Gestión:** Las becas (MIT/OPIS), tienen una duración que cubre inicialmente el período comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión, existiendo la posibilidad de ampliarla por un nuevo período de un año o fracción, hasta completar un máximo de 48 meses. En las becas FPI con EPO, las dotaciones se conceden por el periodo comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión y son prorrogables a un máximo de cuatro años. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria extensible al cónyuge e hijos del becario. Existe la posibilidad de realizar estancias temporales en otros centros, en España y en el extranjero.
3. **Criterios de Selección:** En ambos casos, becas MIT/OPIS y becas FPI con EPO, la evaluación y selección de becarios se basa en los informes de los investigadores principales de los proyectos, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.
4. **Base Normativa:**
 - Becas FPI con EPO:
 - Las becas FPI se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE 22/01/2001. Las becas concedidas en el año 2001 fueron renovadas mediante la Resolución de 11 de enero de 2002 de la Dirección General de Investigación, publicada en el BOE del 07/02/2002, (corrección de errores BOE 09/08/2002). En esta renovación, el importe mensual de las becas fue ampliado hasta los 962 euros brutos.
 - Las becas FPI para la anualidad del año 2002 se convocaron por Orden CTE/78/2002 de 18 de enero de 2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología,

publicada en el BOE del 22/01/2002. La cuantía económica de las becas se establece en 962 euros brutos mensuales. Esta orden fue modificada parcialmente por la Orden CTE/1609/2002 de 25 de junio de 2002, publicada en el BOE del 27/06/2002, con el objeto de simplificar la gestión administrativa del pago de las becas por parte de las entidades receptoras. Las becas de esta convocatoria fueron concedidas mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 21 de junio de 2002, publicada en el BOE de 7/07/2002 (corrección de errores BOE 24/07/2002) y la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 23 de julio de 2002, publicada en el BOE de 9/08/2002.

- Becas OPIS
 - Las becas OPIS se convocaron por Resolución de 13 de noviembre de 1992 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (publicada en el BOE del 20/11/1992)
- Becas MIT
 - Las becas MIT se convocaron por Resolución de 15 de enero de 1999 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el BOE del 11/02/1999. Las becas de la modalidad F2 fueron concedidas mediante la Resolución de 26 de octubre de 1999 de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el BOE del 8/11/1999.
 - Para la anualidad de 2002, las becas fueron renovadas mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 18 de diciembre de 2001, publicada en el BOE de 9/01/2002 y su cuantía económica fue actualizada hasta las 160.000 pesetas brutas mensuales, 961,62 euros.

Actuación 2. Contratación de Doctores en empresas (IDE/PTQ)

- 1. Descripción:** Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción IDE y su posterior ampliación, el Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían llegar a incorporarse a tales empresas con carácter permanente.
- 2. Método de gestión:**
 - La acción IDE consiste en otorgar una ayuda a empresas que, cumpliendo los requisitos exigidos, contraten a doctores por el periodo mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordes con su preparación y titulación. La ayuda

es por un máximo de dos años. La subvención se concede por un máximo de dos años y se realizan cuatro pagos, dos de ellos de 12.020,24 euros y 6.010,12 euros respectivamente en el primer año y otros dos pagos en el segundo año de 6.010,12 euros y 3.005,06 euros respectivamente.

- El Programa Torres Quevedo, PTQ, iniciado en el año 2001, es una ampliación de la Acción IDE a la que sustituye y con la que se solapará durante dos ó tres años. Su principal diferencia con la Acción IDE es que permite la incorporación:
 - de doctores y tecnólogos
 - a empresas y a centros tecnológicos.

3. Criterios de Selección: En ambas actuaciones la selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), y también por el CDTI, en el caso del Programa Torres Quevedo, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar

4. Base Normativa:

- Programa IDE:
 - El programa IDE está regulado por la Resolución de 20 de marzo de 1997 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes publicada en el BOE del 4/04/1997.
- Programa Torres Quevedo:
 - Las Bases del Programa Torres Quevedo se establecieron mediante la Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 18 de octubre de 2001, publicada en el BOE de 19/10/2001. Posteriormente fueron modificadas por la Orden CTE/1372/2002 de 30 de mayo de 2002 (BOE 8/06/2002) para puntualizar y adaptar el régimen de ayudas previsto al Derecho Comunitario siguiendo las indicaciones de los Servicios de la Comisión Europea.
 - La primera convocatoria de ayudas se realizó mediante la Resolución de 7 de noviembre de 2001 de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica (BOE 8/11/2001). Su plazo de presentación de solicitudes fue ampliado hasta el 31 de enero de 2002 mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2001 (BOE del 13/12/2001). Esta convocatoria fue resuelta mediante las Resoluciones de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica de 1 de agosto de 2002 (BOE 27/11/2002) y de 17 de octubre de 2002 (BOE 29/11/2002).
 - La segunda convocatoria de ayudas se realizó mediante la Resolución de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica de 11 de junio de 2002 (BOE de 14/06/2002). Su plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de julio de 2002.

- La Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 13 de septiembre de 2002, publicada en el BOE del 1/10/2002, realiza la tercera convocatoria de subvenciones del Programa Torres Quevedo. Su plazo de presentación de solicitudes finalizó el 31 de octubre de 2002.

No Transferencia directa al sector productivo.

Actuación 1. Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos

- 1. Descripción.** Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral, asociada a un proyecto, en un centro de investigación. La selección de becarios se realiza en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.
- 2. Método de Gestión:** Las dotaciones se conceden por un periodo comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión y prorrogable hasta un máximo de cuatro años. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria extensible al cónyuge e hijos del becario. Existe la posibilidad de realizar estancias temporales en otros centros, en España y en el extranjero.
- 3. Criterios de Selección:** La selección de becarios se realiza a través de los investigadores principales de los proyectos, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.
- 4. Base Normativa:** Las becas FPI se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE 22/01/2001. Las becas concedidas en el año 2001 fueron renovadas mediante la Resolución de 11 de enero de 2002 de la Dirección General de Investigación, publicada en el BOE del 07/02/2002, (corrección de errores BOE 09/08/2002). En esta renovación, el importe mensual de las becas fue ampliado hasta los 962 euros brutos.

Las becas FPI para la anualidad del año 2002 se convocaron por Orden CTE/78/2002 de 18 de enero de 2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE del 22/01/2002. La cuantía económica de las becas se establece en 962 euros brutos mensuales. Esta orden fue modificada parcialmente por la Orden CTE/1609/2002 de 25 de junio de 2002, publicada en el BOE del 27/06/2002, con el objeto de simplificar la gestión administrativa del pago de las becas por parte de las entidades receptoras. Las becas de esta convocatoria fueron concedidas mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 21 de junio de 2002, publicada en el BOE de 7/07/2002 (corrección de errores BOE 24/07/2002) y la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 23 de julio de 2002, publicada en el BOE de 9/08/2002.

Actuación 2. Contratación de doctores en centros de I+D (REI/RYC)

1. **Descripción.** Las Ayudas para la contratación de doctores en centros de I+D persiguen el objetivo de crear las condiciones idóneas para la inserción y posterior integración de los investigadores en el sistema de ciencia y tecnología, reforzando a la vez la capacidad de investigación de grupos e instituciones.
2. **Método de Gestión:** Convocatoria anual, en la que se conceden ayudas por un periodo de 36 meses prorrogable 24 meses más. Desde el año 2001 este programa de incorporación de doctores se ha sustituido por el programa Ramón y Cajal.
3. **Criterios de Selección:** La evaluación de las solicitudes se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración principalmente el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

4. Base Normativa:

- Programa REI
 - El programa REI, de reincorporación de doctores a grupos de investigación en España, se convocó por Resolución de 20 de diciembre de 1999 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el BOE de 6/01/2000.
 - Durante el año 2002 se han concedido ayudas para la prolongación de contratos de incorporación de doctores a grupos de investigación mediante las resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica del 30 de mayo de 2002 (BOE de 25/06/2002) y del 15 de julio de 2002 (BOE de 9/08/2002).
 - También durante el año 2002 se han concedido ayudas para la incorporación de doctores a grupos de investigación mediante las resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica del 30 de mayo de 2002 (BOE de 25/06/2002) y del 15 de julio de 2002 (BOE de 9/08/2002).
- Programa Ramón y Cajal:
 - El programa Ramón y Cajal se convocó por Orden de 18 de abril de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología (BOE de 19 de abril) y se publicó la convocatoria de ayudas correspondiente a la anualidad del año 2001. La Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 20 de diciembre de 2001, publicada en el BOE de 17/01/2002, recoge y publica las resoluciones parciales de concesión de las ayudas de esta convocatoria de fechas 14, 15, 22, 27 y 28 de noviembre y de 5 diciembre de 2001.
 - La Orden CTE/197/2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 30 de enero de 2002, publicada en el BOE de 4/02/2002 se establece las bases y se hace pública la convocatoria del Programa Ramón y Cajal para el ejercicio 2002. Para

esta anualidad la ayuda para cada uno de los contratos adjudicados se establece, para la primera anualidad, en 38.812,24 euros. Además coincidiendo con la primera anualidad, se dotará a los Centros de I+D de una financiación adicional de 6.000 euros por cada investigador contratado. A partir de la segunda anualidad del contrato, el importe de la ayuda aportada por el programa se minorará anual y acumulativamente en 3.881,22 euros.

- El Programa Ramón y Cajal tiene como principal objetivo el fortalecimiento de la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo (I+D), tanto del sector público como del privado, mediante la incorporación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor. Las ayudas se conceden a Centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro y se destinan a la cofinanciación del coste de la contratación de los investigadores por dichos Centros de I+D. Además, durante la primera anualidad se puede financiar, con hasta 6000 euros, los gastos derivados de la puesta en marcha de la línea de investigación que el doctor contratado va a desarrollar en el Centro de I+D.

Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Transferencia directa al sector productivo.

Actuación 1: “Formación de personal técnico de investigación

- 1. Descripción.** La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración. Se perseguirá la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. Los técnicos se integrarán en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

- 2. Método de gestión.** Previa a la selección y contratación se establecerán negociaciones con distintas entidades y empresas que actuarán como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establecerá la participación de estos EPOs en la formación del personal técnico, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria está abierta a los españoles y a los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

Las contrataciones se realizarán tras convocatoria pública anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La convocatoria de becas se publica en el Boletín Oficial del Estado.

La modalidad contractual es de contrato en prácticas con una duración de dos años; las retribuciones son las mismas que las marcadas para el personal laboral acogido al Convenio Único del Personal laboral al servicio de la Administración General del Estado.

3. Criterios de selección. La selección se realizó mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoraron los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoraron fueron:

- Para el caso del personal técnico de investigación: Expediente académico (puntuación máxima: 30 puntos), formación complementaria relacionada con el perfil del puesto (puntuación máxima: 7'5 puntos), becas postitulación disfrutadas (puntuación máxima: 7'5 puntos, que sólo puede obtenerse de sumarse, al menos, tres años) y experiencia laboral en funciones similares (puntuación máxima: 5 puntos, donde también se exigen, al menos, tres años). Es necesario obtener un mínimo de 25 puntos de los 50 máximos posibles para superar el proceso. Los candidatos aprobados optan a los contratos de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.

4. Base normativa.

La participación de los EPOs se regulará en los convenios que se firmen.

Los convenios se regulan por el Real Decreto 1945/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y por la delegación de competencias del Presidente del CSIC de fecha 4 de junio de 2001.

Los procesos selectivos se rigen por la normativa aplicable (Convenio Único para el personal laboral de la A.G.E. y Real Decreto 364/95), garantizándose en todo momento los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los contratos se regulan por la normativa laboral, especialmente, Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado, Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondientes instrucciones al respecto del Mº de Hacienda.

Actuación 2. Formación de personal investigador.

- 1. Descripción.** La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años. Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras. Se persigue siempre la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. El personal se integra en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación. El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.
- 2. Método de gestión.** Previa a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establece la participación de estos EPOs en las tareas que realizará el personal así como en la formación que recibirá, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria está abierta a los españoles y a los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

Las contrataciones se realizan tras convocatoria pública anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La convocatoria de becas se publica en el B.O.E.

La modalidad contractual es de contrato en prácticas para la contratación de personal investigador, con una duración de tres años para el personal investigador.

- 3. Criterios de selección.** La selección se realiza mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoran los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoran son:
 - Para el caso del personal investigador: Méritos académicos y científicos (puntuación máxima: 6 puntos), adecuación de la experiencia investigadora del candidato a la línea de investigación del contrato (puntuación máxima: 3 puntos) y duración y aprovechamiento de las estancias realizadas en laboratorios y

centros de investigación nacionales y extranjeros (puntuación máxima: 1 punto). Es necesario obtener al menos 6 puntos para superar el proceso.

4. Base normativa.

La participación de los EPOs se regulará en los convenios que se firmen.

Los convenios se regulan por el Real Decreto 1945/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y por la delegación de competencias del Presidente del CSIC de fecha 4 de junio de 2001.

Los procesos selectivos se rigen por la normativa aplicable (Convenio Único para el personal laboral de la A.G.E. y Real Decreto 364/95), garantizándose en todo momento los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los contratos se regulan por la normativa laboral, especialmente, Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado, Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondientes instrucciones al respecto del Ministerio de Hacienda.

Actuación 3. Formación de becarios pre y posdoctorales.

- 1. Descripción.** La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y posdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para, formarse en labores de investigación. Se persigue siempre la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. El personal se integra en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

- 2. Método de gestión.** Previa a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establece la participación de estos EPOs en las tareas que realizará el personal así como en la formación que recibirá, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de

investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria de estas Becas se publica en el Boletín Oficial del Estado, y la convocatoria está abierta a los españoles y está abierta los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

La bolsa de las becas es la misma que las de las becas para proyectos que tiene establecidas el CSIC, incluyéndose además en la dotación, para el caso de las becas predoctorales, el pago de las tasas de matrícula en la universidad para la realización del doctorado.

3. Criterios de selección. La selección se realiza mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoran los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoran son:

- Méritos académicos y científicos del solicitante (puntuación máxima: 5 puntos), historial y actividad científica y técnica del equipo receptor del becario (puntuación máxima: 2 puntos), interés y oportunidad del tema de investigación propuesto (puntuación máxima:1 punto) e interés del EPO (puntuación máxima: 1 punto).

4. Base normativa. Estas becas se regulan por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas y por la Orden de 21 de septiembre de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y, en cuanto le es de aplicación, el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondiente instrucciones al respecto del Ministerio de Hacienda.

DISTRIBUCION REGIONAL POR MEDIDAS AÑO 2002

ACTUACION / REGION	COSTE TOTAL	AYUDA F.S.E.
2000ES161PO015 PO/1 I+D+I		
D.G. INVESTIGACION (MCT)		
20 1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología	
ANDALUCIA	5.180.256,39	3.626.179,47
ASTURIAS	1.102.857,45	772.000,22
CEUTA	0,00	0,00
CASTILLA Y LEON	1.405.558,24	983.890,77
CASTILLA LA MANCHA	287.063,52	200.944,47
CANARIAS	294.382,39	206.067,66
COMUNIDAD VALENCIANA	3.391.939,63	2.374.357,74
EXTREMADURA	133.574,97	93.502,48
GALICIA	1.083.253,75	758.277,62
MELILLA	0,00	0,00
MURCIA	778.798,98	545.159,29
TOTAL MEDIDA	13.657.685,32	9.560.379,72
90 2	Asistencia Técnica (FSE)	
ANDALUCIA	0,00	0,00
ASTURIAS	0,00	0,00
CASTILLA Y LEON	0,00	0,00
CASTILLA LA MANCHA	0,00	0,00
CANARIAS	0,00	0,00
COMUNIDAD VALENCIANA	0,00	0,00
EXTREMADURA	0,00	0,00
GALICIA	0,00	0,00
MURCIA	0,00	0,00
TOTAL MEDIDA	0,00	0,00
TOTAL PROMOTOR	13.657.685,32	9.560.379,72

DISTRIBUCION REGIONAL POR MEDIDAS AÑO 2002

ACTUACION / REGION	COSTE TOTAL	AYUDA F.S.E.
C.S.I.C. (MCyT)		
20 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología		
ANDALUCIA	2.300.658,24	1.610.460,77
ASTURIAS	165.606,38	115.924,46
CASTILLA Y LEON	533.959,44	373.771,61
CASTILLA LA MANCHA	102.665,98	71.866,18
CANARIAS	123.527,15	86.469,01
COMUNIDAD VALENCIANA	1.055.990,61	739.193,43
EXTREMADURA	105.634,25	73.943,98
GALICIA	574.188,77	401.932,14
MURCIA	273.305,94	191.314,16
TOTAL MEDIDA	5.235.536,76	3.664.875,74
90 2 Asistencia Técnica (FSE)		
ANDALUCIA	0,00	0,00
ASTURIAS	0,00	0,00
CASTILLA Y LEON	0,00	0,00
CASTILLA LA MANCHA	0,00	0,00
CANARIAS	0,00	0,00
COMUNIDAD VALENCIANA	0,00	0,00
EXTREMADURA	0,00	0,00
GALICIA	0,00	0,00
MURCIA	0,00	0,00
TOTAL MEDIDA	0,00	0,00
TOTAL PROMOTOR	5.235.536,76	3.664.875,74

DISTRIBUCION REGIONAL POR MEDIDAS AÑO 2002

ACTUACION / REGION	COSTE TOTAL	AYUDA F.S.E.
ANDALUCIA	7.480.914,63	5.236.640,24
ASTURIAS	1.268.463,83	887.924,68
CEUTA	0,00	0,00
CASTILLA Y LEON	1.939.517,68	1.357.662,38
CASTILLA LA MANCHA	389.729,50	272.810,65
CANARIAS	417.909,54	292.536,67
COMUNIDAD VALENCIANA	4.447.930,24	3.113.551,17
EXTREMADURA	239.209,22	167.446,46
GALICIA	1.657.442,52	1.160.209,76
MELILLA	0,00	0,00
MURCIA	1.052.104,92	736.473,45
TOTAL	18.893.222,08	13.225.255,46

2.1.2 Medida 2.2 “Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico”

INFORME DE ANUALIDAD 2002. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO FEDER-FSE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN. 2000-2006
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.015
FONDOS 2000	V2
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA	2.2. Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico
BENEFICIARIOS	D.G. Investigación (MCT) D.G. de Política Tecnológica (MCT) Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (MCT) Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (MCT) e Instituto de Salud Carlos III (MSC)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Para la determinación del gasto y el número de proyectos aprobados para cada una de las Comunidades Autónomas se han encontrado algunas dificultades derivadas de la heterogeneidad de la información aportada por los diferentes Organismos Ejecutores. Una estimación aproximada del gasto aprobado en el año 2002, basada en la información aportada por los Organismos ejecutores, es la siguiente:

Comunidades Autónomas	Gasto certificado en 2002 €	% de Gasto certificado
Andalucía	32.682.603,04	26,86
Asturias	7.210.612,47	5,93
Canarias	5.730.411,05	4,71
Castilla – La Mancha	4.897.666,37	4,03
Castilla y León	17.112.263,89	14,06
Comunidad Valenciana	30.902.820,52	25,40
Extremadura	3.293.554,88	2,71
Galicia	12.407.500,03	10,20
Murcia	7.442.458,85	6,12
TOTAL	121.679.891,10	100,00

Dirección General de Investigación

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001) y por la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por la Resolución de 29 de febrero de 2000 de la Secretaría de Estado de Educación,

Universidades, Investigación y Desarrollo (BOE de 8 de marzo de 2000). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente en el apartado 4.7 de la antedicha Resolución y en el apartado 5.5 de las antes referidas Ordenes Ministeriales se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en el artículo 11 de la antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez, las Comisiones de selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

Para el año 2002 es importante destacar el gran esfuerzo realizado en tanto que, para las presentaciones de las solicitudes, como para su posterior evaluación se ha contado con la implantación de un nuevo desarrollo informático con acceso para los usuarios a través de internet, que facilita y da más rapidez a la gestión.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

Es importante destacar que debido a desajustes informáticos, fueron indebidamente certificados en el año 2000 y 2001 pagos de 86 proyectos por importe de 2.992.520,54€. Detectado el error, éste fue subsanado con posterioridad procediéndose a descertificar por dicha cantidad.

De los proyectos de investigación financiados, 69 son del área de medioambiente, y la concesión total asciende a 1.942.463,79 euros.

El desglose por programas y regiones se incluye en los Cuadros 1 y 2.

Cuadro 1

COMUNIDAD AUTONOMA	TOTAL	
	Certificado €	% de gasto certificado
ANDALUCIA	24.040.439,52	30,83
ASTURIAS	3.328.838,24	4,27
CANARIAS	4.652.601,09	5,97
CASTILLA Y LEON	9.078.061,09	11,64
CASTILLA - LA MANCHA	2.858.084,84	3,67
EXTREMADURA	1.669.082,28	2,14
GALICIA	8.338.466,00	10,69
MURCIA	4.293.586,40	5,51
VALENCIA	19.710.365,84	25,28
TOTAL	77.969.525,30	100,00

Cuadro 2

PROGRAMAS	Nº PROYECTOS	CONCEDIDO €
Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	35	1.810.975,59
Programa Nacional de Astronomía y Astrofísica	12	620.760,74
Programa Nacional de PGC (Economía)	12	357.214,15
Programa Nacional de PGC (Filología y Filosofía)	39	705.173,78
Programa Nacional de PGC (Fisiología)	24	1.439.730,51
Programa Nacional de PGC (Física y Matemáticas)	87	2.427.672,06
Programa Nacional de PGC (Historia y Arte)	21	299.237,03
Programa Nacional de Biotecnología	22	1.480.185,13
Programa Nacional de PGC (Ciencias Jurídicas)	17	379.904,40
Programa Nacional de PGC (Biología Molecular y Celular)	40	2.561.868,16
Programa Nacional de PGC (Organismos y Sistemas)	23	764.370,16
Programa Nacional de PGC (Química)	69	3.920.912,45
Programa Nacional de PGC (Salud)	4	175.585,68
Programa Nacional de PGC (Ciencias Sociales)	47	1.147.479,75
Programa Nacional de PGC (Ciencias de la Tierra)	13	495.587,63
Programa Nacional de Diseño y Producción Industrial	28	1.041.481,86
Programa Nacional de Física de Partículas y Grandes Aceleradores	12	1.068.408,97
Programa Nacional de Materiales	41	864.387,66
Programa Nacional de Procesos y Productos Químicos	38	1.063.789,54
Programa Nacional de Recursos Naturales	69	1.942.463,79
Programa Nacional de Biomedicina	9	481.465,92
Programa Nacional de Socioeconomía	19	376.046,76
Programa Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	70	1.891.681,59
TOTAL	751*	27.316.383,31*

* No se refiere al gasto certificado

Dirección General de Política Tecnológica

Las nuevas actuaciones que figuran dentro de la anualidad 2002, cofinanciadas por el FEDER, se incluyen dentro de la medida 2.2 “*Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*”. Durante este año se han producido nuevos pagos de proyectos plurianuales, que ya tenían pagos certificados en años anteriores, así como pagos de nuevos proyectos cuya ejecución se inició en años anteriores y para los que no se había certificado ningún pago, igualmente se han producido descuentos en pagos ya realizados, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología dentro de la medida 2.2 “*Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*” (FEDER), en la anualidad 2002, ha certificado gastos por un total de 4.117.115,80 euros,

cantidad que corresponde a 106 proyectos. Este gasto certificado es el resultado de considerar tanto los pagos positivos como los descuentos que se han producido por los ajustes de pagos ya certificados con anterioridad.

Por lo que se refiere al estado de ejecución de la anualidad 2002, los pagos positivos alcanzaron 4.476.349,61 euros, que corresponden a pagos efectuados en el citado año a 74 proyectos. A esta cifra habría que añadir 80.535,62 euros del pago nº 3 del proyecto FIT-010000-2000-0134, ya que por error se grabó como fecha de pago 26-06-2000, cuando debía figurar 26-06-2002 (dicha modificación ya ha sido grabada en la base de datos "Fondos 2000"), por lo que el número de proyectos con pagos en ese año se eleva a 75, por importe de 4.556.885,23, de los cuales sólo 25 se corresponden con proyectos para los que nunca se había dado de alta un pago antes del citado ejercicio.

En los siguientes cuadros figuran el número de proyectos, el gasto total certificado e inversión total asociada, de la medida 2.2 distribuidos por áreas tecnológicas y Comunidades Autónomas.

Medida 2.2. Nº de proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico y por áreas tecnológicas y sectoriales en el año 2002.

Áreas Tecnológicas y Sectoriales	Nº de Proyectos	Gasto Certificado	Inversión Total
Biotechnología	15	896.529,93	6.094.551,22
Diseño y Producción Industrial	6	474.488,52	12.981.861,45
Material ferroviario	1	275.601,85	1.492.313,05
Materiales	21	1.483.854,11	15.773.202,05
Procesos y Productos Químicos	2	78.266,62	604.245,55
Recursos naturales	2	153.769,18	294.825,53
Recursos y Tecnologías agroalimentarias	11	478.918,48	6.003.175,14
Socioeconomía	6	146.646,95	219.369,41
Biomedicina	1	34.702,44	648.492,06
Sistemas de seguridad en los vehículos	3	172.877,61	2.024.929,98
Reciclado y mantenimiento de vehículos y componentes	5	314.121,25	873.871,60
Tecnologías de gestión y tratamiento de residuos	1	8.068,05	109.023,59
Mejora de la seguridad en el transporte	1	39.040,24	382.243,70
TOTAL	75*	4.556.885,23*	47.502.104,33*

* No se refiere al gasto certificado

Como sucedía en años anteriores, las áreas que registran un mayor número de proyectos son el área de materiales seguida del área de biotecnología.

Gasto Total certificado por Comunidades Autónomas en la medida 2.2 en la anualidad 2002 (euros)

Comunidades Autónomas	Proyectos	Gasto Certificado	Inversión Total	% de gasto certificado
Andalucía	14	720.968,22	3.862.793,98	16,11
Principado de Asturias	9	579.258,85	6.918.250,34	12,94
Castilla – La Mancha	3	124.259,46	2.068.924,06	2,78
Castilla - León	21	1.172.169,12	16.432.934,86	26,19
Extremadura				
Galicia	5	361.847,05	3.481.062,10	8,08
Murcia	3	172.334,23	1.133.028,02	3,85
Comunidad Valenciana	19	1.345.512,68	13.028.139,35	30,06
TOTAL	75	4.476.349,61	47.502.104,33	100,00

Por último, conviene indicar que durante el ejercicio 2002, se han pagado ayudas por un total aproximado de 10,4 millones de euros, correspondientes a proyectos que obtuvieron financiación en la convocatoria del programa de ayudas PROFIT del citado año. Estos pagos son previos a la finalización de los proyectos, por lo que las ayudas definitivas pagadas se declararán en posteriores certificaciones, una vez firmadas las actas de comprobación de las inversiones.

Instituto de Salud Carlos III

Fomentar en las regiones Objetivo 1 la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003.

Se ha financiado, pagado y certificado durante la anualidad 2002, 263 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico: 81 proyectos 00- 3ª anualidad (iniciados en el 2000), 158 proyectos 01- 2ª anualidad (iniciados en el 2001), 5 proyectos 02-1ª anualidad procedentes de resolución de recursos de reposición (iniciados en el 2002), 4 proyectos de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias (iniciados en el 2002), y 15 proyectos de investigación 01-1ª anualidad asociados a contratos de investigadores e iniciados en el 2002), a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

El cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto) ha enlentecido la ejecución de la medida, estando pendiente de incluir la primera anualidad de los proyectos de investigación 02 convocados a través de la Orden de 21 de diciembre de 2001 del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE de 17 de enero de 2002).

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en las Regiones Objetivo 1 en la anualidad del año 2002 ha venido regulada por las Órdenes 20 de abril de 1999 (BOE de 7 de mayo) y de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo, para los proyectos ya iniciados. Igualmente se realizó una convocatoria de contratos de investigadores con la asociación de un proyecto de investigación (Orden de 14 de septiembre de 2001 del Ministerio de Sanidad y Consumo, BOE de 28 de septiembre).

En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Así, durante el año 2002 se procedió a financiar las terceras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 20 de abril de 1999, las segundas anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 6 de julio de 2000 y las primeras anualidades de los proyectos de investigación asociados a contratos de investigadores correspondientes a la Orden de 14 de septiembre de 2001. Igualmente se financió la primera anualidad de 5 proyectos de investigación consecuencia de la resolución favorable de recursos de reposición de proyectos de investigación correspondientes a la convocatoria regulada por la Orden de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo y 4 proyectos de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias, que se atrasó su pago por problemas administrativos, correspondientes a la Orden de 1 de agosto de 2001 (BOE de 22 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo.

La duración de los proyectos es de 1, 2 y 3 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes. Con la aprobación inicial se abona la primera anualidad en el caso que corresponda (recursos, convocatoria de proyectos de investigación asociados a contratos de investigadores y proyectos de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias)

Los proyectos concedidos, vigentes y certificados en el año 2002 en Regiones Objetivo 1 han sido 263 de los cuales 81 proyectos de investigación corresponden a la tercera anualidad de proyectos regulados por la Orden de 20 de abril de 1999, por un valor total para ese año de 1.070.461,46 euros; 158 proyectos de investigación corresponden a la segunda anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 6 de julio de 2000, por un valor total para ese año de 1.980.649,21 euros; 5 proyectos de investigación corresponden a la primera anualidad de los proyectos de investigación consecuencia de recursos de reposición por un valor total de 76.028,03; 15 proyectos de investigación asociados a contratos de investigadores regulados por la Orden de 14 de septiembre de 2001 por un valor total para ese año de 232.295,17 euros y 4 proyectos de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias, correspondientes a la Orden de 1 de agosto de 2001 (BOE de 22 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo, por un valor total de 61.303,23 euros.

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de las Comunidades Autónomas a través de la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

El cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto) ha enlentecido la ejecución de la medida. Por ello sólo están incluidos los pagos realizados en el primer semestre del 2002, estando pendiente de incluir la primera anualidad de los proyectos de investigación 02 convocados a través de la Orden de 21 de diciembre de 2001 del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE de 17 de enero de 2002).

Por otra parte las anualidades de proyectos de investigación correspondientes a Centros de investigación del Servicio Andaluz de Salud no se certificaron, al no haberse podido abonar en el primer semestre del 2002, al no presentar el organismo beneficiario la certificación correspondiente de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, tal como marcaba la convocatoria.

En los proyectos financiados han participado un total de 1.572 investigadores (263 como Investigador Principal, 1.217 como Investigador Colaborador y 91 becarios). El valor acumulado a 31-12-2002 de los investigadores implicados es de 6.172 por encima del valor esperado para el Instituto de Salud Carlos III.

El coste medio de la anualidad 2002 por proyecto es de 13.006,60 euros.

A continuación se presentan diferentes tablas sobre datos específicos de la actuación en la medida 2.2.

TABLA 1 : NÚMERO, COSTE DE PROYECTOS E IMPORTE MEDIO-ANUALIDAD 2002 OBJETIVO 1 DISTRIBUIDOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CCAA	Certificado anualidad 2002 €	%	Importe Medio
Andalucía	3.500.021,67	32,90	10.565,96
Asturias	710.009,69	6,67	11.698,40
Canarias	540.971,29	5,09	15.385,07
Castilla - La Mancha	215.487,41	2,03	11.183,83
Castilla y León	1.760.640,04	16,55	15.624,41
Comunidad Valenciana	2.287.411,25	21,50	12.431,64
Extremadura	375.145,13	3,53	14985,23
Galicia	704.301,38	6,62	13.065,64
Murcia	543.002,02	5,10	11522,64
TOTAL	10.636.989,88	100,0	13.006,60

La Tabla 1 nos muestra el mayor potencial investigador de la Comunidad Valenciana y Castilla León con un mayor número de centros de investigación y masa crítica, lo que coincide con políticas muy activas de investigación en el campo sanitario por parte de estas Comunidades Autónomas. Hay que hacer notar el descenso de Andalucía debido al retraso en los pagos de estas anualidades (se abonó al final del año 2002 y no entraron

en la certificación correspondiente) al no presentar las certificaciones correspondientes de estar al corriente con las obligaciones tributarias. Por el contrario la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha obtiene un menor número de proyectos de investigación explicable por un menor número de solicitudes debido a una escasa masa crítica y una falta de cultura investigadora en Biomedicina. En cuanto al importe medio de la anualidad 2002 destaca la Comunidad Autónoma de Castilla-León por un mayor número de proyectos de investigación básica.

TABLA 2: NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS 00 ANUALIDAD 2002 OBJETIVO 1 DISTRIBUIDOS POR ÁREAS TEMÁTICAS (3º ANUALIDAD)

ÁREAS TEMÁTICAS (3ª y 2ª anualidades)	TOTAL N° PROYECTOS	%	TOTAL EUROS	%
BIOTECNOLOGIA-OTRAS TECNOLOGIAS	4	4,9	45.530,87	4,3
CANCER Y GENETICA	7	8,6	68.755,78	6,4
CIRUGIA	7	8,6	105.817,80	9,9
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	6	7,4	68.425,23	6,4
ENFERMEDADES INFECCIOSAS-INMUNOLOGIA	7	8,6	116.190,67	10,9
EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PUBLICA	22	27,2	143.990,48	13,5
FARMACOLOGIA-TOXICOLOGIA-TERAPEUTICA	11	13,6	155.361,63	14,5
MEDICINA CLINICA Y FISIOPATOLOGIA	12	14,8	251.520,56	23,5
NEUROCIENCIAS-ENVEJECIMIENTO	5	6,2	114.868,44	10,7
TOTAL	81	100,0	1.070.461,46	100,0

TABLA 3: NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS 01, INVESTIGACIÓN EVALUATIVA, ASOCIADOS A CONTRATOS Y RECURSOS -ANUALIDAD 2002 OBJETIVO 1 DISTRIBUIDOS POR ÁREAS TEMÁTICAS (1ª O 2ª ANUALIDAD)

ÁREAS TEMÁTICAS	TOTAL N° PROYECTOS	%	TOTAL EUROS	%
BASES DEL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	16	8,8	221.722,38	9,5
CARDIOVASCULAR	7	3,8	78.402,03	3,3
CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA	2	1,1	12.904,93	0,6
ENFERMEDADES CON BASE INMUNOLOGICA	7	3,8	105.978,47	4,5
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y SERVICIOS DE SALUD	21	11,5	154.011,15	6,6
FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA	4	2,2	53.502,09	2,3
INFECCIOSAS Y SIDA	3	1,6	58.424,38	2,5
INGENIERIA CELULAR, TISULAR Y ORGANICA	18	9,9	202.771,27	8,7
INGENIERIA MOLECULAR	33	18,1	533.488,39	22,8
INVESTIGACION SOCIOSANITARIA Y EN TELEMEDICINA	16	8,8	129.016,26	5,5
MEDICINA CLINICA	28	15,4	339.907,40	14,5
NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA	8	4,4	148.864,69	6,4
ONCOLOGIA Y GENETICA	19	10,4	303.168,53	12,9
TOTALES	178	100,0	2.342.161,97	100,0

Las tablas 2 y 3 presentan la distribución de proyectos y su coste para la anualidad 2002 distribuidos por áreas temáticas. Se presentan en 2 tablas diferentes por la adaptación en el año 2001 de las Comisiones técnicas de Evaluación al Plan Nacional de I+D+I. Destaca el mayor número de proyectos de investigación en las áreas de Epidemiología y Salud Pública, Medicina Clínica, e Ingeniería molecular. En lo referente a financiación, la Medicina Clínica y la Ingeniería Molecular ocupan el primer lugar.

TABLA 4: NÚMERO DE PROYECTOS Y COSTE ANUALIDAD 2002 OBJETIVO 1 DISTRIBUIDOS POR CATEGORÍAS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN

CATEGORIAS	TOTAL Nº DE PROYECTOS	%	TOTAL EUROS	%
Escuelas de Salud	7	2,7	68.025,55	2,0
Facultades de Medicina	70	26,6	955.229,41	27,9
OPI	11	4,2	191.722,86	5,6
Otros	8	3,0	55.698,80	1,6
Resto Universidad	49	18,6	694.473,10	20,3
SNS-Atención Especializada	107	40,7	1.415.864,10	41,4
SNS-Atención Primaria	7	2,7	30.870,99	0,9
SNS-Entidades Gestoras	4	1,5	8.852,31	0,3
TOTAL	263	100,0	3.420.736,74	100,0

La Tabla 4 presenta la distribución de proyectos y su coste por Centro de Investigación ejecutor, destacando los Centros de pendientes de las Universidades (45,2% en número de proyectos y 48,2% en financiación) y los Centros del Sistema Nacional de Salud (SNS), que en conjunto, suponen el 44,9 % en número de proyectos y el 42,6% en financiación. Aquí el efecto del Servicio Andaluz de Salud también distorsiona los datos.

TABLA 5 NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS-ANUALIDAD 2001 OBJETIVO 1 DISTRIBUIDOS POR DURACIÓN

DURACION	TOTAL Nº DE PROYECTOS	%	TOTAL EUROS	%
1 AÑO	4	1,5	61303,23	1,8
2 AÑOS	38	14,14	296.952,27	8,7
3 AÑOS	221	84,0	3.062.481,24	89,5
TOTAL	263	100,0	3.420.736,74	100,0

La Tabla 5 presenta la distribución de proyectos y su coste por la duración de los proyectos destacando los de 3 años y por tanto mayor duración (84% en número y 89,5% en financiación).

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

CONVOCATORIAS.

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2002 se realizaron en las fechas siguientes y con los resultados que se indican de forma desagregada en los cuadros correspondientes:

- **Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:** Orden Ministerial de 19 de Julio de 2002, BOE nº 187 de 26 de agosto de 2002.

Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	cofinanciados
Andalucía	17	9	0
Asturias	6	4	4
Canarias	5	4	4
Castilla y león	4	2	2
Castilla la Mancha	6	2	0
Galicia	4	3	0
Extremadura	5	3	3
Murcia	8	1	1
Valencia	6	4	4
Totales	61	32	18

- **Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario** del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 100 de 26 de Abril de 2002.

Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	cofinanciados
Andalucía	16	7	0
Asturias	5	2	0
Canarias	0	0	0
Castilla y león	9	7	0
Castilla la Mancha	3	1	0
Galicia	8	5	0
Extremadura	4	1	0
Murcia	7	2	0
Valencia	5	2	0
Totales	57	27	0

- **Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:** Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 99 de 25 de Abril de 2002

Acción Estratégica, Nuevas especies y tecnologías en acuicultura:

Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	cofinanciados
Andalucía	2	1	0
Asturias	0	0	0
Canarias	1	0	0
Castilla y león	2	1	0
Castilla la Mancha	0	0	0
Galicia	4	3	0
Extremadura	0	0	0
Murcia	0	0	0
Valencia	0	0	0
Totales	9	5	0

Acción Estratégica, Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:

Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	cofinanciados
Andalucía	25	10	0
Asturias	3	2	0
Canarias	4	4	0
Castilla y león	4	1	0
Castilla la Mancha	3	0	0
Galicia	8	2	0
Extremadura	4	1	0
Murcia	5	0	0
Valencia	5	2	0
Totales	61	22	0

Acción Estratégica, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:

Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	cofinanciados
Andalucía	2	0	0
Asturias	0	0	0
Canarias	0	0	0
Castilla y león	3	3	0
Castilla la Mancha	2	1	0
Galicia	1	0	0
Extremadura	0	0	0
Murcia	1	0	0
Valencia	3	0	0
Totales	12	4	0

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación que puede llegar al 35%, del coste subvencionable, sin que se puedan sobrepasar los límites máximos previstos en el encuadramiento comunitario sobre ayudas del estado en I+D+I (DOCE 96/c45/06)

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

No se ha solicitado retorno de estos proyectos por el cambio de interpretación sobre “beneficiarios intermedios y finales”.

Los proyectos en curso, aprobados en convocatorias anteriores que por tener financiación en el año 2001, han recibido la asignación económica correspondiente y se han incluido para cofinanciación son, por número de proyectos, convocatoria y Comunidad Autónoma, los siguientes:

Proyectos procedentes de convocatorias anteriores con financiación en 2002						
Comunidad Autónoma	RTA/SC¹	ACU	CAL	VIN	RG	Total
Andalucía	20	2	3	1	0	26
Asturias	8	0	1	0	3	12
Canarias	13	1	1	1	0	16
Castilla y León	12	1	8	4	1	26
Castilla la Mancha	0	0	0	1	0	1
Galicia	12	2	4	3	0	21
Extremadura	0	0	1	0	0	1
Murcia	13	3	6	3	3	28
Valencia	20	4	1	2	2	29
Totales	98	13	25	15	9	160

En estos proyectos no participan empresas.

Cumplimiento de objetivos.

Los indicadores que se desglosan en el cuadro siguiente corresponden a los nuevos proyectos cofinanciados en 2002, que se sumarán a los indicadores de resultados de los años anteriores para obtener el total acumulado a este año.

Los proyectos de investigación incluidos alcanzan un coste de ejecución de 3.880.462,17 euros.

Los demás indicadores se desglosan según el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	Proyectos cofinanciados	Investig. movilizados	Hombres	Mujeres	Empresas movilizadas	Centros Subvenc	Empleos creados	Empleos mantenidos
Andalucía	0	0	0	0	0	0	0	0
Asturias	4	14	9	5	0	3	1	14
Canarias	4	14	9	5	0	1	1	14
Castilla y León	2	6	3	3	0	1	0,5	6
Castilla La Mancha	0	0	0	0	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0	0	0	0	0
Extremadura	3	10	6	4	0	1	0,4	10
Murcia	1	4	3	1	0	1	0	4
Valencia	4	15	9	6	0	1	4	15
Totales	18	63	39	24	0	8	6,9	63

Compensaciones.

Por error de asignación territorial, se han dado de baja en el Certificado número 31 de 15 de octubre de 2002 los proyectos siguientes:

¹ (SC = Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, hasta 1999, denominado RTA = Recursos y Tecnologías Agrarias de 1999 en adelante.

ACU = Nuevas especies y tecnologías en acuicultura

CAL = Control de la calidad y la seguridad de los alimentos.

VIN = Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos

RG = Recursos Genéticos de interés agroalimentario. Comprende: RF = Recursos Fitogenéticos, RM = Recursos Microbianos y RZ = Recursos Zoogenéticos.)

Medida 2.2:

VIN01-001, que pertenece al P.O. de La Rioja, por un gasto certificado de 16.016,90 €
VIN01-051, que pertenece al P.O de Cataluña, por un gasto certificado de 31.731,60 €

En resumen el número total de proyectos cofinanciados en 2002, procedentes de convocatorias anteriores y del año 2002, en el INIA es el siguiente:

Comunidades Autónomas	Gasto Certificado	% sobre gasto certificado
Andalucía	1.165.953,59	18,64
Asturias	578.427,89	9,25
Canarias	450.893,93	7,21
Castilla y León	794.140,30	12,70
Castilla La Mancha	259.205,05	4,14
Galicia	840.672,59	13,44
Extremadura	275.127,47	4,40
Murcia	488.921,08	7,82
Valencia	1.400.689,2	22,40
TOTAL	6.254.031,17	100,00

Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

La actuación del CDTI (*Proyectos tecnológicos de empresa*), se enmarca en la medida 2.2. (Proyectos de I+D+I), del eje 2 (Sociedad del conocimiento: innovación, I+D, sociedad de la información) del Programa Operativo, y tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las regiones Objetivo 1 españolas mediante el apoyo a la realización de proyectos empresariales de I+D+I.

Durante el año 2002 el CDTI aprobó 31 *Proyectos tecnológicos de empresa* que supusieron compromisos de financiación pública (Aportación Pública FEDER + CDTI) por un total de 16,87 Meuros, y una inversión total de 42,70 Meuros en proyectos tecnológicos de empresas de regiones objetivo 1 españolas.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos tres años en 144, con unos compromisos de aportación pública de 79,81 Meuros y una inversión generada de 185,71 Meuros.

Actuación CDTI. Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000-2002 (número y euros)².

	2000	2001	2002	Total
Nº de proyectos	56	57	31	144
Aportación pública*	33.144.014,52	29.790.823,54	16.871.640	79.806.478,06
Inversión total	75.660.211,77	67.344.487,44	42.701.400	185.706.099,21

*FEDER + CDTI

Distribución por regiones de los proyectos aprobados en 2002

Durante estos tres primeros años de ejecución del Programa Operativo se puede observar, en primer lugar, el importante peso de la Comunidad Valenciana, región en la que se desarrolla el 35% de los proyectos aprobados y destinataria del 34% de la Aportación Pública FEDER-CDTI aprobada.

Tras Valencia, destacan las comunidades de Andalucía con 28 proyectos y el 17% de la Aportación Pública, y Castilla y León con 21 proyectos que reciben el 16% del total de los fondos. Las comunidades de Murcia, Asturias, Galicia y Castilla-La Mancha se sitúan en una posición intermedia (entre 7 y 13 proyectos aprobados).

En 2002 destaca el dinamismo de las empresas asturianas, región donde se han aprobado 6 proyectos, 2 menos que en Valencia y 1 menos que en Andalucía.

Las cifras reflejan que en estos tres años todas las regiones españolas objetivo 1 han recibido financiación FEDER-CDTI, hecho muy positivo dado que el CDTI aprueba proyectos atendiendo a la excelencia tecnológica de los mismos, no habiendo existido nunca ningún tipo de regionalización previa. Nuestra experiencia nos demuestra, no obstante, que el peso de las actuaciones del CDTI en las distintas regiones tiende a equipararse con los diferentes pesos industriales y económicos.

² Con posterioridad a la entrega del informe 2001 se ha detectado una concurrencia con fondos FEOGA en los proyectos 20000261, 20000342 y 20010324. El CDTI ha retirado el compromiso de financiación FEDER que había adquirido con dichos proyectos, razón por la cual las cifras totales de aprobados en 2000 y 2001 no coinciden con las que aparecían en el informe anterior.

Actuación CDTI. Distribución regional del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total. 2000-2001. (número y euros)

Comunidad Autónoma	2002		2000-2002		
	Gasto certificado	% sobre inversión total	Nº proy.	Aportación pública *	Inversión total
Andalucía	3.255.220,04	14,57	28	13.328.429,94	35.408.830,10
Asturias	2.014.077,80	9,01	13	6.399.120,00	16.008.112,12
Canarias	85.944,74	0,38	2	495.834,99	991.669,97
C.-La Mancha	1.440.629,61	6,45	8	4.352.614,69	8.698.569,37
Castilla y León	4.307.253,34	19,28	21	12.890.031,57	27.332.563,60
Extremadura	974.200,00	4,36	1	974.200,00	1.948.400,00
Galicia	2.162.213,01	9,68	7	7.413.234,21	16.705.833,26
Murcia	1.944.615,12	8,70	13	6.838.566,75	16.696.489,42
Valencia	6.158.841,48	27,56	51	27.114.445,91	61.915.631,37
Total	22.342.995,14	100,00	144	79.806.478,06	185.706.099,21

* FEDER + CDTI

Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos aprobados en 2002

Los sectores químico, petroquímico y plásticos (28 proyectos), servicios a empresas (19 proyectos), industria alimentaria (18 proyectos) y productos industriales minerales no metálicos (13 proyectos) son los principales destinatarios de la actuación del CDTI en el Programa Operativo en los dos años que lleva en ejecución. Dichos sectores reciben el 48% del total de la Aportación Pública, y suponen el 47% de la inversión total que generan los proyectos aprobados.

También es importante la participación de las empresas pertenecientes a los sectores de industria metalúrgica y productos metálicos; maquinaria eléctrica y electrónica; maquinaria mecánica y textil, confección, cuero y calzado que en total reciben un 30% de la aportación pública.

En el año 2002 las cifras siguen, en términos generales, una distribución similar al del conjunto del periodo 2000-2002. No obstante podemos destacar la entrada por primera vez en el periodo de los sectores de energía y reciclaje, lo que enriquece las actividades para la mejora del medio ambiente financiadas por esta acción FEDER-CDTI.

Actuación CDTI. Distribución de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2002. (número y euros)

Sector de actividad	2002			2000-2002		
	Nº pr.	Aportación pública *	Inversión total	Nº pr.	Aportación pública *	Inversión total
Minería e industrias extractivas	0	0	0	4	2.447.294,86	6.431.978,67
Industria alimentaria	1	564.600	1.129.200	18	7.386.385,51	16.359.551,02
Textil, confección, cuero y calzado	3	1.202.230	2.832.500	10	3.927.763,52	10.706.834,06
Madera, papel y artes gráficas	1	421.100	842.200	5	2.443.218,16	4.886.436,31
Industria química, petroquímica y plásticos	4	2.072.450	4.144.900	28	16.380.258,62	38.066.894,64
Productos industriales minerales no metálicos	2	1.147.250	2.294.500	13	7.941.654,32	19.135.651,80
Industria metalúrgica y productos metálicos	2	599.300	1.198.600	10	6.928.507,83	15.631.326,32
Maquinaria mecánica	2	385.270	885.600	9	2.341.970,01	5.160.180,01
Maquinaria eléctrica y electrónica	2	2.597.860	7.512.500	10	10.725.981,06	23.768.742,11
Instrumentos de precisión	0	0	0	1	216.364,36	432.728,72
Elementos de transporte	1	1.209.160	3.556.800	5	4.848.554,40	10.835.588,80
Reciclaje	1	1.108.230	4.432.900	1	1.108.230,00	4.432.900,00
Energía eléctrica, gas y agua	3	1.643.730	5.762.500	3	1.643.730,00	5.762.500,00
Construcción	0	0	0	3	1.883.052,76	3.931.865,53
Comercio	1	719.600	1.439.200	3	1.535.157,45	4.208.030,82
Servicios financieros	1	658.750	1.317.500	2	1.090.030,00	2.036.300,00
Servicios a empresas	7	2.542.110	5.352.500	19	6.958.325,20	13.918.590,40
Total	31	16.871.640	42.701.400	144	79.806.478,06	185.706.099,21

* FEDER + CDTI

Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2002

La distribución de los proyectos aprobados por tamaño de la empresa promotora, evidencia la importancia de las compañías con menos de 250 empleados en la Actuación del CDTI: 76% de los proyectos y 64% de la aportación pública comprometida.

Por otro lado, hay que señalar que las empresas de más de 250 empleados, que generan el 24% de los proyectos, son destinatarias del 36% de la aportación pública comprometida. Esto refleja que, si bien el tamaño de una empresa no condiciona su capacidad para innovar, las empresas con más recursos, en este caso con más empleados, suelen realizar inversiones más elevadas, actuando así como dinamizadoras de su entorno.

Actuación CDTI. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2002 (número y euros).

Empleados	2002			2000-2002		
	Nº pr.	Aportación pública *	Inversión total	Nº pr.	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	24	11.572.320	26.460.700	109	51.174.269,45	119.047.582,90
Entre 250 y 500	4	1.838.350	3.676.700	15	10.871.458,35	20.938.096,71
Más de 500	3	3.460.970	12.564.000	20	17.760.750,26	45.720.419,60
Total	31	16.871.640	42.701.400	144	79.806.478,06	185.706.099,21

* FEDER + CDTI

De las 31 empresas a las que se les ha aprobado financiación FEDER-CDTI en 2002, un 55% son PYME según los criterios establecidos por la Comisión Europea. Este colectivo es destinatario de un 43% de los fondos comprometidos y genera un 35% de la inversión total.

Indicadores físicos: Situación a 31/12/2002³

El seguimiento de la Actuación del CDTI en el Programa Operativo se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto con que se monitoriza el Programa Operativo.

³ El criterio para asignar la ejecución de indicadores ha variado desde el año 2000. A partir de ese año, y teniendo en cuenta las indicaciones de la Comisión, se asigna el cumplimiento de indicadores a los pagos efectivos y no a los compromisos adquiridos. Por lo tanto, el periodo de cumplimiento de los objetivos debe extenderse al periodo 2000-2008, es decir hasta la fecha límite en la que podrán realizarse estos pagos.

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida.

A la vista de los mismos, el ritmo de ejecución de la Actuación del CDTI puede considerarse como satisfactorio, aunque no es posible establecer una comparación lineal en el cumplimiento de objetivos, porque lógicamente, a medida que los compromisos sean mayores, la cifra de desembolsos crecerá de manera proporcional y cada año a mayor ritmo.

Teniendo en cuenta esta observación, podemos destacar la evolución del indicador de impacto (Empleos creados), que se situó en 2002 en el 41,2%, doblando el grado de ejecución de los otros dos indicadores.

Actuación CDTI. Indicadores físicos y grado de cumplimiento en 2002 (euros).

Indicadores físicos	Previsto	Realizado		Grado de ejecución
	2000-2006 ²	2002	2000-2002	a 31/12/2002
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	415	49	95	22,9%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	472.055.656	51.702.948,16	99.844.618,87	21,2%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	1.251	216	516	41,2%

Ejecución financiera: Situación a 31/12/2002

El montante total de compromisos de financiación asumidos por el CDTI hasta el 31/12/2002 asciende a 79,81 Meuros. De esta cifra, en el año 2002 se desembolsaron 22,34 Meuros, lo que supone unos desembolsos totales hasta la fecha de 42 Meuros.

Evolución financiera de la Actuación CDTI. Compromisos y desembolsos realizados a 31/12/2002⁴ (euros).

Año	Compromisos totales ⁵	Compromisos de los proyectos con desembolsos	Desembolsos realizados	Fondos recibidos del Ministerio de Hacienda
2000	33.144.014,52	3.191.975,28	961.018,36	0,00
2001	29.790.823,54	25.473.297,04	18.702.895,65	5.640.438,50
2002	16.871.640,00	25.161.992,51	22.342.995,14	16.938.636,20
Total	79.806.478,06	53.827.264,83	42.006.909,15	22.579.074,70

Situación a 31/12/2002 de las segundas inversiones

Al presentar su candidatura para gestionar una actuación dentro del Programa Operativo Integrado, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente en nuevos proyectos de similares características en las regiones objetivo 1 españolas. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos. En 2002 se ha comprometido financiación procedente de estas recuperaciones por un total de 1.685.270 euros, destinada a 4 proyectos que generarán inversiones por valor de 4.516.100 euros.

⁴ Con posterioridad a la entrega del informe 2001 se ha detectado una concurrencia con fondos FEOGA en el proyecto 20000261, para el que ya se habían certificado en 2001 desembolsos por un total de 230.788,65 euros. El CDTI ha asignado estos desembolsos íntegramente a sus fondos y ha realizado la correspondiente modificación informática en la aplicación Fondos 2000. Por esta razón las cifras totales de desembolsos y compromisos en 2001 no coinciden con las que aparecían en el informe anterior.

⁵ Ver nota 1

2.1.3 Medida 2.3 “Equipamiento Científico-Tecnológico”

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO FEDER-FSE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN. 2000-2006
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.015
FONDOS 2000	V2
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA	2.3. Equipamiento Científico-Tecnológico
BENEFICIARIOS	D.G. Investigación (MCT) Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (MCT) e Instituto de Salud Carlos III (MSC)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

El gasto ejecutado y certificado en esta medida asciende a 89.765.346,13 euros, que representa el 38,61% de lo previsto en 2000-2002 y el 16,59% del total del periodo 2000-2006.

Por lo que se refiere a la distribución del gasto por Comunidades Autónomas, se resume a continuación la distribución del gasto certificado, en el año 2002, entre las Comunidades Autónomas de Objetivo 1, en esta medida:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTO CERTIFICADO	%
Andalucía	17.341.389,12	29,13
Asturias	1.530.853,19	2,57
Canarias	2.990.021,08	5,02
Castilla – La Mancha	5.554.226,77	9,33
Castilla y León	6.203.249,68	10,42
Comunidad Valenciana	13.315.545,25	22,37
Extremadura	1.114.544,13	1,87
Galicia	7.484.990,31	12,57
Murcia	4.001.494,29	6,72
TOTAL	59.536.313,82	100,00

Dirección General de Investigación

Con carácter general, para las Medidas 2.3 y 2.5, en el ejercicio 2002 se ha procedido a convocar nuevas ayudas para infraestructura científica. El 17 de julio de 2002 el Ministerio de Ciencia y Tecnología publicó en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de ayudas para infraestructuras científico–tecnológicas cofinanciadas con FEDER (adquisición e instalación de equipamiento científico - tecnológico, construcción o ampliación de centros

destinados a la investigación o centros tecnológicos y creación y mejora de redes de comunicación), a ejecutar, con carácter general, durante las anualidades 2003 – 2004. Dicha Convocatoria, regida por los principios de publicidad, objetividad y concurrencia, se halla destinada a la totalidad de las Comunidades Autónomas incluidas en los Objetivos 1 y 2, siendo los posibles beneficiarios las Universidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, los Organismos Públicos de Investigación y los Centros Tecnológicos.

La evaluación y selección de solicitudes se realiza en dos fases: la primera, llevada a cabo por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, consiste en una evaluación científico – tecnológica del contenido y justificación de las propuestas y una valoración de la adecuación de los presupuestos presentados; la segunda tiene como objetivo la integración de la evaluación científico – tecnológica con criterios de disponibilidades presupuestarias y política científica, por lo que se ha dado entrada a los responsables de las Comunidades autónomas.

A dicha Convocatoria se han presentado un total de 698 solicitudes en objetivo 1 con la siguiente distribución por medidas:

- Medida 2.3. “Equipamiento Científico-Tecnológico”:

La Convocatoria, en la que se hace constar expresamente que las ayudas concedidas son incompatibles con la obtención para la misma actuación de otras ayudas financiadas por los Fondos Estructurales de la Unión Europea, se halla actualmente en curso, estando prevista la resolución en el mes de junio de 2003. Se han presentado 553 solicitudes.

En el año 2002 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002, que parece que han entrado en un tramo de aceleración en cuanto a ritmo de ejecución y certificación de pagos.

Como ya consta en el informe de 2001, en la citada convocatoria, se presentaron 870 solicitudes por un total de 288.568.906,04 euros y se concedieron ayudas por importe de 185.693.195,73 €, para cofinanciar 547 proyectos. Ello supone el 84,18 % de la dotación asignada a la Dirección General de Investigación para las anualidades 2000-2002.

En el año 2002, como ya se ha indicado se está abriendo la posibilidad de acuerdos concretos con las Comunidades autónomas de Objetivo 1 para coordinar esfuerzos en la puesta en marcha de proyectos que se considera que pueden incidir positivamente en el desarrollo económico de aquellas. La cofinanciación de un nuevo buque oceanográfico obedece, en parte, a razones de este tipo.

Es importante destacar que los equipos cofinanciados en la Medida 2.3 son todos nuevos, ya que la aparición en el mercado de equipos cada vez mas avanzados, con prestaciones superiores y la posibilidad de adquirirlos a precios competitivos favorecen el avance en las actividades y resultados de la investigación, que precisa de medios cada vez más complejos para su desarrollo.

Los Servicios Generales de Investigación, que permiten su uso compartido y la optimización de los recursos disponibles han sido una prioridad en esta Medida y

debe destacarse la creación de Servicios Generales en todas las Universidades que fueron creadas durante la década de los años 90 (Almería, Huelva, Jaén, Politécnica de Cartagena).

Mención especial merece el ya mencionado proyecto de construcción de un buque oceanográfico de investigación que, tras el encuentro anual 2002, se va a incluir en la ficha técnica de la medida 2.3, de manera que se refleje la singularidad del mismo. El impacto de su construcción y sobre todo del uso que tendrá en las CCAA de objetivo 1, en relación con el conjunto de las CCAA españolas, se ha estimado en un 85%, por lo que la Comisión europea ha autorizado su financiación en el marco del POI, estableciendo una tasa máxima de contribución comunitaria para esta operación de un 59,5%. El resto de la financiación se aportará por la CCAA de Galicia, especialmente interesada en esta iniciativa y por la Administración del Estado.

Gasto certificado en la Medida 2.3: “Equipamiento Científico Tecnológico” por Comunidades Autónomas (euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	AÑO 2002	%
Andalucía	16.956.154,80	29,42
Asturias	1.428.076,76	2,48
Canarias	2.621.933,49	4,55
Castilla-La Mancha	5.513.662,59	9,57
Castilla y León	5.843.871,86	10,14
Extremadura	973.380,29	1,69
Galicia	7.346.119,68	12,75
Murcia	3.910.540,25	6,79
Valencia	13.036.236,84	22,62
Total Regiones Objetivo 1	57.629.976,56	100,00

No constan datos diferenciados de las concesiones por áreas científicas. En general se trata de proyectos de carácter multidisciplinar que cabría encuadrar en varias áreas. El ejemplo más destacado se produce en el caso de las ayudas destinadas a los Servicios Generales de Apoyo a la Investigación, que se utilizan por distintos servicios e investigadores de un mismo centro.

Como ya se ha indicado, la Convocatoria de ayudas para infraestructura científica 2003-2004, sí ha iniciado una categorización por áreas científico-técnica de las solicitudes, aún cuando muchas continúan teniendo carácter multidisciplinar. En este sentido, se espera que en los informes anuales que vayan referidos a las ayudas derivadas de esta convocatoria, ya se pueda desglosar la información financiera por áreas científicas.

Instituto de Salud Carlos III

Descripción de la medida

Fomento de la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

Se trata de dotar a los Centros de investigación del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003. Se han financiado 20 infraestructuras científicas.

Avance material (Análisis de las actuaciones ejecutadas)

Se han certificado durante el año 2002 1.571.226,22 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del FEDER de 1.099.858,35 euros, y una ejecución anual del 77,51% (certificados 4º y 5º).

Con fecha 28 de septiembre se publicó en el BOE la convocatoria regulada por la Orden de 14 de septiembre de 2001, en régimen de concurrencia competitiva, que fue resuelta en diciembre del mismo año. El objetivo de la convocatoria es dotar a los Centros del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades. Se han financiado un total de 20 infraestructuras científicas

La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas en el ámbito biomédico en las Regiones Objetivo 1 en la anualidad del año 2002 ha venido regulada por la Orden de 14 de septiembre de 2001 (BOE fecha 28 de septiembre). En dicha Orden se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Las infraestructuras científicas se dirigen a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación o estructuras similares que deben desarrollarse según las necesidades de cada centro de Investigación, sin que pueda establecerse un modelo único. Sus miembros deben, además de desarrollar proyectos de investigación propia en ámbitos de su competencia, proporcionar a todos los investigadores distintos tipos de apoyo y soporte: apoyo y soporte a aquellos aspectos metodológicos o instrumentales y de servicios comunes, de interés para varios equipos o líneas de investigación del centro (asesoramiento en el diseño, conducción, control de calidad y análisis de datos, asesoramiento en aspectos éticos y legales de los proyectos); soporte a procedimientos comunes (estabulario, bancos de tejidos, crió preservación, análisis de imágenes, laboratorios de soporte a la investigación) y soporte en relación con las tecnologías de la información (bibliotecas, bases de datos bibliográficas, comunicaciones).

A los efectos de esta convocatoria se entiende por infraestructuras a las instalaciones y equipos instrumentales de uso compartido, que cumplen las siguientes condiciones:

- a) Aparatos de alta tecnología o elevado nivel de sofisticación, pudiendo incluir sistemas informáticos y tecnologías de la información, que apoyen ó den soporte a los procedimientos comunes de uso por todos los investigadores ó equipos instrumentales de uso compartido por varios grupos de investigación.
- b) Su precio excederá de los límites habitualmente admitidos en el capítulo de material inventariable de los proyectos de investigación.

- c) El coste total de las infraestructuras a financiar no podrá exceder de 180.303,63 euros, sin que en el mismo se pueda incluir ningún concepto asimilable a gastos de mantenimiento, fungibles, ni obra civil.
- d) Ser aplicables a fines de gran interés para el Sistema Nacional de Salud, con una potencial disponibilidad como unidad de referencia para la totalidad del Sistema Nacional de Salud, para rellenar vacíos tecnológicos dentro de la investigación biomédica y evitando duplicidades.

Se han certificado 20 infraestructuras científicas a 31-12-2002, por un valor de 1.571.226,21 euros (77,51% de ejecución anual). El valor acumulado a 31-12-2002 es de 1.571.226,21 euros lo que supone una ejecución acumulada para esa fecha de un 26,36%. La ejecución acumulada a 31-12-2006 es de un 11,33%.

El coste medio por infraestructura es de 78.561,31 euros.

A continuación en la tabla 6 se presentan datos específicos de la actuación.

TABLA 6 NÚMERO, IMPORTE TOTAL E IMPORTE MEDIO POR CCAA DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS. 2002.

CCAA	Nº de Infraestructuras Científicas	Importe	%	Importe Medio
ANDALUCÍA	5	319.450,63	20,33	63.890,13
ASTURIAS	2	63.041,81	4,01	31.520,91
CANARIAS	3	320.596,60	20,40	106.865,53
CASTILLA LEÓN	4	301.188,74	19,17	75.297,19
COMUNIDAD VALENCIANA	3	238.645,79	15,19	79.548,60
EXTREMADURA	1	134.670,07	8,57	134.670,07
GALICIA	1	109.637,45	6,98	109.637,45
MURCIA	1	83.995,13	5,35	83.995,13
TOTAL	20	1.571.226,22	100,00	78.561,31

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

- **Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias.** Orden Ministerial de 25 de Julio de 2002, BOE nº 187 de 26 de Agosto de 2002.

Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	cofinanciados
Andalucía	14	7	0
Asturias	6	4	1
Canarias	5	4	3
Castilla y León	2	1	0
Castilla la Mancha	5	2	0
Galicia	1	0	0
Extremadura	3	1	0
Murcia	7	1	1
Valencia	4	2	2
Totales	47	22	7

- **Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario** del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: *Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 100 de 26 de Abril de 2002.*

Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	cofinanciados
Andalucía	16	7	0
Asturias	5	2	0
Canarias	0	0	0
Castilla y león	9	7	0
Castilla la Mancha	3	1	0
Galicia	8	5	0
Extremadura	4	1	0
Murcia	7	2	0
Valencia	5	2	0
Totales	57	27	0

- **Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:** *Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 99 de 25 de Abril de 2002.*

Acción Estratégica, Nuevas especies y tecnologías en acuicultura:

Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	cofinanciados
Andalucía	2	1	0
Asturias	0	0	0
Canarias	0	0	0
Castilla y león	2	1	0
Castilla la Mancha	0	0	0
Galicia	1	1	0
Extremadura	0	0	0
Murcia	0	0	0
Valencia	0	0	0
Totales	5	3	0

Acción Estratégica, Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:

Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	cofinanciados
Andalucía	7	2	0
Asturias	2	1	0
Canarias	2	2	0
Castilla y león	1	1	0
Castilla la Mancha	2	0	0
Galicia	3	0	0
Extremadura	1	1	0
Murcia	2	0	0
Valencia	3	0	0
Totales	23	7	0

Acción Estratégica, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:

Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	cofinanciados
Andalucía	0	0	0
Asturias	0	0	0
Canarias	0	0	0
Castilla y León	1	1	0
Castilla la Mancha	1	1	0
Galicia	1	0	0
Extremadura	0	0	0
Murcia	1	0	0
Valencia	2	0	0
Totales	6	2	0

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación que puede llegar al 35%, del coste subvencionable, sin que se puedan sobrepasar los límites máximos previstos en el encuadramiento comunitario sobre ayudas del estado en I+D+I (DOCE 96/c45/06)

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

No se ha solicitado retorno de estos proyectos por el cambio de interpretación sobre “beneficiarios intermedios y finales”.

Los proyectos en curso, aprobados en convocatorias anteriores que por tener financiación en el año 2001, han recibido la asignación económica correspondiente y se han incluido para cofinanciación son, por número de proyectos, convocatoria y Comunidad Autónoma, los siguientes:

Proyectos procedentes de convocatorias anteriores con financiación en 2002						
Comunidad Autónoma	RTA/SC ⁶	ACU	CAL	VIN	RG	Total
Andalucía	0	0	0	1	0	1
Asturias	0	0	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0	0	0
Castilla y León	1	0	0	0	0	1
Castilla la Mancha	0	0	0	1	0	0
Galicia	0	0	0	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0	0	0
Murcia	2	0	0	0	0	2
Valencia	1	0	0	0	0	1
Totales	4	0	0	2	0	5

⁶ (SC = Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, hasta 1999, denominado RTA = Recursos y Tecnologías Agrarias de 1999 en adelante.

ACU = Nuevas especies y tecnologías en acuicultura

CAL = Control de la calidad y la seguridad de los alimentos.

VIN = Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos

RG = Recursos Genéticos de interés agroalimentario. Comprende: RF = Recursos Fitogenéticos, RM = Recursos Microbianos y RZ = Recursos Zoogenéticos.)

Cumplimiento de objetivos.

Los indicadores que se desglosan en el cuadro siguiente corresponden a los nuevos proyectos cofinanciados en 2002, que se sumarán a los indicadores de resultados de los años anteriores para obtener el total acumulado a este año.

Los proyectos de investigación y las ayudas para infraestructura incluidos alcanzan un coste de ejecución de 77.424.15 euros.

Los demás indicadores se detallan en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	Proyectos cofinanciados	Investigadores movilizados	Hombres	Mujeres	Equipos concedidos	0,06< Eq <0,5M€	Centros equipados	Empleos creados	Empleos mantenidos
Andalucía	0	0	0	0	0	0		0	0
Asturias	1	6	3	3	2	0	1	1	6
Canarias	3	11	7	4	3	0	1	1	1
Castilla y León	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castilla La Mancha	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Extremadura	0	6	4	2	0	0	1	0	6
Murcia	1	4	3	1	1	0	1	0	4
Valencia	2	7	3	4	5	0	1	1	7
Totales	7	34	20	14	11	0	5	3	24

* Ningún equipo supera los 0,6 millones de euros.

En resumen el número total de proyectos cofinanciados en 2002, procedentes de convocatorias anteriores y del año 2002, en el INIA es el siguiente:

Comunidad Autónoma	Gasto Certificado	%
Andalucía	65.783,69	19,63
Asturias	39.734,62	11,86
Canarias	47.490,99	14,17
Castilla y León	58.189,08	17,36
Castilla la Mancha	40.564,18	12,10
Galicia	29.233,18	8,72
Extremadura	6.493,77	1,94
Murcia	6.958,91	2,08
Valencia	40.662,62	12,13
Totales	335.111,04	100,00

2.1.4 Medida 2.4 “Transferencia Tecnológica”

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO FEDER-FSE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN. 2000-2006
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.015
FONDOS 2000	V2
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA	2.4. Transferencia Tecnológica
BENEFICIARIOS	D.G. Investigación (MCT) y D.G. de Política Tecnológica

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La medida 2.4., presenta un grado muy bajo de ejecución, el 0,97%, con respecto a lo previsto en 2000-2002 y el 0,42% con relación a 2000-2006. El gasto ejecutado asciende a 367.577,62 Euros. No obstante, en el año 2003 se ha puesto en marcha una iniciativa por parte de la Dirección General de Investigación, que prevé la recuperación de los niveles de inversión en el seno de esta medida.

Dirección General de Investigación

En este apartado es importante resaltar el esfuerzo realizado por continuar con las actuaciones, que previas a la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se venían desarrollando y, a su vez, estudiar y analizar los nuevos retos que en este epígrafe exige la nueva realidad española. Fruto de ello se ha publicado recientemente una convocatoria de ayudas a las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIS), que incluye cofinanciación con fondos FEDER.

Dirección General de Política Tecnológica

Dentro de la medida 2.4 “Transferencia y difusión tecnológica” se han descontado 10.278,69 euros de 5 proyectos cuyo pago ya fue certificado y cuyas actas de comprobación de inversiones ya han sido firmadas. La medida 2.4 quedará definitivamente cerrada en la próxima certificación que se emita, dentro de la anualidad 2003, puesto que ya se han justificado las inversiones realizadas en los 9 proyectos que se incluyeron en la misma, y en la que aparecerá descontada la totalidad de la ayuda concedida al proyecto FIT-080000-2000-0022, debido a que el beneficiario ha renunciado a la misma.

2.1.5 Medida 2.5 “Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos”

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION			
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO	FEDER-FSE DE DESARROLLO E INNOVACIÓN. 2000-2006	DE INVESTIGACIÓN,
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.015		
FONDOS 2000	V2		
FONDO	FEDER		
OBJETIVO	1		
EJE	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)		
MEDIDA	2.5. Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos		
BENEFICIARIOS	D.G. Investigación (MCT) y D.G. de Política Tecnológica		

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

A 31/12/02 se han ejecutado gastos en esta medida, por valor de 38.569.387,80 Euros, que representan el 35,84% del periodo 2000-2002 y el 15,40% del periodo total

Dirección General de Investigación

Con carácter general, para las Medidas 2.3 y 2.5, en el ejercicio 2002 se ha procedido a convocar nuevas ayudas para infraestructura científica. El 17 de julio de 2002 el Ministerio de Ciencia y Tecnología publicó en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de ayudas para infraestructuras científico–tecnológicas cofinanciadas con FEDER (adquisición e instalación de equipamiento científico - tecnológico, construcción o ampliación de centros destinados a la investigación o centros tecnológicos y creación y mejora de redes de comunicación), a ejecutar, con carácter general, durante las anualidades 2003 – 2004. Dicha Convocatoria, regida por los principios de publicidad, objetividad y concurrencia, se halla destinada a la totalidad de las Comunidades Autónomas incluidas en los Objetivos 1 y 2, siendo los posibles beneficiarios las Universidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, los Organismos Públicos de Investigación y los Centros Tecnológicos.

La evaluación y selección de solicitudes se realiza en dos fases: la primera, llevada a cabo por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, consiste en una evaluación científico – tecnológica del contenido y justificación de las propuestas y una valoración de la adecuación de los presupuestos presentados; la segunda tiene como objetivo la integración de la evaluación científico – tecnológica con criterios de disponibilidades presupuestarias y política científica, por lo que se ha dado entrada a los responsables de las Comunidades autónomas.

A dicha Convocatoria se han presentado un total de 698 solicitudes en objetivo 1 con la siguiente distribución por medidas:

- 2.5. “Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos” Construcción / ampliación de Centros: 145

La Convocatoria, en la que se hace constar expresamente que las ayudas concedidas son incompatibles con la obtención para la misma actuación de otras ayudas financiadas por

los Fondos Estructurales de la Unión Europea, se halla actualmente en curso, estando prevista la resolución en el mes de junio de 2003.

En el año 2002 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002, que al igual que en la medida 2.3, parece que han entrado en un tramo de aceleración en cuanto a ritmo de ejecución y certificación de pagos.

Como ya consta en el informe de 2001, en la citada convocatoria, se presentaron 177 solicitudes por un importe de 329.558.256,10 €. Se asignaron 78 proyectos, por un importe global de 122.791.231,26 €, cantidad que supone el 114,09 % de la dotación asignada a la Dirección General de Investigación para las anualidades 2000-2002.

Por su importancia económica y su estado de ejecución tienen relevancia los siguientes proyectos: la nueva sede del Instituto de Parasitología y Biomedicina “López Neyra” (antiguo Instituto Nacional de Parasitología), en el CSIC de Andalucía; el Centro del área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Aplicadas de la Universidad de Murcia; Edificio General de Servicios Científico-Técnicos de la Universidad de Oviedo; la 2ª Fase Edificio Institutos de Investigación, de la Universidad de Valencia y el “Recinto de Apoyo a la Experimentación en Áreas Biológicas” de la Universidad de Extremadura.

En el año 2002 y para hacer frente a los daños sufridos por los centros que se citan a continuación, debido a las inundaciones por lluvias que periódicamente se producen en la Comunidad Valenciana, se concedieron 5.379.058,33 €. para el proyecto denominado “Institutos Universitarios de Ciencias Materiales y Cavanilles de Biodiversidad y Biología Evolutiva “.

Gasto certificado en la Medida 2.5: “Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos” por Comunidades Autónomas (euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	AÑO 2002	%
Andalucía	4.731.375,79	18,29
Asturias	1.419.710,58	5,49
Canarias	302.716,65	1,17
Castilla-La Mancha	2.807.846,31	10,85
Castilla y León	232.207,39	0,90
Extremadura	246.284,97	0,95
Galicia	2.320.161,56	8,97
Murcia	2.583.219,57	9,99
Valencia	11.225.379,34	43,39
Total Regiones Objetivo 1	25.868.902,16	100,00

2.1.6 Medida 2.6 “Grandes Instalaciones”

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO FEDER-FSE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN. 2000-2006
CODIGO DE LA COMISION	2000.ES.16.1.PO.015
FONDOS 2000	V2
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA	2.6. Grandes Instalaciones
BENEFICIARIOS	D.G. Investigación (MCT)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

En el periodo 2000-2002 se ha ejecutado un gasto de 24.174.083,27 euros, que supone un grado de ejecución del 104,03%, sobre la cantidad presupuestada para dicho periodo y un 44,69 del total del Programa.

Durante los años 2000, 2001 y 2002 se ha continuado con la construcción del Gran Telescopio de Canarias. Por tanto, todavía no se puede considerar que la creación se haya producido.

Las actuaciones en el proyecto del Gran Telescopio CANARIAS (GTC) que son cofinanciadas con fondos del Programa Operativo son las siguientes:

- **Sistemas ópticos.** Entre estos caben destacar los siguientes:
 - El pulido de los segmentos del espejo primario y los mecanismos de accionamiento y control.
 - El espejo secundario y sus mecanismos de accionamiento y control.
 - El espejo terciario.
 - El sistema para el recubrimiento periódico de los espejos del telescopio
 - Los subsistemas de calibración de la óptica del telescopio y de los instrumentos científicos y de apuntado y seguimiento del telescopio.
 - La cámara de pruebas del telescopio.
- **Sistema de control:** El desarrollo, construcción y puesta en marcha del sistema de control del GTC.
- **Instrumentación de Día Uno:** Los instrumentos científicos seleccionados para estar disponibles en el telescopio en Día Uno, fecha de inicio de la explotación científica del GTC.
- **Instrumentación de segunda generación:** Los instrumentos científicos que se seleccionan para ser instalados en el telescopio con posterioridad al Día Uno.

- **Infraestructura de Operación:** Todos los elementos necesarios para la posterior operación del GTC, incluida la construcción de una base de operaciones a nivel del mar, conocida como Centro Común de Astrofísica.
- **Difusión y divulgación:** Todas las acciones realizadas para la difusión y divulgación del proyecto del GTC en los ámbitos científico, técnico y hacia la sociedad en general.
- **Dirección Técnica:** Las actividades técnicas de diseño, evaluación, seguimiento y control de la construcción del GTC y su posterior integración y puesta en marcha en el Observatorio del Roque de Los Muchachos (ORM), realizadas por gran parte de personal de GRANTECAN, específicamente contratado para estos fines. La Dirección Técnica, Científica y la Ingeniería del Sistema del Proyecto.

Criterios de elegibilidad aplicados

El criterio de elegibilidad aplicado es el que se muestra en la siguiente tabla:

Gastos elegibles	<ul style="list-style-type: none"> • Inmovilizado material • Inmovilizado inmaterial • Contratos entre GRANTECAN y terceros, excluidos los de mantenimiento • Publicidad • Viajes (para actividades técnicas) • Personal técnico (contratados específicos para la realización de trabajos técnicos para el proyecto, en la modalidad de contratos por obra o servicio, como planificación, diseño, asistencia técnica, supervisión de la ejecución y puesta en marcha)
Gastos no elegibles	<ul style="list-style-type: none"> • Material fungible (papelería, fotocopias, disquetes,...) • Arrendamientos • Reparaciones y mantenimiento • Seguros • Servicios bancarios • Suministros (agua, luz, teléfono) • Transportes y comunicaciones (correo y mensajería) • Viajes (para actividades administrativas) • Tributos e impuestos • Personal administrativo (contable, secretarías, gerente y director) • Gastos financieros • Otros

Pagos elegibles realizados entre el 1 de enero de 2000 hasta 31 de diciembre de 2002, con cargo al Programa Operativo.

Desde el 1 de enero de 2000 hasta 31 de diciembre del año 2002, los pagos elegibles realizados y los compromisos elegibles contraídos en los diferentes aspectos cofinanciados con fondos del Programa Operativo son los que se muestran a continuación (en euros).

	Certificado entre el 01/01/2000 y el 15/09/2002	Certificado entre el 16/09/2002 y el 31/12/2002	Compromisos a 31/12/2002
Sistemas ópticos	11.285.470,75	95.192,41	12.644.700,50
Sistema de control	574.408,78	48.012,56	11.918,62
Instrumentación de Día Uno	5.444.014,17	181.821,45	2.301.315,75
Instrument. segunda generación	166.049,13	0,00	118,97
Infraestructura de operación	150.197,97	33.694,15	95.873,26
Difusión y divulgación	225.493,97	1.315,76	6.440,83
Infraestructura de operación	150.197,97	33.694,15	95.873,26
Difusión y divulgación	225.493,97	1.315,76	6.440,83
Dirección Técnica	5.055.688,97	912.678,20	181.288,97
TOTAL	22.901.323,74	1.272.714,53	15.241.656,90

Estado actual

El estado actual de estas acciones es el siguiente:

Sistemas ópticos.

- La empresa SAGEM (París, Francia) continua con el pulido de los segmentos del espejo primario del GTC. El avance de esta actividad está siendo muy lento como consecuencia cambios importantes en la estructura de gestión de este contrato por parte del contratista, de algunos accidentes en el pulido de algunos segmentos y a una estimación optimista inicial por parte de esta empresa.. Actualmente, la primera entrega, prevista contractualmente para principios del año 2002, se ha visto retrasada para mediados del año 2003 según la actual estima, con más de un año de retraso sobre el calendario previsto.
- La empresa CESA (Madrid, España) continua con la fabricación y entrega de los mecanismos de conexión con los segmentos. La finalización de esta fabricación continua retrasándose, estando actualmente prevista para diciembre de 2002, con unos seis meses de retraso sobre el calendario previsto.
- La empresa CESA (Madrid, España) ha fabricado los primeros accionamientos de los segmentos para su cualificación. La entrega de estos accionamientos está prevista para finales de 2003, con más de un año de retraso sobre el calendario previsto.
- La UTE IDS (Las Palmas de Gran Canaria, España) está finalizando la cualificación de los sensores de borde del espejo primario. La primera entrega de estos sensores está prevista para mediados de 2003, con más de un año de retraso sobre el calendario previsto, consecuencia de las dificultades encontradas para alcanzar las prestaciones requeridas.
- La empresa SAGEM (París, Francia) ha completado en el mes de diciembre la mecanización del bloque de berilio que formará este espejo secundario. Este logro cierra una de las etapas de mayor riesgo en la fabricación de este elemento del GTC. Se inicia ahora el proceso de pulido de este espejo que, si no surgen nuevas complicaciones, se entregará en julio de 2003, con diecisiete meses de retraso sobre el calendario previsto. La alternativa abierta de suministro de otro espejo secundario, basado en otra tecnología, se he cerrado con un costo reducido al finalizarse de forma satisfactoria el bloque de berilio especificado inicialmente.

- La empresa NTE (Barcelona, España) está finalizando la fabricación de los accionamientos del espejo secundario. La entrega de los mismos está prevista para mediados de 2003, con algo menos de un año de retraso sobre el calendario previsto como consecuencia del retraso en el suministro del espejo secundario por parte de la empresa francesa SAGEM.
- La empresa AMOS (Bruselas, Bélgica) está fabricando el espejo terciario. El pulido de este espejo se realiza en la factoría de su subcontratista LZOS (Moscú, Rusia). El pegado de los elementos de soporte de este espejo ha fallado y es necesario revisar el proceso de pegado y su nueva realización lo cual ha retrasado este suministro hasta mediados de 2003.
- La empresa VTD (Dresden, Alemania) ha fabricado la cámara de recubrimientos de los espejos. Esta cámara se instalará en el edificio del telescopio a lo largo de los meses de enero y febrero de 2003.
- La empresa AMOS (Bruselas, Bélgica) está finalizando la fabricación de los subsistemas de calibración, adquisición y guiado. La entrega de estos subsistemas se estima para julio de 2003, con un retraso de unos ocho meses sobre el calendario previsto.
- La UNAM (México DC, México) está fabricando la cámara de pruebas del telescopio. Problemas surgidos en la fabricación de algunos elementos mecánicos de soporte de los elementos ópticos de esta cámara han obligado a retrasar algo más la recepción de la misma en el observatorio. Actualmente se estima para el mes de mayo de 2003 la entrega de esta cámara.
- En el seno de GRANTECAN, por parte de personal técnico específicamente contratado para ello, se ha finalizando el diseño preliminar del sistema de calibración para los instrumentos científicos y de los “baffles” del espejo secundario. Se procederá en breve a la contratación de la fabricación de estos subsistemas.

Sistema de control.

- En el seno de GRANTECAN, por parte de personal técnico específicamente contratado para ello, se desarrolla el sistema de control del GTC. En el mes de julio, como estaba previsto, se concluyó la versión cuatro de este sistema de control que está siendo utilizado por los diferentes contratistas para la ejecución del software de control los diferentes elementos del GTC que están fabricando. En febrero de 2003 se producirá la siguiente versión, cada vez con mayores funcionalidades implementadas.

Instrumentación de Día Uno.

- El IAC (Tenerife, España) continua con el diseño y fabricación del instrumento científico OSIRIS. Se ha acordado con el IAC retrasar la entrega de este instrumento hasta mediados del año 2004, como consecuencia del retraso en la finalización del telescopio.
- La UF (Gainesville, Florida, USA) ha iniciado la fabricación del instrumento científico CANARICAM. Su finalización esta prevista para septiembre de 2003.
- La Universidad de Reading (Reading, Reino Unido) continua con la fabricación de filtros para los instrumentos científicos infrarrojos del GTC. Ya se han entregado la

mayoría de estos filtros y los restantes se espera sean entregados a lo largo del año 2003.

- En el seno de GRANTECAN, por parte de personal técnico específicamente contratado para ello, se desarrolla el instrumento científico ELMER. Su terminación está prevista para finales de 2003.
- El IAC (Tenerife, España) ha concluido satisfactoriamente la fabricación de los sistemas controladores de los detectores de Marconi.
- La empresa NTE (Barcelona, España) está fabricando los elementos electromecánicos que soportarán los detectores de Marconi y que se denominan, técnicamente, “cabezas de los detectores”. La entrega de estos elementos se ha retrasado por la destrucción del detector de ingeniería por razones aun no identificadas.
- La UTE MEDIA SPASA (Madrid, España) ha iniciado la fabricación de la mecánica del instrumento ELMER. La entrega de estos elementos está prevista para julio de 2003, con tres meses de retraso sobre la fecha estimada inicialmente como consecuencia de los retrasos acumulados por esta UTE en la fase de diseño.
- La empresa SESO (Aix en Provence, Francia) continua el pulido de las lentes para el instrumento ELMER. Una de estas lentes sufrió la rotura del material en este proceso de pulido por lo que se ha tenido que adquirir y un nuevo bloque de material. Se espera que este percance no genere un retraso significativo.
- La empresa LIDAX Ingeniería SL. (Madrid) ha iniciado la fabricación de los elementos mecánicos que soportarán los espejos de doblado del instrumento ELMER. Este suministro está previsto para febrero de 2003.
- El detector Hawaii-2 de grado científico suministrado por la empresa Rockwell (USA) presenta fallos de funcionamiento que han motivado negociar con esta empresa su sustitución. No se conoce aun el plazo de esta sustitución aunque se espera que no supere un año.

Instrumentación de segunda generación.

- El IAC (Tenerife, España) ha finalizando el desarrollo de un sistema para la caracterización de los detectores infrarrojos del GTC y está concluyendo las primeras pruebas con los detectores recibidos de Rockwell (USA).
- El IAC (Tenerife, España) está realizando del diseño preliminar del instrumento científico EMIR. Se ha celebrado la primera revisión del trabajo realizado y la revisión del diseño preliminar se ha fijado para el mes de marzo de 2003. Posteriormente se procederá a las fases posteriores de diseño de detalle y fabricación. Este instrumento tiene estimado ser instalado en el telescopio a finales de 2006.

Infraestructura de operación.

- Se continúa la adquisición de los elementos necesarios para la operación del GTC.
- A principios de agosto se lanzó la licitación pública para la construcción de la base de operaciones (Centro Común de Astrofísica en La Palma (CCALP)). Las ofertas recibidas se encontraban muy por encima de las disponibilidades económicas. Por esta razón se ha declarado desierta esta licitación y se procede ahora a una redefinición de esta base de operaciones.

Difusión y divulgación.

- Gran parte de esta actividad está contratada a los servicios de difusión y divulgación del IAC (Tenerife, España). Se mantiene una presencia continuada del proyecto y sus actividades en los diferentes medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales: prensa diaria, radio y televisión.
- Se está preparando un vídeo institucional de todo el proceso de diseño y fabricación del GTC, con grabaciones en los diferentes lugares donde se realiza el proyecto: en el observatorio, en la sede de GRANTECAN y en las factorías de los diferentes contratistas, además de la filmación de los actos más significativos del proyecto.
- Se editan folletos divulgativos y dossiers de las actividades más relevantes.
- Como actos más significativos ya destacados, citar el acto de colocación de la Primera Piedra, celebrado en el ORM en junio de 2000 y presidido por Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, y el acto de presentación del proyecto celebrado en Madrid en abril de 2001 y presidido por la Ministra de Ciencia y Tecnología y el Presidente del Gobierno de Canarias.
- Se mantienen páginas WEB y se hace publicidad del proyecto en todos los envíos de materiales al Observatorio y en el propio lugar de construcción.
- Se ha iniciado la distribución vía Internet de un boletín digital sobre el telescopio: "GTC Digital".

Dirección Técnica.

- La totalidad del personal técnico de GRANTECAN, contratado por obra o servicio, viene desarrollando las actividades de diseño, especificación, coordinación (Ingeniería del Sistema), evaluación y seguimiento de todas las actividades de diseño y fabricación asumidas dentro de GRANTECAN y las subcontratadas a terceros.

2.2. SEGUIMIENTO DE INDICADORES.

Los indicadores de medida del FSE que resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al año 2002 y son los siguientes:

MEDIDA 2.1: Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología.

Indicadores de realización física:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	% (A/B)
232	Realizaciones	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	337,0	3.056,0	11,03
280	Realizaciones	Empresas beneficiarias	Nº	921,0	4.075,0	22,60
304	Realizaciones	Personas beneficiarias	Nº	6.565,0	12.597,0	52,19
906	Realizaciones	Mujeres beneficiarias	Nº	3.325,0	5.603,0	59,34

El porcentaje de ejecución de mujeres beneficiarias es de un 50,57 % respecto al número de personas beneficiarias en el conjunto de las actuaciones realizadas, esto significa que se respeta el principio de igualdad de oportunidades de la mujer.

El porcentaje de PYMES representa un 36,59 % respecto al conjunto de las empresas beneficiarias que han intervenido en esta medida.

Indicadores de resultado:

Organismo Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS. Año 2001

Código	Definición	Medición
952	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	Nº101

Organismo Gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

Los Indicadores de Resultado cuya finalidad es medir los efectos directos e inmediatos de las acciones, reflejan los cambios producidos en los beneficiarios una vez finalizada su participación en la actuación. Se miden a medio plazo, de seis meses a uno y dos años, hasta este momento solo es posible analizar los correspondientes a los seis meses respecto de los resultados del año 2001, por lo que en este Informe de ejecución del año 2002 se incluye un cuadro resumen con los indicadores de resultado correspondiente al año 2001, diferenciando si son de transferencia o no transferencia directa al sector productivo y según el tipo de actuación.

PO I+D+I OBJETIVO 1				
INDICADORES DE RESULTADO RESPECTO AL AÑO 2001				
	Intervención		Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	Nº de persona que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral
No Transferencia	Becas FPI	FPI sin EPO	(*)	-
	Contratación de Doctores en Centros de I+D	REI	-	(**)
		RYC	-	(***)
Transferencia	Becas Predoctorales en Empresas	FPI con EPO	(*)	-
		MIT/OPIS	(*)	-
	Contratación de Doctores en Empresas	IDE	-	(**)

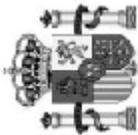
(*) Una vez finalizado el periodo de duración de la beca , no se dispone de información de la actividad que posteriormente realiza el becario.

(**) De la actividad que realizan las personas que finalizan la actuación no se dispone de datos por no estar previsto en la convocatoria.

(***) El programa Ramón y Cajal tiene una duración de cinco años, en el año 2001 los doctores se están incorporando.

Respecto a estos los tipos de indicadores de resultados, se puede considerar que todos los beneficiarios cumplen las siguientes características:

S.-Resultados de Empleo y R.- Resultado de la Inserción
1.- Tipo de Contratación
Más de un Año
2.- Tipo de Jornada
Jornada Completa
3.- Situación de los beneficiarios a los seis meses
Continúan en formación (Becas Predoctorales y Personal Investigador)
Empleo por Cuenta Ajena (Doctores en Empresas y Centros de I+D)



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: V2

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	337,0	3.056,0	11,03
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	921,0	4.075,0	22,60
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	6.575,0	12.597,0	52,19
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.325,0	5.603,0	59,34



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

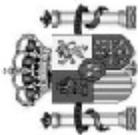
Código nacional: V2

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	87,0		
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	20,0		
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	12,0		
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D-I cofinanciados	Nº	4.425,0	10.022,0	44,15
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	442.004.874,4	472.055.656,0	93,63
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	22.259,52		
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	539,0	48.953,0	1,10
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	47,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: V2

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
58	REALIZACIONES	Centros equipados	Nº	370,0		
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	1.280,0		
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	1.086,0	695,0	156,26
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	143,0	1.000,0	14,30
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.029,0	2.136,0	48,17



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: V2

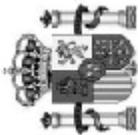
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	0,0	150,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	150,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	50,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: V2

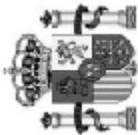
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	15,0	165,0	9,09
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	41,0	100,0	41,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	194,0	48,0	404,17



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: V2

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 6 Grandes instalaciones (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	1,0	1,0	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,0	20,0	50,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	43,0	55,0	78,18

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2

Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 2	667.365.080,00	279.198.593,50	41,84		
Medida 2.1	102.540.794,00	56.672.137,08	55,27		24(55,27%)
Medida 2.2	299.921.430,00	162.702.490,62	54,25		18(7,17%), 181(47,08%)
Medida 2.3	153.441.429,00	30.486.709,21	19,87		183(19,87%)
Medida 2.4	25.098.571,00	367.577,62	1,46		182(1,46%)
Medida 2.5	71.028.570,00	12.700.485,64	17,88		183(17,88%)
Medida 2.6	15.334.286,00	16.269.193,33	106,10		183(106,1%)
Eje Prioritario nº 9	386.115,00	0,00			
Medida 9.1	158.667,00	0,00			
Medida 9.2	227.448,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	564.982.953,00	222.526.456,42	39,39		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	102.768.242,00	56.672.137,08	55,15		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 2	667.365.080,00	279.198.593,50	41,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	667.365.080,00	279.198.593,50	41,84		
Eje prioritario nº 9	386.115,00	0,00			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	386.115,00	0,00			
TOTAL	667.751.195,00	279.198.593,50	41,81		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2

Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 2	343.784.119,00	233.883.174,09	68,03		
Medida 2.1	52.782.690,00	18.893.222,08	35,79		24(35,79%)
Medida 2.2	154.501.429,00	121.679.891,10	78,76		18(1,13%), 181(77,62%)
Medida 2.3	79.074.286,00	59.536.313,81	75,29		181(1,99%), 183(73,3%)
Medida 2.4	12.925.714,00	0,00			
Medida 2.5	36.597.143,00	25.868.902,16	70,69		183(70,69%)
Medida 2.6	7.902.857,00	7.904.844,94	100,03		183(100,03%)
Eje Prioritario nº 9	198.388,00	0,00			
Medida 9.1	81.333,00	0,00			
Medida 9.2	117.055,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	291.082.762,00	214.989.952,01	73,86		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	52.899.745,00	18.893.222,08	35,72		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 2	343.784.119,00	233.883.174,09	68,03		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	343.784.119,00	233.883.174,09	68,03		
Eje prioritario nº 9	198.388,00	0,00			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	198.388,00	0,00			
TOTAL	343.982.507,00	233.883.174,09	67,99		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2

Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 2	2.353.218.506,00	513.081.767,59	21,80		
Medida 2.1	361.345.647,00	75.565.359,16	20,91		24(20,91%)
Medida 2.2	1.057.567.149,00	284.382.381,72	26,89		18(2,2%), 181(24,69%)
Medida 2.3	541.235.712,00	90.023.023,02	16,63		181(0,29%), 183(16,34%)
Medida 2.4	88.477.142,00	367.577,62	0,42		182(0,42%)
Medida 2.5	250.501.427,00	38.569.387,80	15,40		183(15,4%)
Medida 2.6	54.091.429,00	24.174.038,27	44,69		183(44,69%)
Eje Prioritario nº 9	1.361.394,00	0,00			
Medida 9.1	560.000,00	0,00			
Medida 9.2	801.394,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.992.432.859,00	437.516.408,43	21,96		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	362.147.041,00	75.565.359,16	20,87		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 2	2.353.218.506,00	513.081.767,59	21,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.353.218.506,00	513.081.767,59	21,80		
Eje prioritario nº 9	1.361.394,00	0,00			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.361.394,00	0,00			
TOTAL	2.354.579.900,00	513.081.767,59	21,79		

3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

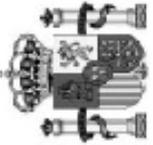
Por ello, al objeto de revisar la ejecución del programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2003 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000 y 2001, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- La ayuda FEDER programada hasta 2001 asciende a 395.496.000 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 97.631.170 euros y la ayuda ejecutada hasta la actualidad es de 306.116.093,20 euros. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 403.747.263,20 euros, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2001 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 102,09% de la inversión programada.

Teniendo en cuenta estos datos, se puede afirmar ya que se cumple el requisito de la regla N+2.

- La ayuda FSE programada hasta 2001 asciende a 71.949.142 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 17.748.010 euros y la ayuda ejecutada hasta la actualidad es de 52.895.751,45 euros. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 70.643.761,45 euros, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2001 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 98,19% de la inversión programada.

Teniendo en cuenta estos datos, se podría afirmar que con la ejecución hasta final de año se espera cumplir el requisito de la regla N+2.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADO)**

INTERVENCIÓN: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2001	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 31/12/2002	
FEDER Fondo Feder	395.496.000,00	97.631.170,00	306.116.093,20	102,09
FSE	71.949.142,00	17.748.010,00	52.895.751,45	98,19
Total P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e	467.445.142,00	115.379.180,00	359.011.844,65	101,49

3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea

Fondo Social Europeo

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre la base de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

En el Anexo 2 se recoge información adicional de pagos de este Fondo



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
FECHA 31/12/2002

FONDO FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
030/01	11/04/01	97.631.170,00
P/01	28/12/01	953.015,81
075/02	22/08/02	115.153.556,43
080/02	30/08/02	75.224.697,86
TOTAL		288.962.440,10

FONDO FSE

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
43/01	17/04/01	17.748.010,00
41/02	05/07/02	15.433.685,41
78/02	11/11/02	24.236.810,54
TOTAL		57.418.505,95

TOTAL 346.380.946,05

3.4. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales

Fondo Social Europeo

En el Anexo 2 se recoge información de pagos a destinatarios de este Fondo



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 31/12/2002

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101200	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	28.410.661,86
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	13.552.276,55
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	10.895.964,08
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	22.579.074,70
4 405000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	42.781,84
4 409041	GENERALITAT VALENCIANA	94.785,62
4 499020	ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS (ANI	105.506,00
4 499021	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CALZADO Y CONEXAS (INESCOI	57.552,92
4 499023	CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE GALICIA (CESGA)	626.140,42
4 499025	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MATERIALES (ITMA)	320.229,40
4 499038	ASOCIACION INDUSTRIAL DE OPTICA, COLOR E IMAGEN	33.656,68
4 499039	ASOCIACION INVESTIGACIÓN DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRU	50.485,02
4 499040	ASOCIACION INVESTIGACIÓN INDUSTRIA JUGUETE, CONEXAS	89.728,71
4 499041	ASOCIACION INSTITUTO DE BIOMECÁNICA DE VALENCIA	347.168,63
4 499042	CENTRO AUTOMATIZACIÓN, ROBÓTICA Y TECNOLOGÍA DE LA II	266.846,46
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	20.333.202,44
4 499044	INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA	53.061,10
4 499045	FUNDACIÓN CEDAT	47.119,35
4 499046	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITE	220.753,08
4 499047	INSTITUTO ASTROFÍSICO DE CANARIAS (IAC)	2.065.213,40
4 499048	INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE LEÓN	357.770,48
4 499049	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	93.728,60
4 499050	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL (INTA)	20.732,49
4 499051	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMÁTICA	126.044,27
4 499052	INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	697.850,16
4 499053	JUNTA DE ANDALUCIA	91.411,55
4 499054	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	119.973,43
4 499055	SERVICIO REGIONAL INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALI	59.252,59
4 499056	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	3.440.726,22
4 499057	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	1.012.627,62



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 31/12/2002

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 499058	UNIVERSIDAD DE BURGOS	368.327,17
4 499059	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	1.625.042,57
4 499061	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	6.903.057,81
4 499062	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	3.042.442,11
4 499063	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	5.230.678,36
4 499064	UNIVERSIDAD DE GRANADA	6.152.885,28
4 499065	UNIVERSIDAD DE HUELVA	582.449,45
4 499066	UNIVERSIDAD DE JAEN	1.574.812,82
4 499067	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA	3.395.742,41
4 499068	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	1.851.668,56
4 499069	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1.838.117,39
4 499070	UNIVERSIDAD DE LEÓN	1.627.467,77
4 499071	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	5.511.304,80
4 499072	UNIVERSIDAD DE MURCIA	5.902.859,45
4 499073	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	5.091.300,99
4 499074	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	5.528.049,58
4 499075	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	9.484.993,19
4 499076	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	6.115.732,42
4 499077	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	11.305.194,11
4 499078	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	3.901.952,12
4 499079	UNIVERSIDAD DE VIGO	5.629.444,22
4 499080	UNIVERSIDAD JAUME I	2.400.419,08
4 499081	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	2.731.194,75
4 499082	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	753.987,98
4 499083	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	3.146.314,64
4 499084	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	6.392.083,05
4 499085	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA	12.200,55
4 499086	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU	189.318,81
4 499094	CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENT	153.222,02
4 499095	GRAN TELESCOPIO DE CANARIAS, S.A.	9.295.860,38



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 31/12/2002

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 499139	REAL INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE LA ARMADA (M.DEFENS.	61.773,46
4 499502	CONSORCIO SANITARIO DE TENERIFE	31.931,77
4 499506	FUNDACION HOSPITAL CARLOS HAYA	52.542,29
4 499508	FUNDACION PUBLICA MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ	27.577,44
4 499509	FUNDACION REINA MERCEDES PARA LA INVESTIGACION SANIT	52.252,00
4 499510	FUNDACION VALENCIANA DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS	224.292,30
4 499516	ASOCIACION INVESTIGACION INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	68.154,77
4 499520	FUNDACION PRODTI	133.524,45
4 499522	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MAR (CETMAR)	592.327,13
4 499530	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN. CENTRO TECN	124.109,01
TOTAL FEDER		225.318.934,13
TOTAL P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarro		225.318.934,13

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Los criterios de gestión y de ejecución financiera para la evaluación de la eficacia general de la intervención, que figuran en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 (2000-2006).

Se realiza seguidamente una valoración de los sistemas establecidos en relación con el seguimiento, control, evaluación intermedia, criterios de selección de proyectos y absorción de Fondos Estructurales.

4.1. Indicadores de Gestión.

- **Calidad del Sistema de Seguimiento.**

A) Ejecución financiera:

En el Informe Anual 2001 se incluyeron datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del programa que tenían cantidades programadas en los años 2000 y 2001.

B) Ejecución física:

En el Informe anual 2001 se incluyeron datos de seguimiento de indicadores para el 83,33% de las medidas del programa.

- **Calidad del Sistema de Control.**

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban ya disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el periodo de programación anterior, organizados a través de la IGAE y de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

Hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artículo 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999.

No obstante, está previsto que en el segundo semestre de 2003 la IGAE cubrirá los niveles de control necesarios a efectos de la reserva de eficacia.

En la anualidad 2002 la Autoridad Pagadora del FEDER ha empezado a realizar controles de conformidad con lo establecido en Reglamento 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999, en virtud de los cuales junto a los controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los Programas, se realizan paralelamente algunas auditorías financieras.

Igualmente la Unidad Administradora del FSE, como autoridad pagadora de las intervenciones cofinanciadas por el FSE, ha establecido sus propios mecanismos de control con el fin de verificar los sistemas utilizados en la gestión de las ayudas

del Fondo Social Europeo por los beneficiarios finales, para asegurarse de que garantizan la regularidad y correcta gestión administrativa y financiera, así como la regularidad y admisibilidad de las solicitudes de pago de las operaciones cofinanciadas.

Los mecanismos de control establecidos al efecto han sido:

- Visitas de verificación.
- Controles estrictu sensu.

- **Sistema de Evaluación Intermedia**

Al objeto de garantizar la organización del proceso de evaluación intermedia con eficacia y transparencia se ha constituido, durante el mes de febrero de 2002, un Grupo Técnico de Evaluación para el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 (2000-2006). La composición y funciones de dicho Grupo está regulada en su Reglamento de funcionamiento interno.

De conformidad con el procedimiento previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se reúne la Mesa de contratación y propone al Órgano de Contratación la adjudicación de la precitada asistencia técnica a la oferta presentada por la empresa INFIDE.

El Estudio deberá estar finalizado antes del 30 de junio de 2003, debiendo presentarse un estudio provisional del mismo antes del 31 de mayo de 2003.

- **Criterios de selección de proyectos**

Todas las medidas del programa se encuentran respaldadas por planes sectoriales, regionales o locales.

El 100% de las medidas cuentan con criterios de selección de proyectos explicitados en el Complemento de Programa.

El 37,5% de las medidas se realizan bajo la modalidad de regímenes de ayuda.

4.2. Ejecución Financiera.

La ejecución financiera acumulada del Programa (513.081.767 €), de manera provisional, ha alcanzado el 50,71% de la programación del período 2000-2002 (1.011.733.702 euros).

De acuerdo con el criterio de absorción de los Fondos Estructurales establecido en la Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003, los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles por la Comisión deben alcanzar, a 01-12-2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000 (330.673.757 €) + 100% del plan financiero de la anualidad 2001 (337.077.438 €) +25% del plan financiero de la anualidad 2002 (85.995.626,75 €).

Dicha suma se eleva a 753.746.821,75 euros.

Dado que la ejecución del Programa a 31/12/2002 asciende a 513.081.767,59 €, cabe concluir que, a 01-12-2003, se cumplirán los criterios de gestión y de absorción financiera establecidos.

A continuación se recogen los indicadores de eficacia del Programa.



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 30/12/2003

PROGRAMA OPERATIVO: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 30/12/2003 (B)	B/A%
4004	Nº proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	2.2	5.125	4.425,00	86,34 %
4044	Investigadores implicados	Nº	2.2	21.454	22.620,52	105,44 %
4086	Equipos científico-técnicos concedidos (medida 2.3)	Nº	2.3	1.430	1.280,00	89,51 %
4087	Grandes instalaciones contratadas	Nº	2.6	1	1,00	100,00 %
4101	Centros construidos y/o ampliados (renovados y creados)	nº	2.5	70	56,00	80,00 %

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la

información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2002 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia. Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los 410 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos.

En el año 2001 se han realizado, por parte de la autoridad de gestión, distintos cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores, para los gestores, tanto centrales como periféricos, de los programas operativos.

Así mismo en el año 2001 fue aprobado por la Comisión Europea, en carta de 20/11/01 el Complemento de Programa del Programa Operativo integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 (2000-2006)

FSE

Seguimiento

En el año 2002 se ha aprobado el nuevo Reglamento que regula las funciones y procedimientos de gestión de la UAFSE, el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio. La razón de ser de esta nueva regulación es la de adaptar la normativa en la materia a los cambios que se han producido a escala comunitaria, de manera que la UAFSE pueda llevar a cabo los nuevos cometidos definidos en la legislación comunitaria.

Con esta nueva regulación se conseguirá que la actividad relacionada con el FSE se realice de forma más simplificada, y favorecerá una mejor concentración y una mayor eficiencia en sus actuaciones, así como un incremento de la descentralización en las tareas de seguimiento, evaluación y control.

El Reglamento (CE) 1260/99 en su artículo 37 establece que la Autoridad de Gestión debe explicar las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y la eficacia de la aplicación de las ayudas, por lo que a continuación se reseñan las actuaciones más significativas llevadas a cabo por la UAFSE en el ejercicio de sus funciones, durante el año 2002.

En este año ha tenido lugar la celebración de los distintos Comités de Seguimiento: uno para cada Programa Operativo titularidad de las Comunidades Autónomas de Objetivo 3 y

otro para los Programas Plurirregionales de titularidad nacional, así como un Comité de Seguimiento del MCA del Objetivo 3.

Gracias al importante esfuerzo realizado por las partes implicadas, los Comités se celebraron este año con anterioridad a lo realizado en el año 2001, destacando además el hecho de que los informes anuales presentados a los Comités reunían todas las características exigidas reglamentariamente por lo que han pasado a concebirse como “informes tipo” para posteriores anualidades.

También han tenido lugar en los encuentros anuales de objetivo 3 y de los Programas Operativos Plurirregionales de objetivo 1. Entre las conclusiones de estos encuentros anuales se pueden destacar:

- Que la ejecución de los Programas ha sido, salvo excepciones, positiva.
- Que la incorporación de las prioridades horizontales es positiva, aunque hay aspectos a mejorar (déficit del principio de igualdad de oportunidades en los Plurirregionales, mala difusión del desarrollo local en los POs regionales, etc.).
- Con la evaluación en el año 2003, podrán empezar a prepararse las primeras propuestas de reprogramación.
- Debe cumplirse el requisito de realizar un mínimo de controles del 3% antes del 31 de diciembre de 2003.
- Se realizarán misiones para reforzar el partenariado por parte de la Comisión.

Con la finalización de la fase de programación, el año 2002 ha sido el año de la consolidación del sistema informático de seguimiento diseñado por la UAFSE (SSU). Los beneficiarios finales, o de oficio la UAFSE en algunos casos, han ido incorporando datos cuantitativos, financieros y cualitativos en un proceso que se ha prolongado durante el año 2002, que ha permitido que se disponga de los indicadores de ejecución física y financiera de los años 2000 y 2001 y de los primeros datos de resultados de cada programa operativo.

El año 2002 ha sido el año de la sistematización de las tareas de gestión. De esta manera se ha elaborado la Guía de Gestión FSE, documento concebido para facilitar las tareas de gestión por parte del personal al servicio de la UAFSE. Asimismo, ha sido puesto a disposición de los distintos promotores de cara a convertirlo en una herramienta de ayuda en la gestión, sin perjuicio de que continúen los contactos a través de las vías de comunicación habituales (teléfono y correo electrónico).

Durante este año también se ha profundizado en el Sistema de Seguimiento de la UAFSE (SSU), Se ha consolidado el proceso de normalización de los informes, para que fueran accesibles a través de Internet o de Visual Basic.

Por parte de los servicios técnicos de la UAFSE, se ha procedido a realizar un estudio más profundo de los indicadores con mayores dificultades de interpretación. Y se ha incluido en el sistema de seguimiento un grupo de modelo de informes de indicadores para una mejor explotación de la información en el sistema

De esta manera, se ha elaborado un documento de interpretación de indicadores que ha sido remitido a todos los promotores de cara a hacer más comprensible su cumplimentación por aquellos. Ha sido éste un año dedicado a cubrir las lagunas que existían en la aplicación.

Deben destacarse asimismo los cursos programados para ayudar a los distintos gestores en la utilización del SSU y demás aspectos relacionados con las actividades de gestión y seguimiento. De esta forma en el año 2002 se han impartido cursos en Navarra, País Vasco, La Rioja, Aragón, Baleares, Cataluña y Madrid, por lo que se refiere a Programas de carácter regional; en cuanto a los programas Plurirregionales, han recibido estos cursos determinados gestores, como el IMSERSO, la Diputación de Orense (MAP) y la Dirección General de Universidades (MECD).

Encuentro Anual 2002

Los Encuentros Anuales de los Programas Operativos del Objetivo 1 tuvieron lugar en Madrid. En la sesión plenaria celebrada el 16 de enero 2003 participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado junto a las respectivas Administraciones Autonómicas.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2002 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1, ha comunicado en su carta de 20 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, en cuanto al grado de realización de lo programado y previsiones financieras. La Comisión apuntó que las perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla N+2 son satisfactorias. Y se subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó un seguimiento continuo de las previsiones que fueran comunicadas a la Comisión.

Los representantes de la Comisión propusieron la necesidad de realizar las convenientes mejoras para incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. Con este fin, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos. También se subrayó que una considerable implicación de la Comisión en dichos trabajos podría conllevar el riesgo de inducir a las Administraciones y entes interesados a pretender concentrar y solventar cuestiones de carácter general que deberían tratarse en otros ámbitos.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reg 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4

del Reg 438/01) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios, dicha verificación se refiere, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos. Por último, la Comisión concluyó que, según las informaciones de que se disponían, los controles realizados durante el periodo son escasos, y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendrá carácter voluntario.

Por lo que respecta al respeto de la normativa comunitaria, la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión, informó de que se ha constatado la existencia de contenciosos con España que afectan tanto a la transposición de las directivas comunitarias como a la aplicación de las mismas y explico en detalle el contenido del anexo del documento de trabajo, señalando la importancia del tema y la conveniencia de evaluar, cuanto antes, sus eventuales riesgos y consecuencias.

Por último, la Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los PO intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

En cuanto a la sesión individual dedicada al P.O. de I+D+I, las principales conclusiones fueron:

1. Modificación del Complemento del Programa (PC):

- La AG se comprometió a introducir las condiciones fijadas en su día para la cofinanciación de un buque de investigación oceanográfica (ver carta del Sr. Di Carpegna de 26.7.01) en la ficha técnica correspondiente en la próxima modificación del CP.
- Con relación a los cambios en los objetivos fijados a 31.12.02 para los indicadores de la reserva de eficacia, el MCT explicó que, en la mayoría de los casos, las previsiones iniciales fueron excesivamente optimistas y/o contenían errores. En el caso de las infraestructuras, la previsión no tuvo en cuenta que se trataba únicamente de grandes equipos. Por lo que respecta a los centros de investigación, hay que tener en cuenta la retirada de un beneficiario final (la DGPT) de la medida correspondiente. La AG se comprometió a enviar estas explicaciones por escrito.
- Sobre la base de lo realizado en otros POs, la AG se comprometió a incluir en el CP un presupuesto indicativo para el plan de acciones de información y publicidad, así como a mejorar el apartado dedicado a la evaluación del mismo, detallando los criterios en que deberá basarse dicha evaluación y realizando una descripción más extensa de las características de la misma.

2. Elegibilidad de los anticipos concedidos por los beneficiarios finales en regímenes de ayudas:

- La CE expuso el estado del debate actual sobre la elegibilidad de los anticipos y la necesidad de que las autoridades españolas realicen gestiones ante otros Estados miembros para convencerles de su postura.
- Varios beneficiarios finales informaron del lanzamiento de convocatorias que consideraban elegibles estos anticipos. La AG subrayó que difícilmente la I+D puede funcionar sin anticipos, aunque no todas las medidas de este PO los incluyen. Anunció que se informaría a la CE sobre qué medidas están afectadas, con el objeto de que se pague el resto.

3. Ejecución – Medida 2.1:

- La Comisión constató que la ejecución de la medida 2.1 no avanza, debido a que no se están realizando proyectos de transferencia al sector productivo, y que la programación fue excesivamente ambiciosa. Propuso ser flexibles con lo que ya se ha comprometido (hay que gastar el dinero, aunque no sea en proyectos de transferencia, o se perderá) y reflexionar de cara al futuro -aprovechando la evaluación intermedia- para decidir sobre la continuidad de esta medida más allá del 2004.
- La AG reconoció que la anualidad 2002 quedará prácticamente toda sin certificar. En la línea de lo apuntado por la CE, propuso que lo comprometido hasta ahora se pueda ejecutar como acciones de movilidad, que la anualidad 2003 se reasigne al FEDER y que, con vistas al futuro, el MCT presente un plan de gestión para el periodo 2004-06 con sus previsiones y propuestas.
- Esta solución fue aceptada por todos los presentes, sujeta a la aprobación de los correspondientes comités de seguimiento. Se mencionó que se buscaría también una solución para la medida 3.1 de los DOCUPs del Objetivo 2. En el caso del PO I+D+I, conllevará asimismo una solicitud de modificación del PO.

4. Informes anuales:

- La Comisión recordó la obligación de incluir sistemáticamente en el apartado 5.1 del informe anual los temas abordados y los acuerdos alcanzados en los comités de seguimiento, así como las medidas adoptadas para su tratamiento. Asimismo, solicitó que se amplíe la información facilitada en el apartado 5.2 relativa a los problemas surgidos durante el año. La AG se comprometió a ello con relación a los próximos informes.

5. Cofinanciación de un mismo proyecto con cargo a dos POs distintos:

- La Comisión destacó que la asignación de un mismo proyecto a dos POs distintos no puede considerarse una buena práctica desde el punto de vista de la gestión financiera y el control. Dado que el MCT justificó en su día el uso de esta práctica, se acordó que la AG remitirá a la Comisión una nota explicando en qué casos y bajo qué condiciones se prevé utilizarla.

Respuesta de los Órganos Ejecutores a algunas de las cuestiones planteadas

Punto 1. Apartado 1º: En la próxima modificación del Complemento de Programa se recoge la mención al buque de investigación oceanográfica.

Apartado 2º: Tal como se indicó en el encuentro anual 2002 POI de I+D+I, celebrado el 16 de enero de 2003, la modificación obedece a la necesidad de revisar unas previsiones iniciales basadas en estimaciones excesivamente optimistas, quizás fruto del desconocimiento inicial del nuevo sistema de gestión del FEDER destinado a investigación, sin medir en su justo valor el esfuerzo financiero que está suponiendo para los destinatarios finales de las ayudas, instituciones sin ánimo de lucro, asegurarse liquidez para realizar el gasto que permita recibir las subvenciones concedidas.

Las previsiones se elaboraron partiendo de conceptos cuya definición resultaba imprecisa. Estamos hablando de las intervenciones a incluir y contabilizar en cada una de las medidas de este eje. La fijación de objetivos y previsiones se realizó por una variedad de organismos, los distintos órganos ejecutores del programa, manejando conceptos imprecisos de equipos y centros de investigación. Así, en lo relativo a los equipos, se contabilizaron sin tener en cuenta si se trataba de grandes equipos o pequeño equipamiento e, incluso, considerando los componentes de los grandes equipos como unidades separadas. Respecto a los centros, además de la retirada de uno de los beneficiarios finales, la DGPT del MCYT, que ha hecho necesario el replanteamiento de indicadores, hay que señalar que al inicio del Programa no estaba claro si había que contemplar una definición de centro como cada una de las unidades de investigación de un área concreta o bien al conjunto de un instituto de investigación, aún cuando trabajase en varias áreas científico-técnicas.

La revisión de indicadores realizada tiene pues, por objeto, partiendo de un mínimo acuerdo sobre el concepto de equipos y centros, aún no del todo perfilado, suprimir los errores detectados y adaptar los objetivos a la capacidad del sector para generar liquidez de cara a invertir las ayudas.

Punto 5: En el encuentro anual 2002, la Comisión destacó que, desde el punto de vista financiero y de control, no considera una buena práctica este tipo de cofinanciación.

La DGI mantiene que la cofinanciación comunitaria es una práctica excepcional y como regla general se evita el recurso a la cofinanciación de un mismo proyecto con dos POs distintos. No obstante, considera que en casos aislados puede estar justificada, en el ámbito de la I+D, cuando constituye la única manera de desarrollar un proyecto que requiere una inversión muy elevada y un decidido compromiso de las Administraciones implicadas con el desarrollo económico de la zona.

En tales supuestos supondría una buena aplicación de los principios administrativos de corresponsabilidad y coordinación. Para conseguir la adecuada transparencia en la gestión financiera y en el correspondiente control

y tal como solicita la Comisión, resulta necesario hacer frente a una gestión más compleja, reforzando también los mecanismos de coordinación entre Administraciones, en lo que afecta al seguimiento de estas intervenciones.

Es importante hacer hincapié en que en las convocatorias de ayudas y en la información sobre las mismas que figura en la Web del MCYT se pone de manifiesto su incompatibilidad con otras subvenciones y se solicita que los peticionarios declaren las ayudas, solicitadas o concedidas, que inciden sobre la misma intervención para la que se solicita FEDER de este programa.

Conclusiones de los Comités de Seguimiento

En el Comité de Seguimiento celebrado el 13 de mayo de 2002, se acuerda la aprobación del Informe de la Anualidad 2000 y se pospone, para un Comité por procedimiento escrito la de la anualidad 2001 por considerarse que se ha recibido incompleto y fuera de plazo.

Posteriormente se han realizado tres Comités por procedimiento escrito. En el primero se aprobó el Informe de la anualidad 2001, en el segundo se hicieron las siguientes modificaciones:

1. Indicadores de reserva de eficacia, tanto en la definición de los mismos, para una adaptación más exacta a los indicadores contemplados en las medidas del Complemento, como en la cuantificación de la previsión a finales del 2002.
2. Introducción de nuevos indicadores de medida que afectan a la medida 2.2. y a la medida 2.3.
3. Modificación de la participación de los órganos ejecutores en las medidas:
4. Ajuste de los cuadros financieros del Complemento y del Programa Operativo

En cuanto al tercero, se modificaron los Indicadores de Eficacia General

Particularidades de los órganos gestores

Gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Acciones de Seguimiento

En lo que respecta a las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito del Plan Nacional de I+D+I, anualmente se realiza una Memoria de Actividades en un principio relativa al cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan Nacional de I+D+I y que posteriormente incluyen todas las actividades de I+D financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas. Se recoge la evolución del Sistema Español de Ciencia y Tecnología, en general y los indicadores de recursos humanos e inversiones públicas y privadas, en particular. Se analizan y evalúan los resultados de las diferentes acciones agregados por programas y desglosados por convocatorias.

También se realiza el seguimiento del programa de trabajo previsto anualmente con el fin de actualizar y revisar las acciones ligadas al cumplimiento de las prioridades del Plan Nacional de I+D+I y, consecuentemente, de las acciones de I+D realizadas. También se

realiza el seguimiento del calendario de las convocatorias públicas con indicación de los plazos de solicitud y resolución previstos. Este seguimiento se ha llevado a cabo tras un proceso de recogida de información de las distintas unidades gestoras que han definido y revisado los parámetros básicos incluidos.

La recogida de los datos particulares para el seguimiento y evaluación de las diferentes actividades incluidas las acciones de potenciación de recursos humanos se realiza a partir de las propias solicitudes de los candidatos en cada una de las convocatorias. Los datos más generales se obtienen de bases de datos comunes de todo el Ministerio de Ciencia y Tecnología y de otras bases de datos realizadas por el INE como la Estadística de Actividades de I+D y la Encuesta de Innovación.

Por último, en lo que respecta a los indicadores de realización física establecidos en el sistema de seguimiento de la UAFSE (SSU) y en lo que se refiere al análisis de las características personales de los beneficiarios, se concretan en el resumen y en los detalles del Análisis de Beneficiarios del apartado anterior.

La información para hacer este Análisis de Beneficiarios se diferencia por la totalidad y género de los beneficiarios y los datos se estructuran en grupos relativos a: edad; nivel de estudios; situación laboral; antigüedad en el paro y a situaciones especiales, relevantes de los beneficiarios, del tipo discapacitados e inmigrantes.

En cada una de las descripciones de las diferentes actuaciones se han incluido datos con referencias a la totalidad y género (porcentaje de mujeres) de beneficiarios, grupos de edad y número de centros o institutos de investigación y empresas implicadas.

Por otra parte, la información sobre Becas Predoctorales o de Formación, y Programas de Contratación de Doctores en Centros I+D o Empresas, que está disponible en las bases de datos de la DGI, procede en gran parte de los impresos de solicitud adjuntos a cada convocatoria, que no cubre en su totalidad los datos requeridos para este Análisis de Beneficiarios. Este es el caso de los datos relacionados con situación laboral y antigüedad en el paro, ya que, entre otras razones, se considera que este tipo de información no debe pedirse a los solicitantes al no ser necesaria para la evaluación y selección de las solicitudes.

A esta limitación hay que añadir el hecho de que los beneficiarios pertenecen a un colectivo muy concreto que limita el recorrido de la información. Es el caso de los datos relacionados con la edad y el nivel de estudios. Colectivo caracterizado por tratarse todos de titulados superiores que, salvo algún caso poco relevante, pertenecen todos al grupo de edad de entre 25 – 45 años.

Hay otros indicadores de realización física: los que afectan a formación, empleo y a resultados de empleo o inserción, desagregados por tipo de contrato, por duración del curso o por sector, por tipo de contratación o por jornada. Las características de las actuaciones de recursos humanos de I+D que gestiona la DGI no se adecuan a este tipo de indicadores, ya que por ejemplo la formación no se estructura en sectores económicos sino en áreas científicas.

En cuanto a los indicadores asociados a los centros de trabajo, en este caso, sí se dispone de información de Centros de I+D y de empresas, implicados en la contratación

de doctores o tecnólogos y en el desarrollo de las becas predoctorales, pero en muchos casos, salvo la información relativa el tamaño de las empresas, los datos asociados a la segmentación por sectores y tipo de actividad no es aplicable a los Centros de I+D, ya que su actividad de investigación es multidisciplinar, afectando a todas o gran parte de las áreas científico-tecnológicas, como es el caso de las Universidades.

En conclusión, la UAFSE, por medio de su Sistema de Seguimiento, plantea a la DGI el reto de adaptar todas las memorias y documentos de solicitud de Becas y Programas, en nuevas convocatorias, y las bases de datos relacionadas con cada una de ellas, para poder obtener los datos que son necesarios a la hora de determinar el contenido de los indicadores físicos.

En todo caso, la DGI está realizando los esfuerzos necesarios para que la información correspondiente a aquellos indicadores que son aplicables a sus actuaciones se recopile e incluya en los informes anuales y en el SSU. Como ejemplo se puede hacer referencia a los sectores productivos en los que se encuadran las empresas beneficiarias del Programa Torres Quevedo, dato que en la convocatoria del año 2003 se incluye en los formularios de solicitud de ayuda y que por tanto se incluirá en los próximos informes anuales.

Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Seguimiento

El seguimiento del desarrollo de las actuaciones se realiza a través de los datos obrantes en la Subdirección General de Recursos Humanos y en la Subdirección General de Actuación Económica (ambas dependientes del Secretario General del organismo) en las que se tramitan y guardan la totalidad de los datos y documentos referentes a las mismas.

Los trámites más relevantes del proceso, originadores de documentación custodiada en las Subdirecciones citadas son: convocatoria pública, anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; presentación de instancias de participación por parte de los candidatos; elaboración de relación provisional de admitidos y excluidos, y vista la documentación complementaria presentada, en su caso, por los excluidos y omitidos, relación definitiva de admitidos y excluidos; proceso de selección, cuyas circunstancias y resultados se plasman en las correspondientes actas; firma de los contratos, de los que una copia se guarda en la Subdirección General de Recursos Humanos, otra se entrega al interesado, otra al servicio de nóminas y por último se entrega una copia básica a las organizaciones sindicales; alta en la Seguridad Social; registro de los contratos en los Servicios Públicos de Empleo certificación por parte del Director o Gerente del centro o instituto de destino del inicio de la actividad por parte del contratado; remisión al servicio de nóminas de la documentación necesaria para su dada de alta; y, por último, envío de la documentación necesaria al Registro Central de Personal para su incorporación al mismo.

Control Financiero

El año 2002 ha sido el primer año completo de existencia de la unidad de control que se hizo realidad a finales del año anterior, lo cual supone de entrada el aspecto más

destacable de este año y la mayor novedad respecto de las dos primeras anualidades del actual periodo de Programación 2000-2006.

A lo largo del año 2002, la actuación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en el ejercicio de sus competencias de control se ha concretado en los siguientes aspectos:

- a) Desarrollo de una herramienta informática. En este año, se han llevado a cabo los trabajos de desarrollo e implementación de una herramienta informática en la que se recojan los resultados y conclusiones de las actuaciones de control tanto de la Unidad Administradora del F.S.E., como de otros órganos de control nacionales y comunitarios, permitiendo posteriormente el seguimiento de sus conclusiones y recomendaciones a través de las oportunas conexiones con las Áreas de Pagos y Gestión.
- b) Elaboración de la metodología de control propia. Los Estados miembros como primeros responsables del control financiero de las intervenciones, deben asegurar que los fondos comunitarios sean utilizados conforme a los principios de una correcta gestión financiera. Este mandato conlleva para cada Estado un conjunto de obligaciones recogidas en la normativa comunitaria, de las que se deduce que el control de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales tiene como finalidad comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las ayudas otorgadas por cada Fondo, así como la realidad y regularidad de las operaciones cofinanciadas.

El desarrollo de las actuaciones de control considerando la especificidad del F.S.E., precisa diseñar y elaborar una metodología propia de control. Esta ha sido realizada a lo largo del año 2002, y plasmada en una "Guía metodológica de control de la UAFSE" incluida en el Manual de Procedimiento de la UAFSE.

Esta guía pretende ser el instrumento mediante el que los funcionarios adscritos a las tareas de control desempeñen sus funciones con arreglo a unos criterios uniformes y siguiendo un procedimiento unificado de trabajo (preparación, recogida de información, elaboración del informe, etc).

- c) Programación de controles. Durante este año se han iniciado las visitas de control en aplicación de la Guía Metodológica de control. El programa de visitas ha intentado cubrir Programas de todos los Objetivos.

En el año 2002 este Programa Operativo no ha sido objeto de Control por parte de la U.A.F.S.E.

Gestor:DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Durante el año 2002 no ha habido controles financieros externos relativos a estas acciones. El control económico de la Intervención General del Estado delegada en el Ministerio de Ciencia y Tecnología es anterior a la ejecución del pago.

Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Los sistemas de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, la Intervención Delegada del CSIC ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.

Aparte de esto, el flujo financiero dimanante de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa presupuestario "541 A, Investigación Científica", que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de "auditoria financiera de programa", en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

Dicho régimen viene siendo aplicado al Programa 541 A en virtud de las sucesivas Leyes de Presupuestos, estando incluido para el ejercicio 2002 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

No se ha realizado en 2002 ningún control externo a los propios del CSIC y de la Administración General del Estado.

Evaluación

De acuerdo con el artículo 42 del Reglamento 1260/99 y las disposiciones establecidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Objetivos 1 y 3 de los Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006, las autoridades de gestión establecerán la forma en que deben desarrollarse los trabajos de evaluación intermedia, que deben desembocar en 2003 y 2005 en la presentación de los informes de evaluación. Dicha evaluación estudiará los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de sus objetivos.

Los informes se presentarán para su estudio a los respectivos Comités de Seguimiento, antes de ser enviados a la Comisión.

La evaluación se referirá a cada Marco Comunitario de Apoyo y a cada forma de intervención y se realizará por evaluadores independientes.

La coordinación y el seguimiento de las tareas de evaluación se atribuyen a un Grupo Técnico formado por representantes de la Comisión y el Estado miembro. Este Grupo es responsable del seguimiento de los trabajos, de las decisiones de validación de los informes y de tomar las decisiones sobre su difusión y publicación. En lo que respecta al Objetivo 3 y a las intervenciones Plurirregionales de las que la UAFSE es autoridad de gestión, dicho Grupo se constituyó formalmente el día 3 de mayo de 2001.

Las reuniones mantenidas entre la Unidad Administradora del FSE y los servicios de la DG Empleo de la Comisión durante el año 2001, tuvieron como objeto elaborar el pliego

de prescripciones técnicas para contratar un equipo de evaluación encargado, entre otras tareas, de diseñar una Guía Metodológica que permita a los evaluadores de las distintas intervenciones de los Objetivos 1, 2 y 3 en las que se programan ayudas del FSE contar con unos términos de referencia comunes.

Este equipo será también responsable de hacer la síntesis de los informes de evaluación del Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 3, de evaluar directamente la trayectoria de algunos de los beneficiarios finales de los Programas Plurirregionales y de proporcionar datos periódicos sobre una serie de extremos que deben ser objeto de evaluación continua.

Con fecha 27 de diciembre del 2001 se suscribió con la Empresa GPI Consultores SL., el contrato de “Evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, incluidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Objetivos 1 y 3 de los Fondos Estructurales de la Unión Europea”. Se trata de un contrato de consultoría y asistencia, de los recogidos en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El contrato se adjudicó por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso y su duración prevista es hasta el 30 de octubre de 2003. Su coste está cofinanciado con cargo a los Programas de Asistencia Técnica de las autoridades de gestión de los Objetivos 1 y 3.

En el año 2002, la Empresa GPI Consultores ha entregado, entre otros documentos, la Guía Metodológica de la Evaluación Intermedia, concebida como un índice que oriente la elaboración de los Informes de Evaluación Intermedia de las diversas formas de intervención cofinanciadas por el FSE. La idea es que sea un instrumento fácilmente transferible a los evaluadores y no un manual metodológico cerrado y exhaustivo. No obstante, la variedad de formas de intervención y la multiplicidad de evaluadores que participarán en la evaluación plantean la necesidad de establecer un marco metodológico común, que permita la convergencia de los focos del análisis y la integración de datos.

Esta labor de evaluación se ha entendido por GPI en tres fases: una primera fase, que ha consistido en el análisis de fuentes documentales, en la explotación de bases de datos y sistemas de seguimiento, y en la realización de entrevistas abiertas con gestores y técnicos de los programas; una segunda fase, que consiste en la realización de la encuesta estadística; y una tercera y última fase dedicada a la realización de entrevistas focalizadas.

Por su parte, las Comunidades Autónomas han debido contratar durante el año pasado a sus propios evaluadores siguiendo los pliegos de contratación aprobados al efecto. Cada una de las comunidades ha tenido que comunicar los datos del evaluador, la fecha del contrato y la de inicio de las actividades de evaluación.

El Grupo Técnico de Evaluación del objetivo 1 se constituyó formalmente el 14 de diciembre del año 2001, reunión en la que se realizaron las siguientes actividades:

- Aprobación del Reglamento Interno del Grupo
- Se comenzó a fijar el calendario de reuniones del grupo para el año 2002.
- Se planteó la posibilidad de elaborar el Pliego de Prescripciones técnicas, que sirviera para realizar las contrataciones de los distintos evaluadores..

Con posterioridad a la creación de este Grupo Técnico, hubo reuniones entre las Autoridades de los Fondos con los responsables de los Programas Operativos Regionales, en las que se procedió a aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los distintos evaluadores regionales.

Este Grupo ha celebrado, a lo largo del año 2002, dos reuniones en los meses de octubre y noviembre, que han conducido a la obtención de los siguientes resultados:

- Análisis y valoración de la Guía Metodológica elaborada por el evaluador nacional, Quasar S.A. Esta Guía Metodológica tiene como razón de ser el servir como marco común de trabajo, y está inspirada en la Guía Metodológica elaborada por el Evaluador del Marco de Objetivo 3, así como por las recomendaciones formuladas por la Red de Autoridades Medioambientales y por el Instituto de la Mujer.
- Conocimiento de las contrataciones de los distintos evaluadores, culminadas a finales de 2002.
- Definición del calendario de los trabajos de evaluación. Entre estas tareas de evaluación se pueden citar la integración de las prioridades horizontales, el análisis del entorno socioeconómico, la articulación estratégica, la realización de distintas entrevistas con los organismo coordinadores, estudio de la ejecución financiera desde el punto de vista de la eficiencia y la eficacia, etc.
- Intercambio de criterios y opiniones técnicas en cuanto a, diversos aspectos de los pliegos de condiciones técnicas para selección de evaluadores, plazos y contenidos de los informes de evaluación de los distintos programas cofinanciados de Objetivo 1, y procedimientos de coordinación entre evaluadores de programas y el evaluador nacional al nivel de MCA.

Gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Se ha realizado, a lo largo de 2002 y tras el correspondiente concurso, la contratación de la evaluación intermedia por empresas externas, que será realizada por un evaluador independiente, sin perjuicio de la responsabilidad de la autoridad de gestión. La selección de los evaluadores independientes se ha decidido en el 2002. La evaluación intermedia realizada tendrá como ámbito territorial el conjunto de los territorios incluidos en el Objetivo 1 y se referirá al conjunto de actuaciones financiadas por el FEDER y el FSE incluidas en el Programa operativo integrado, tal y como se desarrollan en su Complemento de Programa.

Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

De manera similar, al organismo anterior, se ha realizado, a lo largo de 2002 y tras el correspondiente concurso, la contratación de la evaluación intermedia por empresas externas, que será realizada por un evaluador independiente, sin perjuicio de la responsabilidad de la autoridad de gestión. La selección de los evaluadores independientes se ha decidido antes de finales de 2002. La evaluación intermedia realizada tendrá como ámbito territorial el conjunto de los territorios incluidos en el Objetivo 1 y se referirá al conjunto de actuaciones financiadas por el FEDER y el FSE incluidas en el Programa operativo integrado, tal y como se desarrollan en su Complemento de Programa.

Control financiero

Los sistemas de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, la Intervención Delegada del CSIC ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.

Aparte de esto, el flujo financiero dimanante de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa presupuestario "541 A, Investigación Científica", que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de "auditoria financiera de programa", en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

Dicho régimen viene siendo aplicado al Programa 541 A en virtud de las sucesivas Leyes de Presupuestos, estando incluido para el ejercicio 2002 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

No se ha realizado por ahora ningún control externo a los propios del CSIC y de la Administración General del Estado.

Gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Acciones de Seguimiento y evaluación

Anualmente se realiza una Memoria de Actividades, en un principio relativa al cumplimiento de las acciones incluidas en el PN de I+D+I y que posteriormente incluyen todas las actividades de I+D financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas. Se recoge la evolución del Sistema español de ciencia y tecnología, en general y los indicadores de recursos humanos e inversiones públicas y privadas, en particular. Se analizan y evalúan los resultados de las diferentes acciones agregados por programas y desglosados por convocatorias.

También se realiza el seguimiento del programa de trabajo previsto anualmente con el fin de actualizar y revisar las acciones ligadas al cumplimiento de las prioridades del PN I+D+I y consecuentemente de las acciones de I+D realizadas. También se realiza el seguimiento del calendario de las convocatorias públicas con indicación de los plazos de solicitud y resolución previstos. Este seguimiento se ha llevado a cabo tras un proceso de recogida de información de las distintas unidades gestoras que han definido y revisado los parámetros básicos incluidos.

La recogida de los datos particulares, para el seguimiento y evaluación de las diferentes actividades incluidas en las acciones de potenciación de recursos humanos, se obtienen de las propias solicitudes de los candidatos en cada una de las convocatorias (en el año 2001 se han añadido datos relativos a la dimensión de las empresas y a la existencia o no

de un ente promotor observador en los proyectos asociados a las becas predoctorales FPI) y los datos mas generales se obtienen de bases de datos comunes de todo el ministerio y de otras realizadas por el INE como la Estadística de Actividades de I+D y la Encuesta de Innovación.

FEDER

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Acciones de seguimiento y evaluación.

Entre las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con FEDER podemos mencionar, en relación con las medidas relativas a infraestructuras científicas:

- La elaboración y difusión entre los destinatarios últimos de las ayudas de sendos documentos sobre elegibilidad e información y publicidad (a los que se hará referencia más ampliamente en apartados posteriores).
- El establecimiento de instrucciones sobre los aspectos que han de reflejar obligatoriamente los informes de ejecución que deben acompañar a las certificaciones periódicas de pagos efectuadas por los destinatarios últimos de las ayudas, con especial hincapié en el avance material de los proyectos y en su plazo de finalización previsible. Esta información posibilita una mejor interpretación de los indicadores y de los datos financieros, y, en última instancia, un mejor seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas.
- El inicio del desarrollo de una aplicación informática para la gestión de la totalidad de la información relativa a las actuaciones de la DGI en las medidas de infraestructura científica, a la que tendrán acceso esta Dirección, como órgano intermedio, y los organismos destinatarios de los recursos del FEDER. Los organismos destinatarios introducirán los datos correspondientes a la ejecución tanto física como financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información, tras su análisis y validación por la DGI, será transmitida a la base de datos del Ministerio de Hacienda.

La nueva aplicación informática, por un lado, facilitará la transmisión de información entre los organismos destinatarios, la DGI como órgano intermedio y la Autoridad de gestión y pagadora (ya que posibilitará el volcado automático de datos en Fondos 2000) y, por otro, permitirá mejorar la eficacia de las intervenciones al sistematizar y localizar la totalidad de los datos necesarios acerca de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

Determinadas utilidades de dicha aplicación ya se hallan operativas, en concreto se han incorporado a la base de datos que sustenta la aplicación toda la información y documentación referidas a las solicitudes presentadas telemáticamente a la Convocatoria de Infraestructuras 2003 – 2004, previéndose que el desarrollo de las restantes utilidades finalice a lo largo de 2003.

- Por último, la participación en este Programa Operativo de varios Organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y dirigidas, en su conjunto, al

mismo colectivo de beneficiarios, ya aconsejó en 2001 el establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre dichos Organismos gestores, con la constitución de un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la AGE que realizan acciones de I+D en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2). A lo largo de 2002 esta colaboración se ha materializado en el análisis conjunto de los valores objetivo de los Indicadores de reserva de eficacia a 31 de diciembre de 2002, con vistas a la modificación de los correspondientes Complementos de Programa, mediante su nueva cuantificación de acuerdo con las previsiones de los distintos Organismos, cuantificación que fue trasladada a la Autoridad de Gestión para su tramitación.

En cuanto a La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente.

Además, cada año se convoca a parte de los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Control financiero.

Como medida general, los destinatarios últimos de las ayudas son informados, en el momento de la concesión de éstas, de la necesidad y obligatoriedad de establecer, tal y como señala el artículo 38 del Reglamento 1260/1999, unos mecanismos de control que garanticen una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. En este sentido, constituye una garantía el hecho de que la mayor parte de dichos destinatarios tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación del FEDER, y cuentan (la práctica totalidad) con la experiencia del periodo de programación 1994-1999. No obstante, en lo que a la certificación de gastos en las medidas de Infraestructuras respecta, la información solicitada por la Dirección General de Investigación a los destinatarios últimos de las ayudas posee un grado de pormenorización que posibilita el adecuado mantenimiento de una pista de auditoria suficiente. Cuando dicha información resulta dudosa o limitada, se solicitan las correspondientes aclaraciones o ampliaciones, incluyendo, cuando se considera necesario, copia de las facturas de los gastos realizados.

En esta misma línea, la aplicación informática que se halla actualmente en desarrollo, y que ya se ha mencionado en el apartado anterior, permitirá un mejor seguimiento y control de los distintos aspectos concernientes a los gastos efectuados (número de pago, fechas de contabilización y pago efectivo, número y fecha de las facturas...).

Además, en cuanto a los proyectos gestionados por la Dirección General de Investigación, junto con los informes anuales y el informe final, se solicita un certificado de la Gerencia o Servicio de Contabilidad de las entidades beneficiarias en el que se especifiquen, detallados por conceptos, los gastos efectuados. En el caso de entidades no sujetas a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas, se exige en el informe final la presentación de los justificantes originales de los gastos realizados.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro, a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III) de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III), una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

Control financiero

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se ha creado una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la

Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER.

Evaluación

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las órdenes de las convocatorias.

En el caso de los proyectos de investigación el proceso consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria.
- b) Calidad científico-técnica y metodológica.
- c) Relevancia científica y sociosanitaria.
- d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo en este contexto la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- e) Aspectos éticos de la investigación propuesta.
- f) Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.
- g) Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.
- h) Cofinanciación acreditada del centro solicitante o de otras entidades públicas o privadas, especialmente en los proyectos de investigación que consistan en la realización de ensayos clínicos.
- i) Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios a) y e) mencionados anteriormente.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

En el caso de las infraestructuras científicas la evaluación se realizará por las Comisiones Técnicas de Evaluación de la Subdirección General de Investigación Sanitaria que elevan sus conclusiones a una Comisión de Selección que actúa como Jurado. La evaluación de las solicitudes se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria, referidos al uso común ó compartido de los equipos solicitados por los investigadores del Centro.
2. Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por el grupo o grupos de investigación que vayan a utilizar los equipos, en los últimos tres años.
3. Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por el grupo o grupos de investigación que vayan a utilizar los equipos, en los últimos tres años.
4. Producción científica del Centro medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos tres años en revistas científicas y patentes
5. Producción científica del Centro medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por Agencias externas.
6. Viabilidad y oportunidad de la propuesta en la planificación estratégica de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Centro incluyendo la adecuación y capacidad del Centro solicitante para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
7. Son objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas por Centros asistenciales en áreas geográficas que precisen un mayor desarrollo estructural para conseguir la equidad territorial, o que agrupen o incorporen a grupos emergentes de investigación, siempre que existan garantías de su plena utilización.

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

5.2. Resumen de los principales problemas.

Con carácter general durante 2002, el principal problema, señalado por todos los órganos ejecutores, surge de la imposibilidad de certificar anticipos en base a la nota de interpretación de los Servicios de la Comisión al párrafo tercero del apartado 1 del artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/1999.

Esta circunstancia, ha provocado no solo la paralización de los retornos FEDER solicitados, sino la imposibilidad por parte de los órganos ejecutores de seguir certificando cantidades en el seno de la Medida 2.2. "Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico" directamente afectada por la citada nota.

Por parte de los respectivos fondos y organismos se detalla a continuación un resumen de los principales problemas:

FSE

Gestor :DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La actualización de la base de datos de los aproximadamente 30.000 centros de investigación y desarrollo públicos y privados y la necesaria clasificación según su localización atendiendo a la lista de las regiones incluidas en el objetivo nº1, y la lista de

las zonas correspondientes al objetivo nº 2 en el periodo en el periodo 2000-2006 en España, dificulta la distribución regional definitiva y automática de los recursos económicos ejecutados en cada una de las zonas. Esto obliga a continuas actualizaciones y rectificaciones de la referida base de datos, independiente de la labor habitual de grabación de nuevos centros que se incorporan al sistema español de ciencia y tecnología, con el consiguiente retraso en la obtención de información definitiva. Se podrá mejorar la exactitud de la información, en la medida en que se consiga la automatización de la correspondencia entre las listas de clasificación de objetivos decididas por la Comisión y los soportes informatizados (mapas, distritos postales, callejeros, etc.) de localización existentes en cada región.

Debido a la transferencia de competencias entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el consiguiente traspaso de la documentación y el soporte informático correspondiente a las acciones transferidas de uno a otro ministerio, ha sido necesaria la adaptación y reconfiguración de las aplicaciones así como la posterior depuración y adaptación de campos y bases de datos respecto a su ubicación anterior.

En lo que respecta a la financiación del FSE destinada a actuaciones de no transferencia, después de la propuesta y el acuerdo con la UAFSE y la Comisión, y al objeto de absorber la totalidad de los recursos asignados al período de programación 2000-2006 se ha abierto la posibilidad de cofinanciar con recursos del FSE este tipo de ayudas en los años 2002 y 2003, lo que permite un aumento importante de la ejecución de la DGI.

Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Este año se modificaron las bases que rigen los procesos selectivos para la contratación de personal técnico de investigación, con el fin de solucionar algunos problemas que se detectaron en la convocatoria anterior. Estas modificaciones han hecho que se valore más el expediente académico de los aspirantes (de hecho, se puede superar el proceso selectivo – que es mediante concurso – contando tan sólo con un buen expediente), y se ha aumentado, en general, la puntuación de los méritos exclusivamente formativos (expediente, formación complementaria a la titulación exigida y becas disfrutadas), reduciéndose la valoración de la experiencia laboral anterior. Esta nueva valoración es más adecuada tanto a la modalidad contractual utilizada (contrato en prácticas) como al espíritu del Proyecto I3P.

Por otro lado, este año también se modificó un aspecto importante de la convocatoria del personal técnico de investigación: en la anterior se exigía nivel de titulación acorde a la categoría del contrato al que se optaba (es decir, licenciatura o ingeniería para los titulados superiores, diplomatura para los medios, etc.). Este año se exigieron titulaciones concretas, directamente relacionadas con las características de los puestos y la formación a recibir.

Por lo demás, al ser procesos selectivos a los que se presentan muchos candidatos, se presentan siempre las dificultades normales asociadas a este tipo de procedimientos.

FEDER

Dirección General de Investigación.

Uno de los aspectos problemáticos en la gestión de las medidas de infraestructura científica ha venido siendo la indefinición de elegibilidad de algunos gastos, a tenor de las sucintas orientaciones proporcionadas por el Reglamento (CE) nº 1685/2000, de la Comisión, de 28 de julio de 2000. Por ello, ya en el año 2001 se inició la elaboración de un documento que sirviera de orientación y marco a los Organismos beneficiarios, estableciéndose expresamente la inelegibilidad de determinados tipos de gastos. Dicho documento, tras la incorporación de las observaciones formuladas por la Autoridad de Gestión, compartidas por la Comisión, ha sido trasladado a los Organismos beneficiarios de las ayudas correspondientes a la Convocatoria 2000 – 2002 y se ha incorporado como parte de la documentación informativa anexa a la Convocatoria de ayudas para el periodo 2003 – 2004, actualmente en curso.

Instituto de Salud Carlos III

Los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto), lo que ha enlentecido la ejecución de la medida 2.2.

5.3. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica

ASISTENCIA TÉCNICA DEL FEDER (Medida 9.1.)

Con objeto de mejorar la gestión y seguimiento que la Dirección General de Investigación lleva a cabo respecto a las medidas cofinanciadas con Fondos FEDER y FSE correspondientes al Programa Operativo Integrado I+D+I (2000 – 2006), a finales del año 2001 se planteó la conveniencia de contratar servicios externos para la implementación y refuerzo de dichas actividades.

En lo que respecta al FEDER, a efectos de obtener la concesión de la correspondiente ayuda, se solicitó a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, en su calidad de Autoridad de Gestión y de beneficiaria final de la dotación financiera de la medida 9.1 (Asistencia técnica FEDER). La concesión de la ayuda se materializó en enero de 2002, mediante Resolución de dicha Dirección General, por un importe 1.104.360 €, equivalente al 75% de los gastos previstos del proyecto, cifrados en un total de 1.472.480 € para el periodo 2002 – 2008.

El MCYT, cumplidos los trámites administrativos requeridos por la legislación nacional (establecidos, entre otras normas, en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) y la comunitaria, el Boletín Oficial del Estado de 24 de julio de 2002 publicó la Resolución de la Junta de Contratación del Ministerio de Ciencia y Tecnología convocando procedimiento abierto mediante concurso para la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia a la Dirección General de Investigación. Su objeto era el seguimiento, control, estadística y metodología informática para la realización de las

acciones de desarrollo del Programa Operativo FEDER – FSE para regiones de Objetivo 1 2000 – 2006, relativas a infraestructuras científicas cofinanciadas por FEDER.

La convocatoria fue remitida igualmente al DOCE para su publicación.

El contrato se ha planteado con una duración inicial de 24 meses, con posibilidad de prórroga a otras dos anualidades sucesivas. Su adjudicación ha tenido lugar en reunión celebrada por la Junta de Contratación del Departamento de fecha 30 de enero de 2003, habiendo comenzado su ejecución el 1 de abril del mismo año.

El contrato ha sido adjudicado por un importe total de 336.566,80 € para las dos primeras anualidades.

En la misma línea, se ha concedido al CDTI una dotación de 82.300 € para cartelería, publicaciones y campaña publicitaria, para el año 2003, al Instituto de Salud Carlos III 60.000 € anuales, a partir del año 2004 para la realización de auditorias de los proyectos de su competencia y a la Dirección General de Política Tecnológica 157.700 € para la ejecución de auditorias y operaciones de control de los proyectos de su competencia.

ASISTENCIA TÉCNICA DEL FSE (Medida 9.2)

En el eje 9 de Asistencia Técnica, participan la Dirección General de Investigación y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, durante el año 2001 ninguno de los organismos gestores ha realizado actuaciones en este eje.

La Unidad Administradora del FSE, en su calidad de órgano gestor de las actuaciones cofinanciadas por el FSE incorporadas a los Programas Operativos de Asistencia Técnica, objetivos 1 y 3, y de acuerdo con lo establecido en la Norma 11 sobre gastos subvencionables del Reglamento (CE) 1685/2000, ha realizado durante la anualidad 2002 las siguientes actuaciones:

- 1) Actuaciones incluidas en el punto 2 de la Norma 11 (gastos sometidos a límite).
 - Organización de Comités de Seguimiento. La UAFSE, como Autoridad de gestión de las formas de intervención de Regiones de Objetivo 3 y de las Plurirregionales de titularidad nacional, ha constituido un Comité de Seguimiento del MCA, Comités de Seguimiento para cada Programa Operativo de las Comunidades Autónomas de Objetivo 3 y los Comités de los Programas Plurirregionales de titularidad nacional.
 - Asistencia a las tareas de control. En el año 2002 no se ha realizado ninguna actividad de control dentro de esta actuación
- ..
- 2) Actuaciones incluidas en el punto 3 de la Norma 11 (gastos fuera de límite).
 - Evaluación intermedia. En el año 2002 se han llevado ya a cabo múltiples actividades dentro del proceso de Evaluación Intermedia. La empresa GPI Consultores ha ido realizando sucesivos trabajos, entre los que se encuentra la entrega de la Guía Metodológica, la actualización de los indicadores de contexto a través de una base de datos periódicamente actualizada, y de los informes de contribución del FSE al Plan Nacional de Acción para el Empleo, a la Estrategia Europea para el Empleo, al PNAIS y al PIO y la elaboración de un informe sobre la incidencia regional (años 2000 y 2001) de las intervenciones Plurirregionales.

También ha tenido lugar el inicio del trabajo de campo, realizado a través de entrevistas, encuestas, reuniones con los demás evaluadores, etc, actividades estas que forman parte de las tareas conducentes a la realización de la evaluación intermedia.

- Sistema informático de seguimiento. Los trabajos llevados a cabo este año han supuesto una continuación de los realizados los dos años anteriores. Superadas las fases de desarrollo en la aplicación informática, y de introducción de todos los datos, se ha producido este año la normalización de los informes, para que los mismos fueran accesibles a través de Internet o de Visual Basic.
- Plan de Información y Publicidad. En el año 2002 la UAFSE ha desarrollado actividades en este campo, no sólo de creación de nuevos productos, sino también de continuación de actuaciones ya iniciadas. Entre las primeras destacan la publicación de un resumen de la Programación FSE en España 2000-2006, la publicación de un libro sobre el seminario de Capital Local con finalidad social, etc., entre las segundas se ha procedido a la actualización y mantenimiento de la página web de la Unidad y a la difusión de las actividades del FSE a través de la participación de la Unidad Administradora en jornadas, talleres etc. En el apartado correspondiente de este informe se detallan las distintas actuaciones realizadas.
- Refuerzo del equipo informático y audiovisual. Para la adaptación a los nuevos requerimientos derivados de la condición de la Unidad Administradora Fondo Social Europeo como autoridad pagadora y de gestión, se ha hecho necesario un refuerzo del equipamiento disponible mediante la incorporación de nuevo material informático y audiovisual. Esto se ha conseguido, en parte, con la incorporación de una fotocopiadora, una Impresora Laser/Color, tres impresoras láser, doce lectores de CD, seis equipos de sonido, 68 licencias de Office 2000, 22 licencias Oracle y 6 Acrobat Writer.
- Formación del personal de la UAFSE. La actualización de conocimientos de su personal se considera prioritaria por la UAFSE. Esta actualización va dirigida fundamentalmente a tres grupos de materias:
 - Grupo de materias jurídicas y económicas, relacionados con la gestión de ayudas comunitarias.
 - Adiestramiento en el uso de herramientas informáticas, y
 - Formación en idiomas.

En las actuaciones realizadas en el año 2002, han participado funcionarios de la Unidad Administradora, en función de las necesidades de sus puestos de trabajo y de su formación previa.
- Estudios de carácter temático: en esta actuación se ha llevado a cabo en este año la elaboración de un Manual de Buenas Prácticas Ambientales, tal y como se menciona en el apartado de Medio Ambiente, dentro del punto 4º del presente informe..

Gestor : DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Durante el año 2002 se ha procedido al inicio de los trámites para la contratación por concurso público de herramientas y personal técnico de apoyo a la Dirección General de Investigación y correspondiente al Eje 9 Asistencia Técnica. A 31 de diciembre de 2002 se

habían preparado los pliegos de licitación, convocado el concurso, recibido las ofertas y se estaba realizando su evaluación.

Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Durante el año 2002 no se han utilizado fondos destinados a actividades de Asistencia Técnica.

5.4. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

A lo largo de la anualidad 2002 se han realizado las siguientes actuaciones:

FSE

Las actuaciones que como Autoridad de Gestión ha llevado a cabo la UAFSE en materia de información y publicidad, en desarrollo de su Plan de Actividades de Comunicación a lo largo del año 2002 se recogen a continuación:

- Reestructuración de la web de la UAFSE, con el doble fin de convertirla en una página accesible y ampliar sus contenidos.

Siguiendo las recomendaciones del Consejo (DOCE C 86, de 10 de abril de 2002) al objeto de intentar lograr que todos los sitios web públicos presenten una accesibilidad global (especialmente de cara a 2003, Año Europeo de las Personas con Discapacidades), se ha hecho frente a la reconversión de nuestra web en accesible, es decir, el acceso a la información sin limitación alguna por razón de deficiencia, discapacidad o minusvalía.

Por otra parte, se ha remodelado la página, creando un espacio independiente para la I.C. Equal, con organización de sus contenidos, lo que se adapta mejor a las necesidades informativas de esta iniciativa a través de internet.

Además se ha continuado con la actualización y mantenimiento de ésta; la puesta al día en sus apartados de normativa, directorios, noticias de prensa, eventos e información adicional.

- Elaboración y publicación de la obra “Resumen de la programación del FSE en España 2000-2006”. A través de esta publicación se presenta un extracto de todos los programas operativos que participan en el desarrollo de la Programación del Fondo Social Europeo en España para el actual periodo 2000-2006. Con una tirada de 1.680 ejemplares, se ha distribuido a promotores de las ayudas FSE, agentes sociales y Unidades de la DG de Empleo de la Comisión y Departamentos ministeriales que colaboran con la UAFSE.
- Publicación de la 5ª edición de “El Fondo Social Europeo”, con la normativa vigente, nacional y comunitaria, relacionada con el FSE. (Esta obra se edita dentro de la colección Textos Legales del MTAS y, por tanto, no está cofinanciada por el FSE). Gracias a esta obra la UAFSE ha conseguido presentar, desde la pertenencia de nuestro país a la UE, una actualización constante de los más importantes textos legales relacionados con el FSE.

- Elaboración y edición del libro “Capital local con finalidad social”. Se ha pretendido con esta publicación difundir los proyectos españoles aprobados a raíz de la convocatoria de acciones innovadoras que en 1998 lanzó la Comisión sobre el Capital local con finalidad social (motivo de un seminario llevado a cabo por la UAFSE en 2001). Con una tirada de 1.680 ejemplares, se ha distribuido entre los siete proyectos españoles de CLFS además de a promotores, agentes sociales y Unidades y Departamentos de la Administración nacional y europea.
- Reimpresión de la obra editada en 2001 “ El FSE. Aspectos más relevantes de los Marcos Comunitarios de Apoyo”, que presenta un resumen de los MCA aprobados por la Comisión en este periodo para las regiones de objetivo 1 y 3.
- Elaboración y distribución de la “Guía de Gestión y control de las intervenciones de los objetivos 1, 2 y 3” a los equipos de trabajo de los promotores, interlocutores sociales y Unidades de la Comisión relacionadas, además de a los Departamentos ministeriales habituales.
- Elaboración de un “Manual de procedimiento de la UAFSE”, para los equipos de trabajo interno de la propia UAFSE.
- Elaboración de un “Manual de procedimiento de la IC Equal”, distribuido a los gestores de los proyectos de la iniciativa comunitaria.
- Edición del primer número de la revista “Equal Forum”. Con una periodicidad semestral, esta revista se ofrece como una ventana abierta a todos los proyectos de Equal, donde intercambiar información, opinar, debatir y actualizar conocimientos relacionados con esta iniciativa.
- Participación en la edición de la Guía Laboral 2002 y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los capítulos relativos al F.S.E., con referencias específicas a los objetivos del F.S.E., a su gestión y a su ámbito de aplicación.
- Participación en el diseño de una guía práctica para la evaluación de acciones de información y comunicación del FSE, común a todos los países miembros, para aplicar a todas las medidas emprendidas en materia de información y publicidad.
- Elaboración del apartado FSE en España de un folleto de la DG de Empleo de la Comisión sobre el FSE en los Estados miembros, aportando información sobre: las prioridades del FSE en España; la descripción de los programas cofinanciados; datos estadísticos sobre el mercado de trabajo en nuestro país; distribución por objetivos de las ayudas FSE; resultados de la programación anterior; y casos de buenas prácticas.
- Participación en el IX Encuentro del INIO, Red de Corresponsales de Información del FSE.
- Participación activa en la red de extranet CIRCA, manteniendo un intercambio permanente de la información con la Red INIO.
- Participación en el Encuentro Anual de la Oficina de Representación de la Comisión en España de los Info Points – Carrefours – IDC.
- Participación en el seminario de la DG Regio “Cómo mejorar la información y comunicación de los Fondos”.

- Periódicamente se ha continuado realizando actuaciones en relación con la difusión en asuntos relacionados con el FSE, tales como:
 - Participación de técnicos de la UAFSE en jornadas, congresos, cursos, etc.
 - Información sobre el FSE a delegaciones extranjeras de países candidatos a la próxima adhesión a la UE
 - Difusión a través del Gabinete de Prensa del MTAS de noticias relativas al FSE, a la Comisión o a las políticas de los Fondos Estructurales, utilizando la infraestructura y medios propios del mismo.
 - Difusión universal a través del periódico electrónico del MTAS, de actuaciones o intervenciones, noticias y decisiones llevadas a cabo desde los organismos del MTAS
 - Canalización de la demanda informativa, con remisión a las fuentes documentales e informativas adecuadas en nuestro país
 - Vigilancia en el cumplimiento de las medidas establecidas en el Reglamento 1159/2000
 - Apoyo a los propios Servicios de gestión y control de la UAFSE, facilitando la documentación específica que requiere cada uno de ellos, e informando al día de los avances y resultados que van surgiendo en torno a temas relacionados con las funciones propias de la autoridad de gestión.
- Permanentemente se ha seguido ofreciendo un servicio de atención al ciudadano, en la información de temas relacionados con el FSE, a través de:
 - Información telefónica
 - Información a través de correo ordinario o electrónico y fax recepción de visitas y entrevistas de carácter informativas

Dirección General de Investigación

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente su cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, información que también se recalca en las notificaciones a los beneficiarios.

En la página web del Ministerio se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

En todos los documentos relacionados con las actuaciones, tanto de uso interno como para el exterior, se hacía referencia expresa a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo.

Esta circunstancia se indicaba también en las convocatorias, en las instancias de solicitud de participación, en los diferentes listados y documentos producidos a lo largo del

proceso, en los contratos firmados y en las concesiones de becas. Estas indicaciones se realizaron tanto en los documentos en papel como en los colocados en Internet.

También se recoge expresamente la existencia de esta cofinanciación en todos los convenios firmados con las empresas y entidades.

Se editaron y distribuyeron trípticos explicativos del proyecto I3P, en el que se enmarcan las actuaciones, en los que igualmente se hacía referencia expresa a la participación del Fondo.

Se indicó también en los anuncios del proyecto y de las convocatorias publicados en prensa y en los emitidos por radio, así como en todos los comunicados de prensa realizados sobre el particular.

FEDER

Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial

Entre Las actuaciones de información y publicidad en las que la Autoridad de Gestión de este Programa ha colaborado a lo largo del año 2002, caben destacar, a nuestro juicio, dos de ellas promovidas por la Comisión Europea.

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española “Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España”, que se celebró en Sevilla los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas

las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Dirección General de Investigación

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes, en atención a los colectivos destinatarios:

- Beneficiarios finales de las ayudas 2000 - 2002: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científicas la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado “Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología”, que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a mencionada Convocatoria 2000 – 2002. Estos beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.
- Posibles beneficiarios de las ayudas 2003 – 2004: La Convocatoria de ayudas para infraestructura científica correspondientes al periodo 2003 – 2004 ha sido incluida en la página web del Ministerio (www.mcyt.es), en la que se recoge: la Convocatoria propiamente dicha publicada en el Boletín Oficial del Estado, la solicitud para

presentación telemática, una Guía de la Convocatoria y un apartado de Consultas más frecuentes, un informe de resultados de la anterior Convocatoria (2000 – 2002) y un Anexo de legislación aplicable (que comprende tanto la normativa comunitaria como las Instrucciones sobre elegibilidad e Información y publicidad elaboradas por la Dirección General de Investigación).

Con ambas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a la Convocatoria 2000 – 2002 como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico – tecnológicas en España.

Instituto de Salud Carlos III

Las Ordenes de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarían con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III.

Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI.

En concreto, durante el año 2002 el CDTI ha participado en un total de 71 eventos de este tipo celebrados en distintas comunidades Objetivo 1, según se muestra en la siguiente tabla.

Jornadas y eventos de difusión con participación CDTI celebrados en regiones objetivo 1 durante 2002

Comunidad Autónoma	Nº eventos
Andalucía	13
Asturias	8
Canarias	5
Castilla-La Mancha	5
Castilla y León	13
Extremadura	3
Galicia	6
Murcia	3
Valencia	15
Total	71

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

En Relación con la Estrategia Europea por el Empleo (EEE)

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2002 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE (concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante, supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).
- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior. Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

En relación con la Estrategia de Inclusión Social

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones

estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.
- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI ha entregado su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes 4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15), 7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. el informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

- La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE. (122.517.845,00 euros)
- El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.
- Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia.FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros en las regiones de Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).

En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

6.1. Normativa Medioambiental

Perspectiva General

Según se establece en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación así como en su Complemento de Programa, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de prevención y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y en los diferentes “Programas de acción comunitaria en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como por los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales.

En el caso del Gran Proyecto “Gran Telescopio de Canarias” se han tenido en cuenta todos aquellos elementos que permitían valorar la repercusión medioambiental y la aplicación de los principios de precaución y de acción preventiva, de la corrección prioritaria en origen de los daños ambientales y de principio “Quien contamina, paga”, así como el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, entre la que se encuentra de forma destacada, en este caso, la normativa sobre Evaluación de Impacto Ambiental, a través de la Directiva 85/337/CEE, relativa a las incidencias de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, así como su posterior modificación por la Directiva 97/11/CE transpuesta al Ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Real Decreto-Ley 9/2000 de 6 de octubre, recientemente modificado, a su vez, por la Ley 6/2001 de 8 de mayo.

Por lo que se refiere, en general, a la exigencia o no de Declaración de Impacto Ambiental, el Real Decreto-Ley 9/2000 señala, que en el caso de proyectos que deban ser autorizados o aprobados por la Administración General del Estado, el Ministerio de Medio Ambiente será el Organismo Ambiental competente. Cuando se trate de proyectos cuya autorización administrativa corresponda a otros organismos, la competencia recaerá sobre la Consejería de Medio Ambiente o el órgano ambiental que determine cada Comunidad Autónoma en su respectivo ámbito territorial.

Por otro lado, el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, incorporó a nuestro ordenamiento jurídico interno lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. Posteriormente, el Consejo de la Unión Europea ha adoptado la Directiva 97/62/CE, de 27 de octubre, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva anterior. En consecuencia, se procede a la correcta transposición mediante el Real Decreto 1193/1998 de 12 de junio, que modifica el anterior.

Respecto de las obligaciones derivadas de la Red Natura 2000, la Autoridad Medioambiental responsable adopta las medidas tomadas para la conservación y protección de las zonas que componen la Red Natura 2000 comprendidas dentro de los límites geográficos elegibles para el Programa.

Todos los Organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado, sea cual fuere el Fondo Estructural que cofinancia las operaciones, conocen la normativa aplicable en esta materia y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda, participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Trabajos realizados en colaboración con la Red de Autoridades Medioambientales

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha sido un miembro activo de la misma participando en todas las reuniones preparatorias, jornadas temáticas y sesiones plenarias que se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por la Subdirección General de Administración del FEDER y por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Hacienda.

La coordinación con la autoridad ambiental nacional, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo regional sostenible.

La Red de Autoridades Ambientales, como miembro del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Investigación, Desarrollo e Innovación, ha participado en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada en el Ministerio de Hacienda el 13 de mayo de 2002.

Por otra parte, se ha constituido el Grupo Temático de Medio Ambiente, como instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al medio ambiente, a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo de Objetivo 1, habiéndose encomendado de manera expresa que sus funciones sean realizadas por la Red de Autoridades Ambientales.

FSE

La Unión Europea viene propugnando a través de distintas normativas, la protección del medio ambiente como parte integrante de sus actividades y políticas a fin de conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

Asimismo, en el marco del Fondo Social Europeo se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios, la protección y mejora del medio ambiente con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de sus países miembros.

Siguiendo el objetivo que el FSE persigue de integración del MA en el conjunto de sus actuaciones a lo largo del año 2002, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo han elaborado unos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional.

El INEM se ha responsabilizado de los sectores Agricultura y Servicios y la UAFSE de los de Construcción e Industria.

Estos Manuales de Buenas Prácticas surgen como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, dándole continuidad, que con carácter general y básico integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional.

Los contenidos que se recogen en estos Manuales adoptan un enfoque integrador y divulgativo, teniendo en cuenta el rigor científico y normativo, apoyándose al mismo tiempo en otros manuales y documentos elaborados por distintas Comunidades Autónomas, con el fin de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En Diciembre de este año se han recibido los borradores últimos. Se presentarán revisados en la próxima reunión de la Red de Autoridades Medioambientales para proceder a su edición por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2003.

FEDER

Dirección General de Investigación

De acuerdo con los informes de los destinatarios finales de las ayudas, en las medidas 2.3, 2.5 y 2.6, tienen implicación medioambiental, al utilizarse la infraestructura en actividades de investigación en el ámbito medioambiental, proyectos de los siguientes Organismos: U. Almería (tres proyectos), U. Huelva (tres proyectos), U. Granada (tres proyectos), U. Pablo de Olavide (un proyecto), U. Sevilla (tres proyectos), U. Castilla-La Mancha (cinco proyectos), U. Santiago de Compostela (diez proyectos) y U. Valladolid (dos proyectos).

Tienen previstos sistemas de tratamiento de residuos orgánicos los siguientes Organismos: U. Sevilla, U. Granada, U. Pablo de Olavide y U. de Valencia.

Instituto de Salud Carlos III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc. utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los *Proyectos tecnológicos de empresa* que se han apoyado en la actuación del CDTI en este Programa Operativo incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

6.2. Normativa en materia de contratación pública

En el Boletín Oficial del Estado se han publicado las Bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas medidas, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en la Normativa aplicable. Por otro lado siendo la mayor parte de los últimos beneficiarios Centros públicos dicho cumplimiento está asegurado a través de sus propios mecanismos de control.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres

El Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades se constituyó en la reunión celebrada el 14 de noviembre de 2002 con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito.

Este grupo asume las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del objetivo 1 y del objetivo 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2, de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias. Asimismo, informará sobre cualquier cuestión específica que le sea planteada por ambas estructuras.

La Presidencia es compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de cada Comunidad Autónoma se materializa a través de dos representantes: Uno por cada organismo con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y otro por cada coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integran en la composición de este grupo de trabajo un representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de un representante de la Comisión Europea.

En las primeras reuniones celebradas se ha dotado al grupo de un reglamento de funcionamiento interno. Se ha elaborado, asimismo, una Guía Metodológica para la Evaluación de Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los Fondos Estructurales que servirá de modelo a los evaluadores de la evaluación intermedia.

Por otro lado, la empresa GPI Consultores ha entregado su Informe sobre la contribución del FSE al Principio de Igualdad de oportunidades. Del mismo podemos destacar que la contribución al cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades responde a un modelo dual en el caso español: de un lado, se mantiene un enfoque específico, constituido por medidas y actuaciones especialmente dirigidas a afrontar problemáticas de género en materia de empleo; de otro lado, el resto de las medidas y actuaciones incorporan de forma transversal una contribución al cumplimiento del principio.

En las zonas de Objetivo 3 la contribución transversal es mayor: el 52% de la programación financiera del año 2001 (menor que en 2000, que fue de casi el 70%) contribuyó al Principio de Igualdad de Oportunidades. En la ejecución este peso se incrementó en 7 puntos.

La menor contribución transversal al Principio de Igualdad de Oportunidades en las zonas de Objetivo 1 resulta un tanto contradictoria con los datos de los indicadores de contexto,

toda vez que la posición de las mujeres presenta rasgos más desfavorables en estas zonas. Cabe decir, no obstante, que en las regiones de Objetivo 1 la importancia del enfoque específico es mayor que en el Objetivo 3, lo que en principio pudiera resultar coherente con la necesidad de reforzar el desarrollo del enfoque transversal. Con todo, ello no debe implicar que el peso de las medidas que incorporan una contribución transversal al Principio de Igualdad de Oportunidades sea marginal o menor que en Objetivo 3.

Respecto al acceso a las becas predoctorales FPI (con o sin EPO) de las mujeres, en la convocatoria del año 2001, dirigida a titulados superiores que hayan finalizado sus estudios hace menos de cuatro años, se incorpora una ampliación de este plazo, hasta los siete años para los solicitantes mujeres si acreditan haberse dedicado al cuidado de hijos menores de cuatro años. En la convocatoria del año 2002 se dirige a titulados superiores que hayan acabado los estudios con posterioridad al 1 de enero de 1999, también se amplía en cuatro años adicionales este plazo en aquellos casos en los que el solicitante (hombre o mujer) se haya dedicado al cuidado de hijos menores o al cuidado de familiares en primer grado de consanguinidad en casos de grave necesidad, y así mismo, las mujeres pueden solicitar una baja maternal de 16 semanas manteniéndose la dotación de la beca en el 100% y este período de tiempo recuperable.

De manera especial las actuaciones han incidido en la “política comunitaria sobre igualdad de oportunidades”, que se ven reflejadas en los datos de participación de la mujer en el conjunto de las actuaciones señaladas al comprobarse que su participación es mas de un 50,00%, lo que refleja que se ha asegurado el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En este sentido cabe insistir en que las convocatorias amparan la participación de la mujer. Así, en el caso del cumplimiento del requisito de la fecha máxima de obtención del título universitario que le permite solicitar la beca o la ayuda, se amplía por motivos de la atención y cuidado de hijos menores de cinco años el periodo de obtención del título e igualmente, durante el periodo de disfrute de la beca, se contemplan las interrupciones de la beca o ayuda por motivos de maternidad hasta un periodo máximo de cuatro meses, periodo que será recuperable, y la percepción del setenta y cinco por ciento de la dotación de la beca o ayuda durante el periodo de baja por maternidad.

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

La participación de las mujeres en la labor científica es aún significativamente menor que la de los hombres. Se evidencia que el porcentaje de participación femenina difiere sensiblemente de unos sectores a otros, concentrándose principalmente en los sectores de Enseñanza Superior y Administración Pública.

En cuanto a la evolución de la participación de la mujer en la Ciencia, se observa un lento pero continuado ascenso en todos los ámbitos. En la actualidad el número de mujeres que están matriculadas en cursos de doctorado supera ligeramente al de hombres.

Indicadores

	Total	Mujeres	Hombres	Periodo
Total personas en labores de I+D (investigadores, técnicos y auxiliares)	209.011	35,8%	64,2%	2001
Investigadores	140.407	35,4%	64,6%	2001
Universidad	99.059	37,5%	62,5%	2001
Administración Pública	18.687	41,2%	58,8%	2001
IPSFL ⁽¹⁾	1.568	49,6%	50,4%	2001
Empresas	21.093	19,0%	81,0%	2001
Personal que trabaja en sectores de alta tecnología	1.207.500	24,7%	75,3%	2000
Investigadores en sectores de alta tecnología	16.170	19,4%	80,6%	2000
Ganancia media por trabajador y mes (euros):	2.086,2	1.655,2	2.285,4	IV trim. 2000
- en sectores manufactureros de alta tecnología	1.889,9	1,537,1	2.122,0	IV trim. 2000
- en servicios de alta tecnología				
Catedráticos universidad	9.645	15,1%	84,9%	1999-2000
Profesores Titulares universidad	36.595	35,5%	64,5%	1999-2000
Alumnos de doctorado	64.293	50,2%	49,8%	1999-2000
Tesis doctorales aprobadas	5.984	44,0%	56,0%	1999-2000

(1) IPSFL: Instituciones privadas sin fines de lucro

Personal en I+D e investigadores por sector (en equivalencia a dedicación plena)

Sector	Total Personal			Investigadores		
	Total	Mujeres	Porcentaje	Total	Mujeres	Porcentaje
Total	125.749,9	42.424,1	33,7	80.080,6	28.207,6	35,2
Administración Pública	23.467,5	10.332,1	44,0	13.345,2	5.709,6	42,8
Enseñanza superior	54.622,8	22.336,3	40,9	46.963,9	18.464,3	39,3
Empresas	46.464,5	9.129,0	19,6	18.959,2	3.611,4	19,0
IPSFL (1)	1.195,1	626,7	52,4	812,3	422,3	52,0

Fuente: Estadística de las actividades de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (I+D) 2001

Porcentaje de mujeres sobre el total de investigadores

Países	% Mujeres		
	Enseñanza Superior	Administración Pública	Empresas
Alemania	24,8	-	-
Austria (*)	25,7	31,9	9,0
Bélgica	31,9	-	-
Dinamarca	27,3	31,1	-
España	34,5	37,5	19,4
Finlandia	41,8	37,5	17,8
Francia	31,7	28,6	-
Grecia	44,3	37,5	23,9
Holanda	-	-	-
Irlanda	46,2	-	-
Italia	-	-	-
Luxemburgo (**)	28,4	38,1	17,5
Portugal	-	31,5	-
Reino Unido	43,9	54,5	-
Suecia	34,9	-	-

Fuente: EUROSTAT

(*) Datos correspondientes a 1988

6.4. Reglas de competencia

Dados los objetivos que se plantean en el conjunto de las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida, puede concluirse que se han respectado las políticas comunitarias y especialmente la normativa comunitaria en materia de concurrencia competitiva. En las convocatorias se establecen que el disfrute de una beca es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto).

Las ayudas enmarcadas en el Programa Torres Quevedo se convocaron en el año 2001 en espera de la autorización de la Comisión Europea-Dirección General de la Competencia de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 88 del Tratado Constitutivo de la Unión Europea y a tal hecho se hacía referencia en el apartado decimonoveno de dicha Orden. Una vez recibido el dictamen de la Comisión y siguiendo las indicaciones de los Servicios de la Comisión Europea, el Ministerio de Ciencia y Tecnología modificó la Orden de Bases del Programa Torres Quevedo mediante la Orden CTE/1372/2002 de 30 de mayo de 2002 (BOE 8/06/2002).

6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

Este eje en lo referente al Instituto de Salud Carlos III no tiene relación con la política agraria común.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo (FSE).

Los resultados en este Eje contribuyen directamente a la obtención de un mayor grado de cumplimiento en los Objetivos señalados en la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo. Las acciones de potenciación de recursos humanos realizadas en el 2001, incrementan directamente la cualificación de las personas para acceder en mejores condiciones al mercado de trabajo y crear las condiciones para su integración en el sistema español de ciencia y tecnología.

También las actuaciones de formación y perfeccionamiento de profesores universitarios e investigadores, cumplen un papel importante en las políticas de reforzar la cohesión interregional, favoreciendo la estrategia del empleo y el acceso al mercado de trabajo a regiones caracterizadas por fuertes desequilibrios en el sistema de ciencia y tecnología, en las que debe reforzarse el desarrollo de recursos humanos en todas las áreas científicas y, especialmente, aquellas de mayor transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo.

Los objetivos de las actuaciones llevadas a cabo convergen con la política de empleo del Tratado de Ámsterdam, de forma que deben considerarse como integradas en los Planes Nacionales de Empleo, en tanto en cuanto que las acciones de empleo y formación llevadas a cabo mejoran la cualificación profesional como factor clave para elevar la competitividad y la productividad.

Por lo que respecta a la equivalente entre los ejes y medidas de la programación del Fondo Social Europeo y los Pilares y Directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, en el año 2001, el eje 2 medida 2.1 del PO I+D+I de obj. 1 se adscribe al Pilar III “Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores en las empresas”, dentro de este Pilar, a la Directriz 15 “Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente”.

Esta medida en lo referente al Instituto de Salud Carlos III, no conlleva contratación de personal sino la designación de personal en formación (becarios) a través de los proyectos de investigación.

6.7. Coherencia con otras políticas.

Las ayudas correspondientes a estas acciones son complementarias de las ayudas que otorga las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, en el régimen de incompatibilidades de la convocatoria, se especifica que el disfrute de una beca al amparo de la convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios salvo los que podrían recibir como complemento proveniente de proyectos de I+D y de contratos realizados al amparo de la Ley 11/1983 y de la Ley 13/1986.

6.8. Información y publicidad.

Entre Las actuaciones de información y publicidad en las que la Autoridad de Gestión de este Programa ha colaborado a lo largo del año 2002, caben destacar, a nuestro juicio, dos de ellas promovidas por la Comisión Europea.

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española “Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España”, que se celebró en Sevilla los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de

comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

En cuanto a los órganos ejecutores, a lo señalado en el epígrafe 5.4 se puede añadir lo siguiente:

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente la cofinanciación del Fondo Social Europeo, información que también se ha comunicado en los casos en que se realiza una notificación directamente a los beneficiarios. En la página web de los Organismos Gestores se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

Además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

7. GRANDES PROYECTOS

La situación y el grado de ejecución del Gran Proyecto GRANTECAN incluido en este Programa Operativo, está expuesta, en la medida 2.6

ANEXO 1

**Actualizaciones de objetivos Científico-Técnicos del Plan Nacional de I+D+I
2000-2003. Programa de trabajo para el año 2002**

1. ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

La Sociedad de la Información no sólo está creando nuevas formas de trabajar y de hacer negocios, sino que también permite incorporar soluciones a la sociedad en campos como las Administraciones Públicas, la salud o las personas con necesidades específicas. Por otra parte, debe tenerse en cuenta la creciente importancia del sector de los contenidos y de las tecnologías de la lengua. Esto, unido a la elaboración de nuevas iniciativas internacionales como la iniciativa eEurope, el programa de Sociedad de la Información del VI Programa Marco o el programa eContent, han conducido a plantear una nueva estructura para el Programa Nacional de Sociedad de la Información de forma que refleje adecuadamente las actuaciones preferentes.

La nueva estructura está dividida en cuatro apartados. El primero de ellos dedicado al negocio electrónico y a los servicios para la empresa, el segundo dedicado a los servicios al ciudadano y a las Administraciones Públicas, el tercero a los contenidos digitales y el cuarto a las acciones especiales de tipo general en Sociedad de la Información.

Se siguen manteniendo, integradas en este programa nacional, las acciones estratégicas sobre comercio electrónico y sobre servicios públicos avanzados, de acuerdo con el Plan Nacional.

Las actuaciones preferentes del Programa Nacional de Sociedad de la Información son las siguientes:

1.a.- Negocio electrónico. Servicios para la empresa.

a.1) Acción estratégica sobre el comercio electrónico.

El objetivo de esta acción estratégica es impulsar el desarrollo de aplicaciones y servicios que, utilizando las tecnologías de la información, supongan una mejora e integración en los procesos de negocio de las organizaciones, así como en sus métodos de organización y trabajo. Se consideran prioritarias actuaciones o proyectos que incorporen usuarios en desarrollos tales como:

Mejora de los procesos de negocio.

- Sistemas de integración de la cadena cliente-proveedor.
- Herramientas de integración con sistemas de pedidos, facturación y pagos, logística y distribución.
- Sistemas para la gestión, planificación y ayuda a la toma de decisiones. Gestión integral. Gestión de recursos.
- Sistemas de búsqueda y gestión de la información en línea. Sistemas de catalogación.
- Nuevas herramientas de marketing y relaciones con los clientes.
- Aplicaciones y herramientas para el comercio móvil y para la TV digital.

Calidad, confidencialidad y seguridad en el comercio electrónico.

- Sistemas de protección de consumidores y de prevención del fraude.
- Sistemas de protección de datos y derechos de autor. Autenticación.
- Aplicaciones y sistemas de pagos y transacciones seguras.

Trabajo flexible, móvil y a distancia.

- Herramientas y aplicaciones para nuevos métodos de trabajo.
- Soporte para el desarrollo, fabricación y mantenimiento de productos o servicios.
- Herramientas y aplicaciones para trabajo en colaboración.

Demostradores y sistemas de ensayo para el comercio electrónico

- Aplicaciones soportadas sobre nuevos servicios y redes.
- Evaluación y puesta en marcha de elementos de normalización en el sector.

a.2) Servicios para la empresa.

El objetivo de esta línea es promover el uso de aplicaciones avanzadas de las tecnologías de la información y de las comunicaciones entre las empresas. Se apoyarán propuestas innovadoras y que impliquen la participación de colectivos numerosos de empresas, en actuaciones tales como:

- Sistemas de detección de los resultados de mejores prácticas de herramientas de gestión empresarial; gestión de recursos humanos; gestión de actividades formativas; gestión de datos y del conocimiento; así como de comercio electrónico y nuevos sistemas de trabajo.
- Difusión y sensibilización entre las empresas de los resultados de mejores prácticas.
- Demostración de soluciones de comercio electrónico, nuevas formas de trabajo y servicios electrónicos a empresas.
- Promoción del uso de Internet y de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las empresas, especialmente pequeñas, medianas y microempresas de sectores tradicionales.
- Apoyo a la consolidación de Viveros de nuevas empresas en el dominio de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y de los nuevos servicios de Internet.
- Creación de info-redes de apoyo permanente a las Pymes para realización de diagnósticos tecnológicos; planes de acción y asistencia técnica; asesoramiento y difusión de resultados, orientados a su incorporación a la Sociedad de la Información; prioritariamente a través de sistemas telemáticos.

1.b.- Servicios para el ciudadano y las Administraciones Públicas.

b.1) Acción estratégica sobre servicios públicos avanzados.

El objetivo de esta acción estratégica es promover sistemas y servicios orientados a los servicios públicos para mejorar su eficacia. Se incentivarán preferentemente, proyectos y actuaciones que cuenten con la participación de usuarios a los que van dirigidos fijando especificaciones y validando los resultados obtenidos. Serán prioritarias las siguientes áreas:

- Servicios interactivos para el ciudadano: procesos de consulta en línea.
- Servicios de información de las administraciones públicas.
- Tramitación de procedimientos administrativos por medios telemáticos. Sistemas para mejorar la eficacia de las Administraciones.
- Acceso telemático a las administraciones públicas; nuevos sistemas de acceso para el ciudadano.
- Sistemas y aplicaciones mediante tarjeta inteligente para la prestación de servicios públicos.
- Sistemas y herramientas telemáticas que faciliten la contratación administrativa, la elaboración de estadísticas y el intercambio de datos multimedia.
- Plataformas digitales orientadas a la creación de comunidades virtuales que presten servicios en red.

b.2) Sistemas y servicios para el ciudadano.

El objetivo de esta línea de acción es promover el desarrollo de herramientas y actuaciones piloto y de demostración para la creación de servicios y sistemas que mejoren la calidad de vida y presenten una solución a los problemas de los ciudadanos y las organizaciones. Se consideran prioritarias las siguientes áreas:

Educación y formación.

- Teleformación.
- Sistemas educativos avanzados.

Personas con necesidades especiales.

- Productos, sistemas y servicios diseñados para todos
- Interfaces universales, terminales multimodales, métodos de diseño participativos
- Sistemas asistenciales
- Sistemas y aplicaciones para mejorar la participación social, la integración y la autonomía en casa, trabajo, educación, transporte, ocio, etc.
- Tecnologías para asistencia. Herramientas y sistemas de comunicación que faciliten la integración y la accesibilidad a la red y equipos de comunicaciones

- Adopción de las pautas de accesibilidad del Web Acces Initiative (WAI) en Internet.

Salud.

- Sistemas clínicos informatizados que faciliten la prestación de servicios a profesionales y usuarios.
- Telemedicina: telediagnóstico, telemetría, telepresencia, telerrobótica.
- Asistencia sanitaria: teleasistencia, telecontrol, telemonitorización.
- Sistemas integrados de gestión sanitaria.
- Sistemas integrados de emergencias sanitarias.
- Redes y sistemas para servicios de atención primaria y especialistas.

Bienestar social.

- Sistemas y aplicaciones de domótica avanzadas.
- Sistemas y aplicaciones para mejorar la eficiencia de los sistemas del hogar.
- Sistemas para la gestión medioambiental.
- Sistemas integrados de gestión de emergencias.

b.3) Acciones especiales.

- Accesibilidad y alfabetización informática de las personas con discapacidad.
- Observatorio de nuevas tecnologías para discapacidad y tercera edad.

1.c.- Contenidos digitales.

El objetivo de esta acción es favorecer el desarrollo de herramientas y la producción, el uso y la distribución de contenidos digitales españoles de calidad, adaptados a las necesidades de los usuarios. Este objetivo está ligado al fortalecimiento del sector de las industrias de contenidos y al aprovechamiento de la creatividad y de la riqueza del patrimonio artístico y cultural.

c.1) Nuevos sistemas y herramientas

- Sistemas y herramientas para desarrollo de plataformas de gestión de contenidos digitales y para el comercio y autorización de derechos de autor.
- Sistemas inteligentes para la gestión y tratamiento de contenidos.
- Mecanismos para indexación, búsqueda, y reutilización de los contenidos.
- Herramientas para la creación, experimentación y publicación de contenidos digitales, con interfaces amigables.
- Sistemas de gestión turística; de integración de servicios turísticos, de ocio y cultura; sistemas multimedia de movilidad virtual.
- Desarrollo de herramientas para simuladores, laboratorios y escenarios virtuales.

c.2) Contenidos digitales

- Proyectos piloto y de demostración para la creación de nuevos servicios y contenidos que utilicen la información del sector público.
- Proyectos piloto y de demostración y estándares para digitalización, almacenamiento y procesado del patrimonio histórico-artístico. Tratamiento de archivos y bibliotecas.
- Proyectos piloto y de demostración para creación de bases de datos distribuidas, en sectores como el científico, jurídico, financiero, artístico, etc. .
- Proyectos piloto y de demostración para nuevas aplicaciones y contenidos, en los sectores de animación, entretenimiento, editorial, educación, audiovisual, discográfico y cinematográfico, etc.

c.3) Aplicaciones de las tecnologías de la lengua

- Herramientas y técnicas de tratamiento de lenguaje.
- Recursos lingüísticos electrónicos.
- Traducción, interpretación y enseñanza asistida por ordenador.
- Interfaces naturales con los servicios digitales, en particular con funcionalidades de diálogo hombre-máquina por voz, texto o gestos.

c.4) Acciones especiales

- Planes estratégicos para la definición y consolidación del sector de los contenidos digitales.
- Creación de redes de I+D para la cooperación entre empresas del sector de contenidos y de la lengua y centros de investigación.

1.d.-Acciones especiales de tipo general en sociedad de la información.

- Campañas de movilización y sensibilización en el ámbito de la Sociedad de la Información.
- Promoción del uso de Internet en la empresa y el ciudadano.
- Formación sobre tecnologías de la información y las comunicaciones cuando esté asociada al desarrollo de proyectos y actuaciones.
- Estudios de especial interés para el desarrollo de la Sociedad de la Información.

2. ACCIÓN ESTRATÉGICA ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS NATURALES)

Descripción:

Los Parques Nacionales constituyen un escenario de excelencia para las actividades de investigación, y en virtud de tal premisa entre las finalidades que contienen todas las Leyes de declaración figura explícitamente la de contribuir a un mejor conocimiento del

medio natural y sus recursos a través del proceso investigador. En primera instancia, por tratarse de sistemas relativamente poco alterados por la acción humana y también relativamente libres de interferencias externas donde pueden estudiarse –en las mejores condiciones de naturalidad- tanto las comunidades biológicas como los procesos ecológicos. Los Parques ofrecen su condición de grandes espacios abiertos en los que el tiempo no es un factor perturbador de la investigación y sus condiciones, cuyo mantenimiento queda asegurado por la vigilancia a que están sometidos. Y cuentan con la infraestructura apropiada para, en caso de necesidad, crear pequeños laboratorios de apoyo sobre el terreno para facilitar las tareas de investigación. Todo ello supone un atractivo particular para una comunidad científica que ha sido tradicionalmente demandante de estos espacios como campo para sus investigaciones.

Pero también es cierto por añadidura que, desde hace algunas de décadas, la propia Administración responsable de la conservación de los Parques Nacionales ha manifestado un creciente interés por disponer de unos conocimientos y una información fiables que le permitan incorporar la objetividad y el rigor científico en el proceso de toma de decisiones. Tal necesidad se ha traducido en una creciente demanda por parte de los gestores hacia la comunidad científica en busca de respuestas a los numerosos interrogantes que tan compleja tarea plantea y, subsiguientemente, en un paulatino incremento del presupuesto anualmente destinado a tales fines.

Esta coincidencia de intereses permite explicar la creciente intensidad de la actividad investigadora en los Parques Nacionales, que a lo largo de los años se ha concretado en muchas decenas de proyectos de investigación de alta calidad. Ello no obstante, es posible detectar en la actualidad algunos problemas de índole estructural en dicha actividad, sin duda derivados de la ausencia de una programación adecuada tanto en lo que se refiere a la Red en su conjunto como a cada uno de sus componentes, que tienen efectos particularmente negativos en lo que se refiere al rendimiento esperable de los esfuerzos puestos en juego por ambas partes.

Para paliar esta situación, el Plan Director de la Red de Parques Nacionales determina en su capítulo 5 que, en el plazo de dos años desde su aprobación (es decir, antes de finales del año 2001), se habrá de elaborar un *Programa de Investigación propio de la Red*, en el que se incluirán asimismo los criterios para el establecimiento (e, implícitamente, la revisión) de prioridades. Este ejercicio se ha de basar en la colaboración y el diálogo con la propia comunidad científica, para lo que se cuenta con un *Comité Científico especializado* cuya función genérica es la de apoyar y asesorar las decisiones de Parques Nacionales que así lo requieran.

El Programa Nacional de Investigación de la Red de Parques Nacionales se concibe como un instrumento de planificación a corto y medio plazo de la actividad investigadora a desarrollar durante los próximos cinco años (es decir, hasta la finalización del periodo de vigencia del Plan Director) en el conjunto y en cada uno de los elementos que la componen.

Aunque esta actividad investigadora estará preferentemente orientada a satisfacer las demandas de la propia Red, el Programa queda igualmente abierto –en la medida en que ello no suponga interferencia con sus objetivos principales- a otros proyectos de investigación sobre la conservación de la biodiversidad en general (u otros campos del conocimiento científico) cuya naturaleza aconseje sean realizados en el interior de los

Parques, en particular los ligados a programas y estrategias de ámbito comunitario, nacional o regional.

Su finalidad primordial es, pues, orientar la actividad investigadora en los Parques Nacionales de acuerdo con las directrices generales establecidas en el Plan Director de la Red, con las prioridades específicas identificadas en los respectivos Planes Rectores de Uso y Gestión y con las necesidades puntuales que puedan ir surgiendo como consecuencia de la gestión cotidiana. En segundo lugar, aspira a contribuir proporcionada y significativamente a la consolidación y el perfeccionamiento de la infraestructura científica necesaria (en términos, sobre todo, de medios humanos y equipamiento) para responder a dichas demandas. Y en tercer –pero no último- lugar, pretende establecer mecanismos transparentes que garanticen el máximo respeto a los principios de la libre concurrencia y la igualdad de oportunidades en la implicación de las instituciones científicas en las actividades de investigación científica e innovación tecnológica en los Parques Nacionales.

Prioridades:

Caracterización de recursos y elementos abióticos

1. Aplicación de nuevas tecnologías (teledetección, SIG, etc.) para la caracterización del medio abiótico

Dinámica de procesos singulares

Hidrología superficial y subterránea

Análisis de riesgos y técnicas para el control de sistemas

Contaminación difusa y focos potenciales de contaminación

Métodos y herramientas de evaluación, diagnóstico y seguimiento

1. Evaluación de la calidad ambiental de los Parques Nacionales
2. Métodos de seguimiento de elementos y procesos singulares
3. Sistemas de alerta temprana

Modelización y prospectiva de procesos ecológicos

Dinámica y funcionamiento de los ecosistemas

Diseño de modelos de evolución funcional

Métodos y técnicas de gestión

1. Capacidad de carga
2. Manejo de hábitats
3. Control de poblaciones

Condiciones socioeconómicas y sociodemográficas

Caracterización socioeconómica de los Parques Nacionales

Caracterización sociodemográfica de sus Áreas de Influencia

Actitud social e individual

1. Caracterización y conducta de los visitantes
2. Caracterización y conducta de los usuarios
3. Percepción social sobre los Parques Nacionales: análisis de demandas

Presupuesto: 150 millones de pesetas

3. OBJETIVOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS EN 2002 DE LOS PROGRAMAS NACIONALES

En varios de los Programas Nacionales que integran el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 se han producido ligeras actualizaciones de su contenido con el objetivo de adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento a las que afectan. Los objetivos científico-técnicos prioritarios se detallan en el Anexo de la Orden de 28 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco de algunos programas nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, publicada en el BOE de 31 de octubre de 2002.

ANEXO 2

**Compromisos presupuestarios, solicitudes de pago intermedio,
pagos recibidos y pagos ordenados por la autoridad pagadora del FSE**

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2002.

FORMA INTERVENCION	TITULO	COMPROMISOS 2002
2000ES161PO015	PO/1 I+D+I	37.035.674,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES161PO015	PO/1 I+D+I		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	15.433.685,41
	D.G. INVESTIGACION (MCT)		15.433.685,41
		TOTAL:	15.433.685,41
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	24.236.810,54
	D.G. INVESTIGACION (MCT)		24.236.810,54
		TOTAL:	24.236.810,54
TOTAL FORMA INTERVENCION:		39.670.495,95	0,00

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO015	PO/1 I+D+I			
	ANTICIPO	43/01	23/04/2001	17.748.010,00
	PAGO INTERMEDIO	41/02	05/07/2002	15.433.685,41
		78/02	14/11/2002	24.236.810,54
TOTAL				57.418.505,95

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C., el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE	
2000ES161PO015	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)	ANTICIPO	16/10/2001	1.951.972,54
		TOTAL		<u>1.951.972,54</u>
	REEMBOLSO		17/07/2002	13.751.954,47
			02/12/2002	9.633.677,97
		TOTAL		<u>23.385.632,44</u>
	TOTAL		25.337.604,98	
	D.G. INVESTIGACION (MCT)	ANTICIPO	30/07/2001	12.601.395,59
			TOTAL	<u>12.601.395,59</u>
		REEMBOLSO	17/07/2002	1.681.730,94
			TOTAL	<u>1.681.730,94</u>
		TOTAL		14.283.126,53
	C.S.I.C. (MCyT)	ANTICIPO	30/07/2001	3.194.641,87
TOTAL			<u>3.194.641,87</u>	
TOTAL			3.194.641,87	
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			42.815.373,38	

ANEXO 3

Modificaciones del Complemento de Programa Operativo Integrado FEDER–FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000–06), aprobadas en el Comité de Seguimiento celebrado el 21 de mayo de 2003

MODIFICACIONES DEL COMPLEMENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO FEDER–FSE DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION OBJETIVO 1 (2000–06), APROBADAS EN EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO CELEBRADO EL 21 DE MAYO DE 2003

1. Decremento del Coste Total del P.O.I. en 37.783.509 euros.

Decremento de la ayuda FSE en 37.670.833 euros, a causa de la retirada de la dotación prevista para el año 2003 de este Fondo.

Incremento de la ayuda FEDER, en el año 2003, por valor de 11.222.378 euros, de los que 8.611.189 euros incrementan la Medida 2.2. “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico” y 2.611.189 euros incrementan la medida 2.3. “Equipamiento Científico-Tecnológico”.

2. Modificación del párrafo cuarto de la descripción de la medida 2.4. “Transferencia tecnológica” a petición de los Órganos Ejecutores de la citada medida.
3. Modificación de los Indicadores Generales de Eficacia, en base a la Decisión de la Comisión C(2003) de 26 de marzo de 2003.
4. Modificación de los Regímenes de Ayuda incluidos en el Programa, completando y ampliando los de la primera versión del mismo.
5. Inclusión del CDTI, del Instituto de Salud Carlos III y de la Dirección General de Política Tecnológica como Órganos Ejecutores, con su correspondiente dotación, en la medida 9.1. “Asistencia Técnica del FEDER”.
6. Inclusión del INIA como Órgano Ejecutor, con su correspondiente dotación, en la medida 2.4. “Transferencia Tecnológica”